

MANUEL MONTÚFAR Y CORONADO

MEMORIAS PARA LA HISTORIA
DE LA REVOLUCIÓN DE CENTROAMÉRICA
MEMORIAS DE JALAPA



TOMO II

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Estuardo Gálvez Barrios

Rector

Dr. Carlos Alvarado Cerezo

Secretario General

CONSEJO DIRECTIVO

CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES (CEUR)

Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

Presidente del Consejo Directivo del CEUR
y Decano de la Facultad de Ingeniería

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Decano de la Facultad de Arquitectura

Lic. José Rolando Secaida Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Lauriano Figueroa Quifión, Ph.D.

Decano de la Facultad de Agronomía

Lic. Avidán Ortíz Orellana

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Oscar Peláez Almengor, Ph.D.

Director del CEUR

y Secretario del Consejo Directivo

TOMO II

MEMORIAS
PARA LA HISTORIA
DE LA REVOLUCIÓN DE
CENTROAMÉRICA

MEMORIAS DE JALAPA
RECUERDOS Y ANÉCDOTAS

MANUEL MONTÚFAR
Y CORONADO

7966L.

MONTUFAR Y CORONADO, MANUEL. *Memorias para la historia de la revolución de Centroamérica. Memorias de Jalapa. Recuerdos y anécdotas. Tomo II.* Guatemala: CEUR/USAC, 2014.
203 pp.

Manuel Montufar y Coronado, Historia de Centroamérica, Siglo XIX, Historia política, Historia del ejército, Federación, Independencia.

COLECCIÓN BICENTENARIO, 1821-2021.

Edición

María del Carmen Muñoz Paz, Ph.D.
Oscar Peláez Almengor, Ph.D.

Diseño creativo de portada

María del Carmen Muñoz Paz, Ph.D.

Diseño gráfico de portada y diagramación

Diana Cecilia Estrada Letona.

Impresión

Julio Alfredo Reyes Romero.

Sexta edición 2014
Quinta edición 1963
Cuarta edición 1934
Tercera edición 1905
Segunda edición 1853
Primera edición 1832

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro de Estudios Urbanos y Regionales
Edificio S-11, tercer nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, 01012
Tel./Fax: (502) 2418-7750 y (502) 2418 -7753
Tels. (502) 2418-8000 Ext. 1155, 81230, 81231 y 81233
<http://ceur.usac.edu.gt>
e-mail: usacceur@usac.edu.gt

ISSN 97899922-732

ISBN 978-9929-592-07-0 Colección completa

ISBN 978-9929-592-16-2 Memorias para la historia de la revolución de Centroamérica. Memorias de Jalapa. Recuerdos y Anécdotas. Tomo II. Guatemala, Centroamérica.

ÍNDICE

CAPÍTULO IV

Pronunciamiento de la Antigua Guatemala. Morazán se sitúa en Pinula, Aceituno y Mixco. Acción de Mixco. Morazán levanta el sitio de Guatemala y se repliega a la Antigua. Se instalan allí las autoridades del Estado del año de 1826. Una división de Morazán ocupa los departamentos de los Altos. Retirada, derrota y prisión de Irisarri. Acciones de San Miguelito y de las Charcas. Morazán vuelve a poner sitio a Guatemala. Se posesiona de las primeras fortificaciones. Saqueo de la ciudad y capitulación de la plaza. Prisión del presidente, vicepresidente, jefe del Estado y secretarios del despacho. Prisiones del 19 de abril. Morazán declara nula la capitulación de Guatemala. Convoca el Congreso y Senado de 1826. Se reúne la Asamblea del Estado del mismo año. El senador Barrundia se encarga del gobierno general. La mayor parte de los presos son deportados. Expulsión del arzobispo y de los regulares: botín de los conventos. Decretos de proscripción. Deportación del presidente Arce y del jefe Aycinena 19

CAPÍTULO V

Morazán marcha a pacificar Honduras y Nicaragua. Conducta del Gobierno federal, y la del Estado de Guatemala. Conclusión 89

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS	121
NÚMERO 1	
PROYECTO presentado por parte del jefe de las fuerzas de Honduras y El Salvador para un tratado de paz, en las conferencias tenidas entre él y los comisionados del Supremo Gobierno de la federación y la Asamblea legislativa del Estado de Guatemala, bajo la mediación de su excelencia el señor Juan Verweer, ministro de Su Majestad el rey de los Países Bajos.....	123
NÚMERO 2	128
NÚMERO 3	
PROTESTA solemne que hicieron los coroneles Irisarri y Manuel y José Montúfar, después de la ocupación de Guatemala por las fuerzas del general Morazán	132
NÚMERO 4	143
NÚMERO 5	146
RECUERDOS Y ANÉCDOTAS.....	151

CAPÍTULO IV

Pronunciamiento de la Antigua Guatemala. Morazán se sitúa en Pinula, Aceituno y Mixco. Morazán levanta el sitio de Guatemala y se repliega a la Antigua. Se instalan allí las autoridades del Estado del año de 1826. Una división de Morazán ocupa los departamentos de los Altos. Retirada, derrota y prisión de Irisarri. Acciones de San Miguelito y de las Charcas. Morazán vuelve a poner sitio a Guatemala. Se posesiona de las primeras fortificaciones. Saqueo de la ciudad capitulación de la plaza. Prisión del presidente, vicepresidente, jefe del Estado y secretarios del despacho. Prisiones del 19 de abril. Morazán declara nula la capitulación de Guatemala. Convoca el Congreso y Senado de 1826. Se reúne la Asamblea del Estado del mismo año. El senador Barrundia se encarga del gobierno general. La mayor parte de los presos son deportados. Expulsión del obispo y de los regulares: botín de los conventos. Decretos de proscripción. Deportación del presidente Arce y del jefe Aycinena.

Mientras que Morazán permanecía en Ahuachapán pidiendo insensatamente refuerzos al gobierno de San Salvador, y no atreviéndose a invadir la capital de Guatemala sin mayor fuerza numérica, empleaba todos los medios de seducción sobre los pueblos del Estado, y muy particularmente sobre el departamento de Sacatepéquez, cuya cabecera se había hecho el cuartel general de

los descontentos. Que habían logrado seducir al pueblo y lograr un plan de pronunciamiento para desconocer las autoridades del Estado existentes en la capital, de cuyo punto distan nueve leguas. El doctor don Mariano Gálvez, que existía en la Antigua por las consideraciones y la tolerancia de Aycinena y de las personas que influían en su gobierno, fue el alma y motor de este proyecto. Incapaz de dirigirlo al descubierto ni de afrontar sus riesgos, los evita por una conducta simulada, que toca en el extremo de hacer un viaje a la capital para denunciar otro proyecto de conspiración que debía tener efecto en la misma capital; esta no era una falsa confianza, pero se hacía sobre un peligro remoto y que acaso no pasó de impotentes conatos. El gobierno descuido mucho la Antigua Guatemala; si alguna vez se tomaban medidas sobre aquel punto, eran relajadas después; si se enviaban tropas, luego eran llamadas a la capital; y en esta alternativa, con un jefe político débil e ignorante, y con un subprefecto de la policía poco prudente y no más ilustrado, se dio todo el tiempo que podían desear los descontentos para organizar su reacción.

Esta tuvo efecto el 22 de enero de 1829, comenzando por reducir a prisión en la cárcel pública a todas las personas notables del vecindario que pudieran contrariarla; y estas prisiones se hicieron con la firme resolución de asesinar, según se había acordado en una junta a que concurrieron don José Gregorio Salazar y otras personas que hoy figuran en la nueva administración. El jefe político don Sebastián Morales, a pesar de su honradez, fue forzado a concurrir a una junta en que se acordó el desconocimiento del gobierno, y poner el departamento bajo la protección del general Morazán, no reconociéndose otras autoridades que las depuestas en 1826; el mismo Morales fue el conducto de comunicación a Morazán, quien al transmitir este acontecimiento al gobierno de San Salvador, dice que la revolución se había anticipado en la Antigua, y le ponía en la necesidad de protegerla apresurando su marcha sobre la capital. En la Antigua se reunieron casi momentáneamente más de seiscientos hombres, y se ofreció a Raoul el mando de las armas; pero éste lo rehusó entonces porque conoció que toda aquella farsa iba a desaparecer dentro de veinticuatro horas tan luego como llegase la noticia a la capital. En efecto, el teniente coronel don José Vicente García Granados marchó al siguiente día con una división, y llegó en

las circunstancias más apuradas para los presos, amenazados de ser pasados a cuchillo. Aunque los pronunciados parecían dispuestos a la resistencia, tomaron la fuga, desapareciendo los que habían hecho cabeza. García Granados no persiguió a nadie, ni a los que por notoriedad se sabía que habían tomado una parte activa; muchos se fugaron para aumentar las filas de Morazán, y éste, para proteger el pronunciamiento de la Antigua, se puso en marcha sobre la nueva capital. Entonces se reconcentraron a éstas todas las fuerzas, y la Antigua, libre otra vez de tropas, y con los mismos elementos de revolución, quedó en actitud de llevar a efecto su pronunciamiento.

Morazán se situó en el pueblo de Pinula, distante dos leguas y media de la capital, y desde allí envió una división a la Antigua, a cuya sombra se reunieron algunos individuos del consejo representativo del año de 1826, y éstos encargaron el Poder ejecutivo del Estado a don Mariano Zenteno mientras se presentaba a ejercerlo don Juan Barrundia, que se excusó con varios pretextos, temiendo que el éxito de la guerra no correspondiese a sus deseos y particulares intereses. Había, pues, dos gobiernos en el Estado, y el que se reunió en la Antigua lo ponía todo en actividad para dar a Morazán hombres y dinero, víveres y elementos de guerra. El gobierno de la capital, teniendo a Morazán en Pinula, y después en la hacienda de Aceituno, punto dominante y fuerte sobre la misma capital, y habiendo situado otra división en Mixco, no podía impedir que los pueblos de Sacatepéquez y Escuintla prestasen obediencia al gobierno instalado en la Antigua. Este punto se fortificó; todos los descontentos de la capital se reunieron en él; Raoul tomó partido en el ejército de Morazán; y se comenzaron las operaciones sobre la capital por pequeñas escaramuzas en las garitas y al frente de sus fortificaciones; el agua se cortó a la ciudad y podía decirse sitiada, porque estaban tomadas sus principales avenidas; sin embargo, no dejaban de entrar algunos víveres, ni llegó a sentirse la falta del agua, porque aún conservaban los sitiados algunas vertientes capaces de abastecer la ciudad mientras no se estrechase el sitio. Entre las escaramuzas, la más notable es la del 5 de febrero por la puerta o garita del Golfo; el jefe que atacó por aquel punto a los sitiados tuvo que retirarse con pérdida; esta pequeña función dio algún aliento a los sitiados, que habían perdido toda su energía reduciéndose a la defensiva sin hacer salidas.

Los errores militares de Morazán eran reiterados; cada una de sus fuerzas y divisiones, diseminadas en Mixco, en Aceituno y en Pinula, pudo ser batida por los guatemaltecos, sin que fuese fácil a los sitiadores protegerse recíprocamente con la celeridad necesaria; pero nada se hacía. Entretanto, Morazán era reforzado incesantemente de San Salvador y de la Antigua, y los sitiados estaban reducidos a la capital sin recibir auxilio de ningún punto. Tres líneas de fortificación pasajera defendían la ciudad; pero no había la fuerza numérica necesaria para cubrir estas líneas en una ciudad harto extensa y abierta, en un campo sin abrigo ni apoyo militar; la defensa de la ciudad estaba en los edificios interiores dominantes, como el santuario del Cerro del Carmen, el Calvario, la Merced, San Francisco y la Catedral, puntos todos fuertes y fáciles de defenderse dotándoseles de fuerza, municiones y víveres. Este sistema habría impedido la internación de los sitiadores en la ciudad, aun después de tomada la primera línea.

En medio del desaliento y del desconcierto de todas las medidas militares que se tomaban en lo interior de la ciudad, se dispuso una sorpresa sobre la división de Mixco, cuyo punto dista de la capital cerca de cuatro leguas, en posición dominante. La fuerza de Mixco era de las más considerables de Morazán, y la mandaba don Cayetano de la Cerda; el general Cáscaras dio todas las instrucciones para el ataque antes de dejar el mando de la plaza que debía reasumir Aycinena; la sorpresa se dio por el coronel Pacheco el 15 de febrero, y fue de un éxito tan glorioso como feliz para los guatemaltecos; Morazán perdió casi toda aquella división entre muertos, prisioneros y dispersos; este golpe le debilitó, acobardando su ejército y haciéndole muchas bajas, por las deserciones que siempre en las tropas de Centroamérica son una consecuencia de los sucesos desgraciados. Morazán tomó entonces una resolución que sólo la casualidad pudo justificar; levantó el sitio de la capital y reconcentró en la Antigua todas sus fuerzas, dejando cortadas sus comunicaciones con San Salvador, donde en quince días nada se supo de este general, comenzando a temerse que estaba sitiado en la Antigua, aunque por largos rodeos podía comunicarse por las costas de Escuintla y Sonsonate. Esta ocurrencia produjo tales temores en San Salvador, que temiéndose otra invasión de Guatemala comenzaron a reponerse

las fortificaciones de la ciudad; pero los errores militares de los guatemaltecos excedieron a los de Morazán, y no supieron sacar fruto de la victoria de Mixco. Aunque Morazán estuviese fortificado en la Antigua, sin atacarle se le pudo reducir a la ciudad y cortarle por partidas de guerrillas todas las comunicaciones y recursos; y también se le pudo atacar en regla en la misma Antigua, pues que durante su permanencia allí envió una división a Quezaltenango, que debió ser seguida por otra de Guatemala, y deshecha entre ésta y las pocas fuerzas que Irisarri hubiera podido oponerle en los difíciles y ásperos caminos de Ixtahuacán y la Laja. En vez de esto, Irisarri, que no pudo contar con los pueblos de los Altos, se retiró con muy poca fuerza hacia Soconusco, para ser destruido y prisionero en los pueblos de San Pedro y San Marcos Sacatepéquez y en el de San Pablo, fronterizo con Soconusco. La división de Morazán ocupó los Altos recogió los prisioneros que habían hecho los pueblos, sacó fuertes contribuciones que Irisarri no había podido sacar a los quezaltecos, y la división de Morazán dejó a éstos en la impotencia de organizar ninguna clase de resistencia.

De la capital de Guatemala salió una fuerte división al mando de Pacheco hacia los pueblos de Sumpango y el Tejar, como para reducir a Morazán al recinto de la Antigua; pero Pacheco diseminó su fuerza, dejando gran parte de ella en Sumpango y acercándose a San Miguelito con otra parte, que fue abatida y dispersada en el mismo punto por las tropas de Morazán. Este suceso inesperado volvió al ejército de Morazán la fuerza moral que había perdido en Mixco, y con los reemplazos que obtuvo en la Antigua volvió a ocupar el mismo pueblo de Mixco a principios de marzo.

Intentando pasar de este punto a sus antiguas posiciones de Aceituno y Pinula, las fuerzas de Guatemala se presentaron en la hacienda de las Charcas a cortarle el paso; allí estuvo perdido Morazán, y los guatemaltecos debieron obtener una victoria de grandes y casi decisivos resultados; pero el fatalismo había dispuesto otra cosa; el error y la desgracia estaban con los guatemaltecos, que en vez de una victoria sufrieron una derrota completa y muy costosa. Debiendo atacar a Morazán cuando sus tropas salían de un barranco para desplegar en la llanura y posesionarse de las casas de la hacienda, le

dejaron salir, formarse, parapetarse en los corrales y situar su artillería; entonces comenzaron el ataque las tropas de Guatemala por el flanco de Morazán mejor apoyado; la derrota siguió inmediatamente, y el campo lleno de cadáveres, prisioneros y armas, decidió para siempre la suerte de Guatemala. Morazán recobró sus antiguas posiciones, y otra vez los guatemaltecos quedaron reducidos a la ciudad, sin haber hecho el acopio de víveres necesarios para sostener un sitio. Todas las operaciones de Morazán en este sitio fueron dirigidas por Raoul, que conocía el plan de defensa de la ciudad, sobre que fue consultado, y cuyos recursos conocía. A pesar de las faltas que se cometían en Guatemala, Morazán no habría podido rendir la ciudad sin la dirección de un militar inteligente.

El general Verweer, ministro plenipotenciario del rey de los Países Bajos cerca del gobierno de Centroamérica, quiso mediar entre Morazán y el gobierno sitiado, poniéndoles en contacto para una negociación de paz; Morazán se prestó a tener una conferencia con este objeto; y cuando dio parte a San Salvador de la mediación de aquel ministro, expresó que había excitado a las autoridades reunidas en la Antigua Guatemala para la renuncia de sus derechos en favor de la paz, y que habiéndolas hallado dispuestas a este sacrificio, *removido este obstáculo*, iba a tratar con los comisionados del gobierno. Morazán buscaba por este medio que se reuniesen en su persona todos los derechos, para ejercer al mismo tiempo el ejecutivo federal y el del Estado de Guatemala. Este plan se desenvolvió por Morazán en las conferencias que tuvieron lugar en la hacienda de Ballesteros, y a que concurrieron el mismo general Verweer, Morazán y los comisionados, por el gobierno federal don Manuel Arbeu, y por la Asamblea de Guatemala don Manuel Francisco Pavón.¹

Quería Morazán que el vicepresidente y el jefe del Estado de Guatemala se separasen de los respectivos mandos, cesando igualmente en sus funciones la Asamblea legislativa, el Consejo representativo, y el del año de 26 reunido en la Antigua y que había constituido a Zenteno, que también debía separarse; la Corte de justicia dejaba

1 Véase este plan del general Morazán, y los que presentaron los comisionados de Pavón y Arbeu, en el número 1º de los documentos justificados al fin de estas Memorias.

igualmente de funcionar. Entretanto se hacían nuevas elecciones para todos estos destinos, el general Morazán debía ejercer todos los mandos, reasumir todas las representaciones y todos los poderes. Sus primeros actos debían ser la convocatoria para las elecciones, y la organización del ejército. Se ve, pues, que Morazán aspiraba a destruir todas las autoridades existentes, aun las mismas que él había creado, para acumular en su persona todos los poderes, reunir bajo sus órdenes toda la fuerza, y ejercer una dictadura. Su pretexto eran las leyes y el orden constitucional, y el resultado es una dictadura emanada de un tratado de guerra cuyo solo interés era la creación de un gran poder para recompensar al vencedor. Los comisionados de Guatemala no se conformaron con este plan, y propusieron los suyos, reducidos a la cesación de los funcionarios existentes en el ejercicio de los poderes, y a la organización de un gobierno provisorio compuesto por un representante por cada Estado, cuyo primer deber sería la convocatoria de nuevas elecciones, y el restablecimiento del régimen constitucional. Además de este proyecto presentaron otro los comisionados, relativo al gobierno interior del Estado de Guatemala. El presidente y el vicepresidente de la República cesaban en sus funciones constitucionales a mediados de abril; no era posible elegir otros constitucionalmente, y había necesidad de ocurrir a una administración provisoria, cuando no existían ni podían existir legalmente el congreso general y el senado de la federación; una medida extraordinaria era exigida por las circunstancias para atar de nuevo el lazo de la unión federativa, y que sirviese de base para las elecciones; era precisa una administración que inspirase confianza a los diversos partidos. La medida propuesta tenía estos objetos con respecto a la federación; pero en cuanto al gobierno interior del Estado de Guatemala, las circunstancias eran muy diversas; existía una Asamblea legislativa nombrada por los pueblos, renovada totalmente en 1826, y vuelta a renovar por mitad en 1827. Por la convocatoria de octubre de 1828 la mayor parte de los individuos de esta asamblea habían sido reelectos, y tres veces los pueblos del Estado les habían conferido sus poderes, siendo muy notable que se los refrendasen la última vez cuando los sucesos de la guerra eran tan contrarios a la administración existente, y cuando había partidos y opiniones diversas que habían debilitado la fuerza del gobierno y entorpecido su acción. Se dirá que la fuerza militar había arrancado

estos votos; pero ¿Dónde estaba esta fuerza militar y en qué consistía? un puñado de hombres en la capital, y los departamentos entregados a sí mismo y en la mayor facilidad para rebelarse. Pero si la existencia de una fuerza militar en tiempo de guerra puede hacer inválidas o nulas las elecciones, ¿Qué juicio podrá formarse de las que se hayan practicado después del triunfo sobre Guatemala? ¿Qué opinión de la aptitud en que se hallen los pueblos para el ejercicio del poder electoral, si los votos siempre son favorables al que vence por la fuerza militar? Si los dos partidos usan de ella, ¿Con qué derecho se llamarán opresores recíprocamente, y a quién no causará compasión y risa que tales pueblos se llamen libres? La verdad es que cada partido se cree autorizado legalmente para usar de aquellos medios que en su opinión invalidan y hacen legalmente nulos todos los actos del partido contrario; así, unos mismos argumentos sirven a la vez a las dos partes, que usan de los mismos medios y los combaten con las mismas palabras. ¿Y cuál es el resultado de todo? Que el pueblo no está en aptitud de ser lo que se dice que es, o que no toma parte en lo que se hace a su nombre. Aceptemos creer lo contrario cuando funcionemos como legisladores o gobernantes; pero como escritores, como observadores, nos es permitido exponer las cosas como son en la realidad. La severidad de la historia lo prescribe así.

El general Morazán no tenía derecho alguno de intervención en el Estado de Guatemala; podía pretextarla respecto de los intereses generales de la República; pero nunca respecto de la interior organización de un Estado; sin embargo, los comisionados propusieron medidas que debían tranquilizar a los dos partidos. El uno había sido insignificante hasta que Morazán invadió el Estado y le dio fuerza; nada pudo por sí desde 1826, y esto prueba que no componía la mayoría del Estado. Ya hemos dicho que no había en él más que una corta fuerza, y ésta era compuesta exclusivamente de los habitantes del mismo Estado, que son pocos inclinados al servicio militar; y si la opinión del mayor número hubiese sido a favor de los hombres del año de 1826, esta misma fuerza se habría convertido contra la administración de Aycinena; en los sucesos desgraciados de la guerra muchas veces se aniquiló esta fuerza, y los pueblos ni la hubieran formado la primera vez, ni la hubieran reemplazado tantas veces, ni la hubieran sostenido y en las elecciones populares se habría

manifestado una opinión contraria a todo lo que existía. Estos eran los títulos de una legitimidad efectiva, mientras que las autoridades reunidas en la Antigua sólo debían su existencia a las fuerzas de Morazán, y a la tolerancia del gobierno, que dejó reunir en un punto a los descontentos que habían perdido en el cambio.

Esto no obstante, los comisionados se juzgaron en el caso de hacer sacrificios en favor de la paz, y en el deber de no alimentar la guerra por sostener a las personas; pero era preciso que este sacrificio fuese provechoso a Guatemala, y que no se hiciese a costa de los derechos y del honor del Estado entero. El plan que presentaron los comisionados estaba reducido a que admitiéndose las renunciaciones que Aycinena había hecho del mando, la asamblea nombraría para ejercerlo provisionalmente una persona que inspirase confianza y diese garantías a los dos partidos, y que se convocarían nuevas elecciones para la renovación total de las autoridades del Estado. A este plan acompañaron los comisionados una lista de los ciudadanos elegibles por la asamblea para el gobierno del estado, comprometiéndose a que la elección se limitaría y recaería precisamente en uno de los sujetos comprendidos en ella, de los cuales Morazán podía excluir los que no llenasen su confianza. La lista comprendía a don José del Valle, don Mariano Gálvez, don José Antonio Larrave, don Juan Barrundia, don Venancio López y don Domingo Diéguez, todos del partido de los invasores de Guatemala. A pesar de partidarios, estos sujetos habrían gobernado con moderación, y el triunfo siempre era seguro para los hombres del año de 1826; pero no se buscaba sinceramente el bien de la República.

No desconocía Morazán ni la justicia ni la conveniencia de estas proposiciones, y aunque parecía dispuesto a entrar por ellas, siempre era bajo la base de que su ejército ocuparía la capital de Guatemala; y esto era lo mismo de destruir todas las garantías y entregarse los sitiados a discreción de un sitiador, que había manifestado su plan de alzarse con todos los poderes revistiéndose con la omnipotencia de una dictadura. Los sitiados, pues, se resolvieron a probar los últimos rigores de la guerra antes de convenir en unas proposiciones, que sin salvarles la vida y la hacienda, exigían también el sacrificio del deber y del honor: quisieron que la destrucción de los supremos poderes

de la República y la pérdida de la independencia del Estado, fuese obra precisamente de la fuerza y que no se debiera a la humillación ni al consentimiento voluntario de los que hasta entonces los habían defendido y consagrado a ellos su existencia y toda su fortuna.

La ruina de Guatemala estaba decretada, por más que se procurasen disimular la codicia y la ambición de sus antiguos rivales, auxiliados para este objeto por guatemaltecos. Entre estos los había ciegos por sus pasiones, otros estaban impelidos o por la miseria o por la corrupción, y otros muchos estaban fascinados; todos calculaban ganancias sobre la ruina y la destrucción de la capital del Estado. Unidos a los invasores de su propio país creían destruir a los enemigos de la libertad allanando los caminos a los destructores y profanadores de sus hogares, a los mismos que en lo interior de sus sentimientos despreciaban estos medios de ser libres y este falso cálculo de hacerse ricos. En efecto, los guatemaltecos que auxiliaban a Morazán debieron separar sus armas de las invasoras desde que se les ofrecía cuanto podían desear sin destruir su capital, ni agotar su riqueza, ni profanar aquella ciudad, preponderante antes y no hollada por tropas enemigas. Morazán obraba con arreglo a sus intereses; pero los guatemaltecos no conocían los suyos; los equivocaban con sus pasiones; creían ser patriotas y libres, y eran parricidas y esclavos; un lazo de oprobio les unía a los invasores, y las pasiones les cegaban hasta desconocer su posición degradada y cubierta de vergüenza. Tales son los efectos de las discordias civiles y de los odios personales, que por destruir a las personas se dan armas a los enemigos comunes y locales. Morazán aspiraba a la gloria, a la riqueza y al poder; pero los guatemaltecos que le auxiliaron, ¿Qué gloria, qué poder esperaban? ¿Cuál era la que merecían? ¿Qué recompensa se podían prometer? Ninguna otra que el sacrificio de sus enemigos personales y los redrojos del botín de su capital. Vencer con fuerzas extrañas y auxiliando muy subalternamente a un enemigo común, jamás puede ser honroso. Se diría que los hombres que el año de 1826 todo lo dominaban, habían caído por el peso de su propia ineptitud, dejando el puesto a los que sólo les opusieron una fuerza de inercia, y que no habiendo podido por sí mismos aquellos hombres ni conservarse, ni levantarse después que cayeron, siempre mandrias y cobardes, estaban destinados para instrumentos de su propia deshonra.

Los guatemaltecos sitiados ofrecían separarse de las funciones públicas; proponían para ejercerlas a hombres de confianza de los sitiadores; nuevas elecciones bajo el influjo de nuevos funcionarios, restablecerían con un poco de espera a los hombres de 1826. Morazán se cubría de gloria haciéndose el hombre necesario de la República con el restablecimiento del orden y de la paz interior; habría ocupado siempre la silla presidencial, pero la habría ocupado con un prestigio y con una respetabilidad respecto de los dos partidos, que nadie hasta entonces había gozado; habría soldado la rota unión de los Estados, asegurando la tranquilidad de Nicaragua y Honduras; podía dominar todas las facciones, calmar todas las pasiones, moderar todas las pretensiones, restablecer la confianza, asegurar el goce de una libertad conservadora del orden social, y por último, podía ennoblecer su propio origen, imponiendo silencio al recuerdo menos favorable de los principios de su vida privada y de su carrera pública. Pero la ambición codiciosa del conquistador prefiere los triunfos destructores de las armas a la gloria sin mancha del conciliador humanista y del magistrado reparador de grandes pérdidas; en los partidos exaltados, la razón y la legitimidad legal de la destrucción presente se busca y se halla siempre en que su antagonista destruyó a su vez. A Morazán le faltaban principios para dominarse a sí mismo cuando todo lisonjaba sus ambiciones y su codicia; no tenía fuerzas para sostener el papel de un héroe patriota, ni el de un conquistador generoso y brillante; todo ha podido obtenerlo; *pero el honor no sigue siempre al carro de la victoria*. Mimado por la fortuna que le hicieron sus mismos antagonistas, por sus errores políticos y por sus grandes faltas militares, no podía tardar en presentarse cuál era en sí mismo, infatuado por las lisonjas, ávido de proscipciones, de venganzas, de oro y de dominación.

Tan poderosos como activos motores hicieron vanas las conferencias de Ballesteros. El 9 de abril atacó Morazán la primera línea de la ciudad, y sus defensores cayeron por falta de crítica en un lazo bien grosero y común. *Hay circunstancias en que sólo puede cometerse errores*: los sitiados recibieron un papel de un cura, prisionero en el cuartel general de Morazán, en que les daba noticia de que una revolución ocurrida en San Salvador obligaba a levantar el sitio; que Morazán llamaría la atención por un punto de la ciudad; que si

podía sorprenderla, se apoderaría de ella; y si no, marcharía por otro a restablecer el orden en San Salvador. Sin más examen, los sitiados concentraron toda su fuerza al punto amenazado, y se abandonó el de la garita de Chinautla o el Golfo, que fue por donde penetró el ejército. Siendo imposible a los sitiados cubrir su segunda línea, se replegaron a la tercera es decir, al recinto de la plaza mayor. Pero los sitiadores ocuparon todos los edificios dominantes situados entre las dos líneas, y a los sitiados sólo quedaba la Catedral; así fue que estrecharon el sitio ocupando el colegio Tridentino y otras casas próximas a las fortificaciones de la plaza mayor.

La parte de la ciudad que estaba en poder del sitiador fue saqueada en muchas de las principales casas, de aquellas que tenían fama de riqueza, o que habían representado algún papel en la revolución; especialmente fueron saqueadas a la vista de Raoul aquellas mismas cuyos propietarios le habían servido o se habían interesado por él en su desgracia. El jefe, el oficial, el soldado y el que no lo era, todos saquearon, y lo que no podían llevarse lo destruían dentro de las mismas casas. Morazán comenzó desde entonces a recoger los frutos de la victoria, manchándola en el momento mismo de obtenerla. Si reprende y castiga el saqueo, es que lo ve peligroso a la seguridad misma de su feliz posición; pero los efectos que toma el soldado en los almacenes se hacen de propiedad de los jefes y oficiales; también se compran a precios ínfimos los efectos y alhajas que da por buena presa; él mismo hace este tráfico por terceras personas; él mismo se adorna y usa monturas y arneses tomados en las casas de la ciudad, y que sus verdaderos dueños reconocen en el primer jefe del ejército; esto que es permitido al soldado, es oprobioso al general. Los jefes de Morazán, los oficiales y los simples soldados, han vuelto ricos a San Salvador, y algunos a poner almacenes con los efectos que tomaron. No se sabe la riqueza que encierra una ciudad, sino cuando es entregada a la escudriñadora rapacidad de un ejército sitiador. Los guatemaltecos que tomaron las armas a favor de Morazán son los más inmorales en el saqueo; su infamia es completa. Creen vengarse de los que culpan de opresores de su patria empobreciendo esta misma patria; prueban entonces que no han tomado las armas por la libertad ni por la ley, sino para destruir toda la riqueza destruyendo todas las fortunas. Raoul es un extranjero, que ha hecho la guerra

por especulación y por venganza. Morazán no es hijo de Guatemala; es el representante de San Salvador y Honduras para destruir a Guatemala; hace también la guerra por venganza y por especulación; los salvadoreños y los hondureños llenan su destino y sus deseos; pero un guatemalteco no ha debido manchar sus manos en un saqueo doméstico. Por noble que fuese la causa que defendieron, ellos se mancharon para siempre con la destrucción de su propio país en auxilio de una encarnizada rivalidad local y codiciosa. Otros pueblos en casos iguales prescindieron de sus discordias interiores para unirse contra el enemigo común del Estado; San Salvador es un ejemplo que debieron imitar todos los guatemaltecos.

Tres días duró el fuego sobre la plaza por toda clase de armas; los sitiadores ocupaban toda la ciudad; nada podía faltarles, mientras que en la plaza faltaba todo. Se dispuso una salida sobre la división sitiadora que ocupaba el convento y la iglesia de San Francisco, y esta salida fue muy desgraciada para los sitiados, que perdieron en ella una gran parte de su fuerza. Entonces propusieron una capitulación, que se celebró el 12 de abril de 1829. En ella no pudieron los sitiados obtener otra ventaja que la garantía de sus vidas y propiedades, y no se les cumplió; la perfidia debía presidir a todos los tratados, que no se celebraban sino para violarse con escándalo.

El 13 ocupó la plaza Morazán, y en el acto fueron reducidos a prisión el vicepresidente de la República don Mariano Beltranena, que ejercía el Poder ejecutivo, el jefe del Estado don Mariano de Aycinena, el secretario de Relaciones don Juan Francisco Sosa, y el secretario del gobierno del Estado don Vicente del Piélagos; en el mismo día se puso también en arresto al presidente de la República don Manuel José de Arce, que durante los tres días había ocupado su casa dentro de las líneas que tomaron los sitiadores, sin que le hubiesen inquietado ni molestado. Esta circunstancia había inspirado al presidente cierta especie de confianza, lo mismo que su segura existencia en Santa Ana después de la capitulación de Mexicanos; pues aunque el gobierno de San Salvador le mandó salir de aquel Estado, fue a consecuencia de haber creído que influía en las elecciones populares del mismo Estado y no por desconfianza con respecto a los planes de guerra; así que Arce para regresar a Guatemala había pasado dentro del ejército

de Morazán, y en el mismo Guatemala había permanecido en los puntos que ocupaba el mismo ejército. Le pareció, pues, que eran una garantía para su persona todos los sucesos que le habían separado del mando; pero no calculaba que en el acto de ocuparse la plaza, Morazán iba a investirse él mismo de todos los poderes, y no podía ejercer el ejecutivo estando Arce libre como inculpable; después de preso era necesario justificar o pretextar esta prisión, y para justificarla exaltar todas las pasiones y coordinar las venganzas. Nada de esto previó el presidente, y sí se fío en que Morazán le había guardado antes y en sus relaciones con San Salvador; esta confianza le fue muy costosa, y es el resultado de sus favorables prevenciones con respecto a San Salvador. El vicepresidente se hallaba en muy diverso caso; ejercía el gobierno, y debía perecer sobre su silla hasta ser arrancado de ella y precipitado en una prisión. Cuando tuvo efecto este triunfo de la fuerza sobre las formas legales, el vicepresidente dio la protesta que sigue:

“Hallándome en el palacio nacional el día de ayer con los secretarios del despacho dedicado a los asuntos del gobierno, fue ocupada la capital de la República por las fuerzas de los Estados de Honduras y el Salvador, después de haber capitulado la guarnición que la defendía.

El secretario de Estado dirigió inmediatamente por mi orden una comunicación al general de dichas fuerzas, en solicitud de que le informase si el gobierno podía considerarse libre y expedito en el ejercicio de sus funciones; habiéndosele contestado que desde el momento de la ocupación de la plaza debían cesar de funcionar todas las autoridades que existían en ella, repuso el secretario de Estado: que el gobierno se abstendría de todo acto gubernativo, cediendo al imperio de las circunstancias.

Durante estas comunicaciones, el coronel D. J. Gregorio Salazar me comunicó de palabra orden de prisión, y también la intimó al secretario de Estado.

Fui arrancado en unión suya del palacio del gobierno, para ser conducido a un cuartel por el mismo jefe y por un oficial subalterno.

Se ha violado en mi persona la suprema autoridad de la nación, y se ha ultrajado al pueblo centroamericano.

Yo solo puedo responder de mi administración y de mi conducta a sus representantes; la ley fundamental que lo prescribe ha sido hollada por el poder de las armas.

Yo protesto solemnemente contra la ilegalidad y contra la violencia de estos procedimientos.

En el cuartel de mi prisión a 14 de abril de 1829. (Firmado), □ M. de Beltrana. El secretario de Estado y del despacho de Relaciones interiores y exteriores, Justicia y negocios eclesiásticos. (Firmado) □ J. F. de Sosa”.

Desde el momento de ocupar la plaza ejerció Morazán todos los poderes; convocó el congreso y el senado de 1826; las autoridades del mismo año reunidas en la Antigua Guatemala, se trasladaron a la capital; don Juan Barrundia, viendo el triunfo asegurado, se encargó del gobierno del Estado, y la asamblea del mismo recomenzó sus funciones por actos de venganza. A pesar de la existencia de las autoridades del Estado, Morazán hizo pedidos, asignó y repartió cantidades para el sostenimiento de su ejército; y como tres años de guerra, el sitio y el saqueo de la capital habían agotado el numerario y hecho desaparecer muchas fortunas, los propietarios se veían precisados a muy costosos sacrificios para cubrir las perentorias exigencias del ejército. Entregaban efectos de triple o cuádruplo valor al de la cantidad que se les asignaba y vendiéndose en almonedas públicas, los conquistadores los remataban por segundas manos, haciendo lo mismo los recaudadores de estas contribuciones o remates. Esto no es extraño, pero chocaba mucho la abyección y sometimiento de la asamblea del Estado al conquistador. No satisfecha con decretarle monumentos que recuerden a la posteridad un triunfo sobre el Estado, y declamándose contra las exacciones de Aycinena que tuvieron por objeto la defensa, concurría la misma asamblea al empobrecimiento de los pueblos que decía representaba. Se decretó que todos los bienes litigiosos entre dos o más personas entrasen al tesoro del Estado, y con este pretexto se tomaron efectos y caudales

que ya no eran litigiosos, sino que por sentencias ejecutoriadas estaban adjudicados a alguna de las partes que antes los litigaban. Este recurso al fin tenía efecto sobre lo que existía; pero se inventó otro sobre capitales no existentes, sobre los piadosos que reconocían las fincas rústicas y urbanas. Era una especie de amortización forzada cuando no podía hallarse numerario para las dádivas, y cuando las fincas habían perdido sus valores con el demérito de la guerra, sobre un país donde las tierras se estiman en muy poco, y realmente apenas tienen valor; pero el objeto era que se rematasen en los que habían hecho caudal en el saqueo, perdiéndolas los propietarios. Los legisladores no podían ignorar que muchas de las fincas rústicas se habían destruido con la guerra, trasladándose sus ganados y hasta sus máquinas a San Salvador; que entre las urbanas las más valiosas eran las de la capital, y que la guerra había destruido y desmejorado muchas, mientras que todos los propietarios habían perdido. En tales circunstancias, y después de estas calamidades públicas, que se hacen generales, los gobiernos protectores alivian la suerte de los pueblos con exenciones y esperas para las contribuciones corrientes, lejos de arruinarles con otras nuevas; sólo los conquistadores las imponen después de rendir una ciudad y tomarla por asalto, y es preciso que el conquistador sea extranjero y que se halla propuesto aniquilar los recursos del país para que no se rebele, o que no piensen reinar en él, para que procure su empobrecimiento; pero el que quiere dominar, comienza por conciliar los intereses y por fomentar los recursos que sostienen a los gobiernos. Por esto es inconcebible la conducta de la Asamblea de Guatemala después de terminada la guerra; se dice que todos estos proyectos financieros eran la obra del doctor don Mariano Gálvez, a quien el jefe don Juan Barrundia nombró secretario general del gobierno del Estado, y que desde entonces fue el hombre necesario en el ramo de hacienda. Entre estas operaciones financieras merece una mención particular la creación de un temible empleo, el de *administrador de recursos*, conferido a don Cayetano de la Cerda, para hacer más dura y terrible la calamidad de Guatemala. Este hombre, especie de cuestor con algo del poder tribunicio, imponía, graduaba y exigía las contribuciones en dinero o bienes, que remataba o depositaba en su persona o en la de su padre político; y

siempre estas contribuciones pesaban sobre los llamados serviles;² ni los vestidos ni los instrumentos de música de las señoras estuvieron a cubierto de la rapacidad de este magistrado de nueva especie, que a las exacciones o confiscaciones acompañaba el insulto y el mal trato de palabra.

Esta era la situación de Guatemala en los primeros días del triunfo de Morazán; los diputados y el gobierno del Estado no tenían otro sistema administrativo ni otra regla de conducta, que la venganza sobre el vencido y la voluntad del vencedor. Cuando creían vengarse de sus enemigos personales, destruían lo que debían conservar para consolidar su dominación; y cuando se proclamaban libres, reconocían un señor, a cuyo enriquecimiento contribuían las operaciones legislativas y administrativas. Hasta entonces la persecución parecía más contra los bienes que contra las personas, en favor del sostenimiento del ejército y de la administración del Estado; bien pronto se irritaron más las venganzas, y se quiso ensangrentar la persecución.

Arce, Beltranena, Aycinena y los secretarios del despacho, estaban arrestados en el local de la Asamblea del Estado, de donde se les trasladó como por gracia a la casa de Aycinena. En este estado de cosas, el 19 de abril citó Morazán para el palacio del gobierno, que ocupaba, a todos los que habían sido diputados, consejeros, jefes políticos, magistrados, jueces, jefes del ejército, de división, de cuerpo, subalternos, vecinos particulares que no habían ejercido cargos públicos, extranjeros transeúntes, y todos aquellos que se consideraban con alguna parte en la revolución desde 1826 hasta la ocupación de la plaza. Puede calcularse lo numeroso de la concurrencia por la organización política de los Estados en Centroamérica, que exige tantos funcionarios y empleados, y por el

2 Algunos de éstos, como don Juan Bautista Asturias, conjuraron la tempestad aplacando a los conquistadores con ofrendas tomadas de bienes testamentarios que estaban a su cargo, y que sirvieron para salvar los bienes propios. Después de esta purificación positiva, obtenidas con las bulas de Roma, merecieron los purificados el alto honor de que se les asociase a los exactores, valuadores, reguladores o delatores de caudales, a cuya confianza están humildemente reconocidos.

contacto en que pone la revolución y la defensa de un país a todos sus habitantes con el gobierno existente. La misma generalidad de la citación inspiró cierta especie de confianza, y fueron pocos los que se ocultaron o que ya estaban ocultos. Cuando se calculó que estaba reunido en los salones y corredores del palacio el mayor número de los citados, un cuerpo de tropas ocupó el edificio, y un jefe anunció a los concurrentes, de orden de Morazán, que iban todos presos; y en efecto, salieron entre filas para el edificio del Congreso federal, que es el de la Universidad. Al mismo edificio fueron trasladados los que estaban presos en la casa de Aycinena; Raoul, como jefe del estado mayor, dictó un reglamento duro, desconfiado y humillante para aquella prisión, y nombró por gobernador de ella un capitán sin educación ni principios, y lleno de resentimiento contra los principales magistrados y jefes que estaban presos.

El 20 de abril dio Morazán un decreto declarando nula en todas sus partes y de ningún valor ni efecto la capitulación del día 12, en virtud de la cual ocupó la plaza de Guatemala. Este fue el preliminar de los fallos que iban a pronunciarse en una causa propia. Los fundamentos en que se apoyó este decreto eran igualmente falsos que impudentes; se decía que los jefes y oficiales que defendían la plaza influyeron activamente en presencia de Aycinena³ para que los soldados se retirasen con sus armas a los pueblos de los altos, y que no se había entregado a los comisionados de Morazán todo el armamento que debía existir en la plaza al tiempo de capitular. Esto se comprobaba con la fuga del capitán Ocaña, que con una muy pequeña escolta de soldados de su cuerpo atravesó los pueblos de los altos en su emigración a la República mexicana. Ocaña conoció que la capitulación no sería cumplida; sabía que lo odiaban los vencedores porque lo habían temido, y sin conocimiento de Aycinena ni de los jefes del ejército, a favor de la confusión que produce el acto mismo de capitular y entregar una plaza, pudo evadirse con tres o cuatro soldados; que aun en el caso de ser cierto que cometiesen desórdenes en su fuga, no se puede hacer cargo de ellos a los jefes capitulados, ni suponerse en Ocaña mismo el designio de insurreccionar los

3 Véase este decreto, y el bando o manifiesto con que lo publicó el coronel Raoul, en los documentos justificativos, número 2.

pueblos de los altos, donde ya dominaban los vencedores, y todos los elementos de reacción habían desaparecido. Todo esto no fue sino un pretexto a la perfidia inmoral de Morazán; y podría decirse que pretextarla era hacer un homenaje a la justicia de los capitulados.

Don Mariano Aycinena desde su prisión se apresuró a desmentir estos pretextos en una nota que dirigió a Morazán con fecha 26 de abril; en ella explica sincera y francamente, que la exaltación de la tropa que defendía la plaza no pudo ser contenida por sus jefes desde que los soldados llegaron a entender que se había capitulado, porque abandonaron sus puestos, y todo fue confusión y desorden. Con este motivo, Aycinena excitó a Morazán para que ocupase la plaza la misma noche del 12, aunque por la capitulación no debía ocuparla sino en la mañana del 13. En efecto, la ocupación se efectuó por este motivo la noche del 12; Aycinena quedó desde entonces sin mando, y ya no podía disponer con la misma eficacia y éxito en todo lo relativo a la entrega, ni los jefes que comisionó para hacerla tenían los recursos de la obediencia, ni la libertad necesaria para disponer y efectuar todo lo concerniente a la misma entrega. El que haya visto la rendición de una plaza en guerras civiles, podrá calcular sobre los medios que tenían los vencidos o capitulados para disponer con tranquilidad una entrega que en tiempos pacíficos habría sido difícil después del trastorno de un sitio y de una defensa desesperada. Raoul aumentó la confusión aquella misma noche poniendo en libertad a varios presos por causas políticas. Aycinena fue arrestado el 13 por la mañana, y es evidente que la ocupación de la plaza la noche anterior, y su arresto, le constituían en imposibilidad de hacer la entrega, porque a la ocupación siguió el apoderarse de todos los sitiadores.

El decreto de Morazán decía, que existiendo en la plaza el 8 de abril, mil quinientos fusiles, sólo había recibido el ejército sitiador cuatrocientos treinta y uno resultando una ocultación que excedía de mil; pero a más que Aycinena demuestra en su nota a Morazán, que del 9 al 12 perdió su tropa y quedaron en poder de los sitiadores más de setecientos fusiles al replegarse a la plaza y en la salida que se hizo sobre San Francisco, después llegó original a manos de los capitulados un estado de armamento que dio y firmó en 22 de mayo

de 1829 el subjefe del estado mayor de Morazán *mister* Isidoro Saget; en él se expresa que de las armas recogidas al tiempo de ocuparse la plaza, se habían depositado en almacenes *mil doscientos un fusiles*, y que existían además en manos de la tropa sitiadora *ochocientos noventa*. Fuera de esta existencia, expresa Saget que se recogieron de los paisanos *trescientos setenta y siete*, de donde se deduce, que el pretexto de las armas era enteramente falso, y no más que un pretexto para despojar a Aycinena y a todos los defensores de la plaza de la garantía que daba la capitulación a sus vidas y propiedades. Morazán calculaba sobre las unas y sobre las otras su seguridad y sus ganancias; lisonjeaba las pasiones y los intereses de los enemigos de los presos, y prestaba oídos a las ingratas y pérfidas insinuaciones de Raoul, que le aconsejaba la decapitación de todas las personas presas que habían hecho el primer papel en la revolución, y aun de los que sólo le habían hecho secundario.⁴

4 El 15 de diciembre de 1829 publicó Raoul un folleto, titulado: Amplificación a la carta privada escrita por el extranjero N. Raoul a su amigo M. Montúfar”. En éste intenta probar el coronel Raoul, que cuando la prisión del presidente y demás funcionarios, ya había perdido todo su influjo sobre Morazán, porque ya éste no le necesitaba, y dice... “El 13 de abril, estando todavía al frente de la columna, recibí de la boca del general en jefe, la orden de reducir a prisión a Arce, a Aycinena, a Beltranena y a sus secretarios: le hice la reflexión, que me parecía conveniente que este día fuese el último de la revolución, y le manifesté mi temor de que esta medida resultase una infracción de la capitulación; el general me contestó que no podía absolver, y que la capitulación daba solamente garantías por las vidas y las propiedades”. Esta aserción de Raoul podrá ser cierta; pero cuando dio su informe de 8 de mayo, sobre el reclamo de Aycinena, contra la violación de la capitulación, como se verá más adelante, Raoul había mudado de opinión. En el mismo folleto dice que sólo conoce tres modos de subyugar a los hombres: 1° Proponer buenas leyes que den garantías a todas las clases. 2° Emplear la religión como intérprete de la autoridad civil. 3° Degollar o proscribir una porción de la sociedad con el fin de dominar la otra. Para este último medio no consideraba en Morazán la fuerza física necesaria, porque calculaba por lo menos cuatro mil hombres sobre las armas durante diez años. Sin embargo, no puede dudarse por toda su conducta que entre los tres medios el último era el que procuraba; el informe citado es una prueba, como lo es todo su manejo con los presos después de la capitulación de Guatemala. Raoul no se consideraba seguro mientras vivan las víctimas de su ingratitud.

La sumaria que se instruyó para justificar las faltas de Aycinena en la capitulación, fue practicada por Raoul, sin citación de los acusados, sin haberles requerido por las faltas que se les suponían, sin oír sus defensas, sin formalidad legal, sin autoridad competente; la sumaria se instruyó en las tinieblas, y sobre ella se decretó la nulidad de la capitulación, imprimiéndose el decreto, y publicándose con una manifestación de Raoul. La capitulación era un contrato celebrado entre Morazán y Aycinena; ambos eran partes; ninguno juez legítimo del otro; estaba convocado un congreso, debían reorganizarse los poderes supremos de la nación, y a ellos correspondía pronunciar sobre la subsistencia o nulidad de aquel tratado. ¿Con qué derecho pronunciaba sobre él una de las partes contratantes? Sólo con el de la fuerza, y por los principios inmorales de la perfidia. En una guerra civil regularizada, el derecho de gentes es tan obligatorio como en una guerra de nación a nación. Morazán recogió el fruto de la capitulación; por ella ocupó la plaza, y ahorró sangre a su ejército; por ella depusieron las armas los defensores; por ella fueron depuestas y encarceladas las autoridades supremas, reconocidas antes como constitucionales por el mismo Morazán; por la capitulación usurpó Morazán todos los poderes bajo el pretexto de proteger las leyes; subordinó a sus intereses toda la legislación, y avasalló todos los poderes creados por él mismo como otros tantos instrumentos de tiranía. Si la capitulación fue innecesaria para los vencedores y sólo un efecto de humanidad; si no era obligatorio concederla por el derecho de gentes, valía más que infringirla pérfidamente, haberse negado a concederla, y obligar a la plaza a rendirse a discreción. Entonces se habría entrado en ella al degüello; pero también los defensores habrían vendido caramente sus vidas; el vencedor habría sido cruel, bárbaro, inhumano; pero no pérfido; el oprobio no habría ennegrecido su triunfo; la resistencia habría disminuido el concepto horroroso de la crueldad; pero nada se diría contra el honor de la palabra, ni contra la buena fe de un compromiso público. Así, pues, si la capitulación era nula debía serlo en todas sus partes, debían reponerse las cosas al estado que tenían antes de celebrarse; o debió reservarse el pronunciamiento sobre su nulidad para cuando existieran autoridades supremas y competentes. Aquellas cuya reunión se esperaba por la convocatoria de Morazán, sólo habría sido el órgano de la voluntad del conquistador de Guatemala, y

habría salvado su nombre de la nota de infamia y del vilipendio de perfidia que le puso el decreto de 20 de abril, posterior a las prisiones ejecutadas el 19.

Raoul al publicar este decreto inculpa y denigra a los capitulados con toda la agrura de una pasión vehemente, y con las expresiones fuertes de un sanguinario sin patria, sin conciudadanos y sin gratitud. A la faz de la asamblea y del gobierno del Estado que el mismo Morazán, acaba de restablecer; a la faz del pueblo de Guatemala, a quien sus pretendidos libertadores ofrecieron libertad, seguridad y una dignidad constitucional; un extranjero, un aventurero osa decir en su bando o proclamación en nombre del conquistador, que la *ciudad de Guatemala es la propiedad del ejército*, que está a merced del conquistador, y que debe sufrir la suerte de un país conquistado.

¿Dónde estaba el patriotismo, dónde la dignidad de hombres libres de los guatemaltecos que ejercían los poderes del Estado, cuando sufrían tal degradación y tal infamia? ¿Se creían acaso exentos de ella por haber unido sus intereses y su causa al invasor de su propio país, al que le ofrecía constitución, libertad y leyes, sustituyendo a tan vanos nombres la tiranía y la insolencia militar de un conquistador? Y ¿Cómo podían subsistir libres los poderes constitucionales en una ciudad declarada *propiedad del ejército*? Si se hubiera dicho que los defensores de Guatemala, anulada la capitulación, estaban a merced del vencedor; que *lex nulla victo pareit*, que las autoridades constituidas ningún derecho tenían sobre los magistrado, jefes y oficiales que defendieron la plaza; era bárbaro, era atroz, pero no degradante ni ofensivo a la autoridad, como la declaratoria de que la ciudad de Guatemala en que residían los poderes del Estado, era la propiedad del conquistador, aunque para conquistarla hubiese invocado el nombre de las leyes y el de la libertad. Lo cierto es, que ni la asamblea ni el gobierno del Estado hicieron a Morazán reclamación alguna sobre este concepto de país conquistado, y que, en efecto, Morazán continuó tratando a Guatemala como una propiedad del ejército; publicaba sus bandos, daba sus órdenes, y las ejecutaba en lo interior de las casas; arreglaba con el metropolitano en nombramiento de provisor eclesiástico y la provisión y destitución de los párrocos; en una palabra, obraba ampliamente en el gobierno interior del Estado

como en el gobierno general de la República, que no tenía poderes en ejercicio.

Muy diversos eran los sentimientos de Aycinena desde el fondo de su prisión. “Si no hay más derecho que el de la fuerza (decía a Morazán en su nota de 26 de abril), ¿Qué sería entonces de la seguridad, de la propiedad, de la libertad, cuyo goce afianzan las leyes, de que el ejército al mando de usted se llama *protector*? Usted puede enjugar las lágrimas que la guerra ha hecho derramar, y restituir la paz a la República. Yo al menos protesto no tener parte alguna en los males que se quieran causar. Protesto a la faz del pueblo de Guatemala haber cumplido con religiosidad el pacto celebrado solemnemente con usted. Protesto que no he dado ni podido dar motivo alguno para su quebrantamiento, cualesquiera que sean los fundamentos que se aleguen y las apariencias en que pretenda apoyarse un concepto contrario. Cuando esto no fuese tan cierto, tan indudable como lo es; cuando hubiese una intención decidida de desfigurar los hechos y la verdad, y resultase justificado por estos medios que yo hubiese violado la capitulación; aun entonces, *yo solo, y no el virtuoso pueblo de Guatemala, sería culpable de esta falta; y yo solo, y no una ciudad inocente, debería sufrir las consecuencias de ella*”. Este es sin duda el idioma de la inocencia y del patriotismo, en un magistrado caído, que quiere cargar sobre sí toda la desgracia que amenaza al pueblo.

Esta nota se pasó a informe de Raoul, que lo evacuó con un escrito lleno de suposiciones y acusaciones gratuitas y sanguinarias; es una especie de acta de acusación contra Arce y Aycinena, haciendo a este autor, de la elección de aquél para la presidencia, como acusa a ambos de los sucesos del año de 1826, y al mismo Arce de haber influido para todas las operaciones administrativas del uno y del otro, tanto como en las del vicepresidente Beltranena. Raoul decide en su informe que *ni Arce es presidente, ni Beltranena vicepresidente, ni Aycinena jefe de Estado. Son unos rebeldes (añade) sublevados contra la ley constitucional de la República. Este es su verdadero título, su denominación propia, su carácter distintivo... Opinaron algunos escritores entre los antiguos y los modernos, que no hay obligación de cumplir los pactos o promesas que por excusar derramamiento de sangre humana se hacen a los rebeldes, a los ladrones y depredadores. Otros piensan por el contrario, que aun a estos criminales se debe*

guardar la fe de lo prometido; y ésta es la doctrina adoptada con más generalidad. Yo (continúa Raoul) doy la elección a quien quiera hacer uso de ella. Si es cierta la primera opinión, no habría derecho para reclamaciones, aun suponiendo que se hubiese faltado a lo prometido. Si es verdadera la segunda, lo es también que los infractores de la capitulación son los mismos que la pidieron, a cuyo beneficio fue concedida graciosamente con sacrificio de lo que convenía al orden de la República; y, yo lo repito, haber otorgado una capitulación o beneficio exclusivo del enemigo, abrigando sobre todo los criminales de lesa nación, fue un paso que da un nuevo lustre a los sentimientos de humanidad y generosidad del general, que los manifestó en tantas ocasiones. Sin embargo, si el corazón del hombre privado hubiese pasado en⁵ la cabeza del hombre público, no existiría en la capitulación un monumento que a un glorioso por los libres⁶ atrista el honor centroamericano, pues que la firmaron hijos de la patria, que se abochorna de haberles dado la vida. —Sin la capitulación, innecesaria para las armas vencedoras... y la República sería satisfecha.

Estos eran los principios de derecho de gentes expuestos por Raoul en el informe, y su moral pública está manifiesta en ellos. Se funda siempre en infracciones de la capitulación; y no sólo en este informe, sino en el parte que dio a San salvador, sobre la ocupación de la ciudad de Guatemala, hablando de las causas que obligaron a Morazán a declarar insubsistente la capitulación, refiere que apenas se había firmado cuando los jefes de los capitulados distribuyeron a la tropa defensora de la plaza, todos los efectos y valores pertenecientes al servicio público; el decreto de Morazán no hace mérito de esta especie, imputación gratuita de Raoul. Es cierto que al firmarse la capitulación y al licenciarse a los soldados que habían defendido su patria, se creyó justo por Aycinena y por otros jefes, darles alguna gratificación en parte de pago de lo que se les debía, y en recompensa de sus pérdidas, servicios y patriotismo; pero nada se les dio perteneciente al servicio público, porque nada había; se recogió entre los particulares que existían en la plaza, por comisión dada a don Juan de Dios Castro y a don José Vicente García Granados, en dinero y efectos de los almacenes como 12 ó 13,000 pesos, de que sólo pudieron reunirse en numerario 1800, todo se distribuyó entre

5 Así el original.

6 También está así el original de Raoul.

la tropa que existía la tarde del 12 en la plaza y en los hospitales, dentro de ella. Era lo último que podía hacerse en favor de aquellos soldados fieles, sufridos y virtuosos.

El informe de Raoul, fue toda la instrucción que se dio al expediente después de la nota de Aycinena; al pie de él decretó Morazán el 9 de mayo, como en cualquier asunto curial, de rutina y de poca importancia, *estese a lo mandado*; y el expediente se publicó por la imprenta para escándalo de los que respetan la justicia, los compromisos públicos en una guerra regularizada, y la moral privada y pública.

Raoul, como jefe de estado mayor, era el ministerio universal de Morazán, o el conducto de sus comunicaciones, porque su gabinete era compuesto don José María Gutiérrez y don Nicolás Espinosa, ambos coroneles de su ejército, sin que entrasen a todos los ministerios los Barrundias, el doctor Gálvez, ni los demás apoyos que encontró en Guatemala. Raoul publicó un bando para recoger todas las armas particulares de los habitantes de la ciudad; sólo podían portarse con su permiso; las casas eran allanadas con el pretexto de buscar armas, y con el mismo pretexto se despojaba a los propietarios de otros muebles que no eran armas ni cosa perteneciente a vestuarios ni equipo de tropas. Debe suponerse que esta tiranía se ejercía solamente sobre los que no eran partidarios de los invasores, o sobre los que tenían el crimen de haber procurado la defensa de sus hogares. Todas las personas de crédito y de influjo, estaban en prisión, y en las casas de los vencidos no había quedado sino las mujeres o algunos hombres muy insignificantes; el triunfo había sido completo; todas las armas, hasta las de uso particular, estaban en poder de los vencedores; el pueblo estaba aterrado; no se había recobrado de la sorpresa, ni tenía un punto de reunión ni de apoyo; y sin embargo, las garantías constitucionales no se restablecían, las casas se allanaban, las propiedades se ocupaban y la población se desarmaba, todo por orden de Morazán y de Raoul. Con todo eso, había una reunión de los que fueron diputados en 1826, y se llamaba Asamblea legislativa y representación del Estado; había un jefe que se llamaba gobierno del mismo Estado; había tribunales y había municipales; todos se daban el título de constitucionistas, todos hablaban y escribían de *libertad*, de restauración de leyes fundamentales, de orden constitucional,

etcétera, mientras que la libertad, las garantías sociales, la constitución y la magistratura, todo estaba subordinado a Morazán, y jamás los poderes que se decían constituidos, podían ser libres donde legislaba y mandaba un *protector* sin más título que el de la fuerza.

La nulidad de la capitulación de Guatemala, era el preliminar necesario para el juicio y para las ejecuciones que estaban preparándose contra los presos. Este fue el asunto preferente de la asamblea del Estado, y ocupó al mismo tiempo a la de San Salvador, respecto de los prisioneros de guerra que allí existían desde la capitulación de Mexicanos, contra la cual nada se había alegado ni pronunciado desde septiembre de 1828, en que se celebró. En San Salvador se hicieron proposiciones y se abrieron dictámenes para pasar por las armas a todos los jefes que existían prisioneros, y este proyecto no fue aprobado, por la mayoría de siete votos contra cinco, en la Asamblea legislativa; entonces se hicieron mociones en la misma asamblea para el nombramiento de una comisión especial que juzgase y ejecutase sumariamente a los coroneles Irisarri, Montúfar, Perdomo y teniente coronel don Juan Montúfar. Los autores y móviles de estos proyectos eran los diputados, Silva y Colom, y el jefe político e intendente de San Salvador, Padilla, todos de acuerdo con los más exaltados que agitaban en la Asamblea de Guatemala el proyecto de pasar por las armas a Arce, Aycinena, sus secretarios y comandantes generales respectivos. Las discusiones en la Asamblea de San Salvador, fueron acaloradas sobre este punto, a pesar de que casi no podía haber discusión donde no hay luces ni conocimientos de ningún género, y donde dos diputados audaces y cabalistas intrigaban para sorprender, intimidar y seducir a la mitad y dos miembros más de la asamblea, que sin táctica en los debates y sin luces, sólo oponían una resistencia, o de inercia o de buena y humana intención. En tal estado, la posición de los prisioneros era muy peligrosa;⁷ su existencia dependía de la casualidad, porque si dos de aquellos diputados humanistas hubiesen sido sorprendidos o hubiesen faltado a las sesiones por cualquier motivo, la ejecución habría sido infalible por un fallo legislativo.

7 Véase en el número 3 de los documentos justificativos la protesta que dieron Irisarri y los dos hermanos Montúfar, contra el juicio que se les preparaba.

Este asunto se manejó de un modo tan ilegal y extraordinario, que los miembros del consejo representativo concurrieron a una de las sesiones, y éstos fueron precisamente los que salvaron la vida a los prisioneros.

Entonces se temía en la Asamblea de San Salvador que en la de Guatemala, se decretase una amnistía, y el 9 de junio se dio un decreto en la de San Salvador⁸ para desconocer todo acto del Congreso federal y de la legislatura particular de Guatemala que no fuese dirigido a dar una convocatoria para nuevas elecciones; se fundaba este decreto en que muchos de los individuos del Congreso federal de 1826 eran *cómplices en las causas* que motivaron la guerra, en que la Asamblea de Guatemala *trataba de pronunciar sobre los autores de la revolución*, y en que estaba anulada la capitulación de Guatemala. En consecuencia la asamblea acordaba nombrar dos comisionados para que manifestasen a las autoridades federales, a las del Estado de Guatemala y al general Morazán, los votos del Estado de San Salvador; y estos votos se reducían:

1° A que el congreso circunscribiese sus funciones a las de convocante, y a fijar su residencia fuera del Estado de Guatemala.

2° A que el gobierno de San Salvador suspendiese el cumplimiento de toda resolución que no estuviera limitada a aquellos objetos.

3° A que el general Morazán diese la convocatoria si el 15 de julio no estaba reunido el congreso.

4° A que ejerciera el Poder ejecutivo general el más antiguo de los senadores.

5° *A no reconocer en la Asamblea de Guatemala, facultad para indultar sin anuencia de los Estados.*

6° *Los presos son verdaderos prisioneros de guerra de los Estados aliados, y por lo mismo sujetos a la jurisdicción militar de los mismos Estados.*

8 Véase el documento justificativo número 4.

Este decreto fue la red tendida por Silva y Colom a la parte sana de la Asamblea de San Salvador, que cayó en ella por sorpresa, y por no haber conocido las extensas miras del decreto. Su principal objeto era poner en las manos de Morazán la suerte de los prisioneros de guerra, designando desde luego un tribunal militar para juzgarlos como reos, y atando las manos a los cuerpos legislativos para expedir amnistías o indultos. ¿En qué concepto podía tener lugar este juicio? Si era por los delitos políticos sobre hombres que constitucionalmente habían ejercido cargos públicos de la primera categoría, debían juzgarse con arreglo a las leyes, y en este caso estaban el presidente, el vicepresidente, sus ministros y otros funcionarios; y si se les consideraba solamente prisioneros de guerra, ¿Qué clase de juicio iba a formarse y a pronunciarse contra ellos? Como ciudadanos que vencieron los unos a los otros en una guerra civil, ¿Se creían en el caso de los siglos bárbaros en que el vencedor tenía derecho sobre la vida y sobre la hacienda del vencido? De otra manera no podían quedar los prisioneros a discreción de los Estados beligerantes. Estos habían tomado por pretexto la constitución y las leyes; triunfan, y entonces ellos mismos anulan esta constitución y estas leyes, creando un derecho nuevo desconocido y revolucionario para juzgar *post facto* a aquellos funcionarios que en el orden constitucional tenían jueces y leyes para ser juzgados. Los tribunales supremos de la federación ¿No lo son de todos los Estados para juzgar de un interés común, y cuya venganza reclama la confederación entera? Como prisioneros de guerra no estaban sujetos a juicio; como funcionarios responsables, como criminales dignos de castigo, las leyes señalan tribunales y jueces. La verdad es que no había ningún juez competente, ninguno imparcial, y que cada uno quería atribuirse el derecho de juzgar a su enemigo; aquél tribunal, aquella corporación, aquél jefe de partido que más breve y sumariamente hubiese enviado al patíbulo a los prisioneros, ese era el único legítimo y competente, según el sentimiento de las pasiones. El triunfo había descubierto todos los odios personales y todos los proyectos de venganza y de sangre, que se ocultaban mientras fue dudoso; los que ya nada temían, se disputaban la presa, y las leyes sólo eran el pretexto de las pasiones.

Desde enero de 1829, era jefe del Estado de San Salvador don José María Cornejo, hombre de honor, pacífico y de buenos sentimientos; pero sin aquella energía ni aquella fibra que exigen los mandos en tiempos de revolución. Sucesor inmediato de Prado, su elección había sido disputada, y su posesión amenazó un trastorno promovido por los sectarios del jefe que cesaba; estas circunstancias colocaron a Cornejo en una de aquellas posiciones difíciles, para las que no bastan ni el patriotismo ni los buenos deseos. Cornejo adoptó por regla de conducta seguir el torrente; otro hombre en su caso habría cortado la guerra a pesar de hallarse tan avanzada la invasión de Guatemala; pero al contrario, se vio en la necesidad de auxiliarla como si su antecesor hubiese continuado en el gobierno; dijo en una proclama que seguiría las huellas de Prado, y lo cumplió; tampoco podía hacer otra cosa. Pero no imitó a sus antecesores en dominar al cuerpo legislativo, que bajo Villacorta y Prado sólo había sido un instrumento. Aunque conservó a los secretarios que tenía Prado, no ejerció ningún influjo sobre la asamblea; era un verdadero conducto de comunicaciones, un ejecutor pasivo de medidas que estaban fuera de la órbita legislativa. Las instituciones orgánicas de Centroamérica no conocen medio entre el ejercicio de la tiranía por los congresos o por los gobiernos; cuando preponderan los primeros, el ejecutivo está anulado, y no es más que el ejecutor de la omnipotencia oligárquica; cuando el ejecutivo tiene uno de estos prestigios de un día, o una influencia de circunstancias, los cuerpos legislativos no son más de lo que era el Senado romano bajo los emperadores; toda la ventaja consiste en que ninguna de las dos tiranías es permanente; todo es tan mutable que ni se puede contar con la conservación de un orden de cosas en todo el período de unas sesiones; es decir, un año, porque allí los congresos se renuevan por mitad cada año.

Silva y Colom lograron ser nombrados para la comisión decretada por la asamblea; ellos eran sus autores, los que agitaban los proyectos de sangre, y su nuevo destino era el de negociar en Guatemala, la muerte de los vencidos. Cuando en San Salvador se daba aquel decreto, estaban sus autores muy lejos de pensar que no habría indultos en Guatemala. El jefe del Estado don Juan Barrundía había indicado una amnistía, aunque más bien parecía pedir reglas para considerar y tratar a los presos, cuyo concepto era

el más problemático y equívoco; así Barrundía más bien iniciaba una resolución legislativa que una amnistía. El 4 de junio se dio en la asamblea del Estado un decreto en que se declaran nulas y contrarias a las leyes fundamentales las elecciones celebradas en el Estado en virtud del decreto del presidente de la República de 31 de octubre de 1826 y las practicadas en los dos años siguientes de 1827 y 1828. En consecuencia, se declaran también revolucionarios y usurpadores de la soberanía del Estado todos los ciudadanos que en virtud de tales elecciones ejercieron los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, en los citados años y en el de 1829. *Estos funcionarios dice el decreto, y todos los que en la época referida coadyuvaron con actividad a sostenerlos, son reos de alta traición, y como tales acreedores a la pena capital.* Se declararon además nulas y de ningún valor las determinaciones *que con el nombre de leyes, decretos, órdenes, acuerdos y providencias,* se dictaron por aquellos *poderes intrusos;* a excepción de los actos judiciales en las causas civiles y en las criminales que no se hubieran versado sobre materias políticas; quedando sin embargo, en las civiles, salvo el derecho de las partes para los recursos de nulidad e injusticia notoria.

Este decreto legislativo era la sentencia de muerte de todos los que habían sido diputados, consejeros, jefes de Estado, magistrados, secretarios del gobierno, jefes departamentales, comandantes generales, locales y particulares, descendiendo por todos los subalternos y clases inferiores hasta el soldado y el paisano, porque todos habían sostenido la autoridad de los que habían sido elegidos, y a todos se exigía no sólo la renuncia o no admisión del empleo, sino el desconocimiento de la legitimidad con que se confería. Los hombres que habían perdido en la reacción de 1826, los que habían combatido después por recobrar sus destinos, eran los que constituyéndose jueces de su propia causa, declaraban nulos e intrusos a sus sucesores, de ningún valor ni efecto los actos que reconocieron los pueblos, que fueron de hecho, y que no podían dejar de haber sido; actos que se anulaban sin examen y sin discusión, y cuya subsistencia en muchos casos envolvía tantos perjuicios, tantas injusticias y tantas inconveniencias privadas y públicas, como la nulidad de los actos judiciales que no se atrevieron a tocar. Pero nada es tan injusto y raro como proscribir al elegido y dejar impune al lector; entre los nombrados en 1826, la mayor parte no se habían mezclado en los

sucesos que concurrieron a la disolución de las autoridades del mismo año; Aycinena era de este número; apartado de los negocios públicos, contraído a los suyos particulares, ninguna parte tuvo en los acontecimientos que precedieron a su elección. Cuando entendió que se sufragaba por él, para la primera magistratura del Estado, dio muchos pasos para impedir su nombramiento; cuando resultó electo, renunció el destino de primer jefe, y entró a ejercerlo porque su dimisión no fue admitida en la asamblea. La elección de Aycinena fue tanto más libre, cuanto que el presidente Arce, entonces con prestigio y el único poder en todo el Estado de Guatemala, procuró impedirla creyendo que no sería bien recibida en San Salvador, y proponía otros sujetos para la jefatura; pero ni los que dirigían las elecciones, ni los jefes departamentales, todos nombrados por el mismo Arce, después de los sucesos de octubre, quisieron seguir la opinión del primer magistrado de la República, no obstante que muchos de los mismos jefes eran empleados de la federación. Lo mismo que Aycinena, habían sido nombrados multitud de ciudadanos para otros destinos, sin haber intervenido en las causas que impulsaron las nuevas elecciones; estaban obligados a servirlos, porque el Estado se hallaba sin gobierno propio, cualquiera que fuese el motivo; había sido excitado para elegir, había elegido, y no debía examinarse otra cosa, porque nadie podía figurarse que se haría un crimen de haber servido un destino de elección popular; podría declararse nulo el nombramiento; pero nunca criminal el servicio. Sin esto era injusto en la primera elección, lo era mucho más en las sucesivas de 1827 y 1828; entonces todo seguía su curso, nadie se acordaba de las autoridades del año de 1826, que habían caído en un verdadero olvido; los pueblos habían sostenido las existentes repeliendo la invasión de las tropas de San Salvador como una causa popular y local, hubo entonces un verdadero entusiasmo, y era indudable la unión de los pueblos a sus nuevos magistrados; un *bautismo de sangre* (dijo Raoul, después de la acción de Arrazola) *ha regenerado las autoridades existentes en Guatemala*. Un hecho práctico hace más palpable la injusticia de este decreto; don Antonio José Irisarri, había llegado de Europa, cuando Aycinena ejercía el mando; todo el Estado le reconocía y obedecía; Irisarri fue empleado en 1827, y por el ejercicio de los empleos que desempeñó, es condenado a muerte en este decreto; ¿Y podía culpársele de haber obedecido al único gobierno que encontró en su patria?

Esta ley de junio no hacía excepciones; es una ley con efectos retroactivos; pronuncia sobre hechos pasados, los juzga, establece una pena, designa a los culpables y les aplica la misma pena; la subversión de todos los principios se encuentran en este decreto, que fue el tipo del que dio en 22 de agosto el Congreso general, bajo el nombre de amnistía; ambos son una prueba, no tanto de la irritación de las pasiones en una guerra civil, cuanto del *poco uso de razón pública* que tienen aquellos pueblos para conducirse en las grandes crisis. Así es que en vano las leyes fundamentales de aquellos Estados, y muy particularmente la del de Guatemala, han consignado entre sus principios los muy conocidos que prohíben al legislador invadir el poder judicial, dar leyes con efectos retroactivos, aplicar penas no establecidas con anterioridad a la perpetración del delito, reconocer por crimen lo que la ley no prohíbe, obligar a lo que no obliga, y juzgar por tribunales no designados con anterioridad; el hacer efectivo todo esto requiere este uso de la razón pública, este apego a las instituciones que se produce de conocerlas y practicarlas en todos casos, en todas circunstancias, respetándolas siempre y no tomándolas por banderas de partido en tiempos turbulentos, sino por principios inmutables de existencia y de conservación social.

Si los funcionarios decaídos y anulados en el año de 1826 nunca pudieron ser jueces imparciales juzgando su propia causa; era más chocante y escandaloso que hombres sin misión constitucional y verdaderos usurpadores del poder que ejercían, fallasen esta gran causa en que eran partes, cuando sólo les había reunido la fuerza de las armas invasoras del Estado, y cuando debieron limitarse a las funciones de convocantes. La constitución particular del Estado de Guatemala, estatuye y ordena que los diputados que componen la Asamblea legislativa, se renueven cada año por mitad; los electos en 1825 debieron salir por mitad en 1826; los nombrados este año debieron estar renovados y reemplazados en su totalidad en 1828. En el de 1826 por un suceso extraordinario e imprevisto, se renovó en su totalidad toda la Asamblea; en el de 1827, se repitieron elecciones populares para la renovación de la mitad de sus miembros, y esta renovación tuvo efecto en 1828. Nuevas elecciones se hicieron a fines de este año para una total renovación, y es claro que no sólo el tiempo y la ley habían hecho prescribir los poderes que confirió el

pueblo en 1825, sino que la reiteración de los actos posteriores de elección confirmaron y ratificaron aquella prescripción sellada por la ley y por el tiempo. Así los hombres de 1826 no sólo decidieron entre ellos y sus sucesores, sino entre ellos y la ley fundamental; entre ellos y el pueblo del Estado. Si la revolución les había conducido hasta el punto de hacer retroceder los tiempos y llamarse representantes, cuando sus títulos habían prescrito y cuando hasta se había perdido la memoria de que fueron, esta representación de hecho debió ponerse límites a sí misma, circunscribiendo sus funciones a constituir un gobierno provisorio, a convocar nuevas elecciones, y a convocarlas con la expresión de que los nuevos delegados del pueblo, pronunciarían sobre todo lo pasado; así, ellos pudieron siempre ser los jueces de su propia causa, pero con una misión expresa y con un poder que nadie se atrevería a disputar, enmudeciendo ante las ficciones de la legitimidad.

El 4 de junio de 1829 se señaló aún con otro decreto que tenía el nombre de *amnistía*; en él se confirma la pena de muerte para determinadas personas, detalla el modo de proceder contra ellas,⁹ y señala la expatriación y la confiscación de una parte de los bienes de aquellos pocos que son capaces de indulto o de amnistía, según el tenor del mismo decreto. De esta gracia están excluidos todos o casi todos los que resultan condenados a muerte por el primer decreto del mismo día, puesto que son exceptuados los que ejercieron los poderes legislativo y ejecutivo, los secretarios de éste, los que intervinieron en los sucesos de Quezaltenango y Verapaz, los que votaron pena de muerte en causas políticas, los que fueron jefes políticos y militares, inspectores, auditores de guerra, individuos del consejo militar y prefectos de policía, etcétera; todos éstos debían ser juzgados y sentenciados con arreglo al primer decreto. Los comprendidos en la gracia, debían renunciar el juicio, salir expatriados de la República entre 15 días, y depositar en la tesorería la tercera parte de sus bienes, y además los gastos de su conducción, escoltas y pasajes de mar. Había además artículos que expresaban los que no podían renunciar el juicio; es decir, los que de todos modos debían morir. Una nueva forma de proceder en estas causas, se arreglaba en el decreto; los

9 Véase el documento justificativos número 5.

jueces no podían excusarse de conocer en ellas, ni ser recusados por los reos sino en el caso de parentesco dentro de cuarto grado, o por enemistad contraída en asuntos particulares y no en asuntos políticos: dentro de veinte días debían estar sustanciadas y fenecidas las causas en primera instancia, dentro de quince en segunda, y dentro de doce, improrrogables y perentorios en tercera, debiendo darse cuenta al cuerpo legislativo de haberse así verificado en cada causa al expirar el término respectivo. Todos los que fueron empleados desde 1826 a 1829, debían devolver los sueldos y dietas que percibieron durante su ejercicio. Tal era la amnistía, que según su tenor, podía asegurarse que ni las generaciones venideras eran capaces de ella, puesto que atacando la propiedad con la confiscación de bienes eran igualmente penados los que estaban por nacer con derecho a la propiedad de sus padres.

Jamás fueron más profanadas las palabras consoladoras de amnistía y de indulgencia que cuando se sustituyeron a la de proscripción de un Estado entero. En efecto, por estos dos decretos de 4 de junio, resulta reo todo el pueblo soberano del Estado de Guatemala; este pueblo es el que se amnistía o indulta, y las excepciones de esta gracia son todos los que obtuvieron cargos públicos, todos los que prestaron auxilios para sostener un gobierno, sea legítimo o de hecho, y por último, *todos los que directa o indirectamente contribuyeron al mismo fin*; esto será siempre escandaloso en los anales del furor revolucionario. Se concibe bien que durante una lucha entre los partidos, que mientras hay peligro, que mientras se combate, se teme y se está esperando una crisis, la sangre se derrame, los partidos se persigan con encarnizamiento, tomando precauciones celosas y crueles; éstas eran las circunstancias en que Pierzon y un tal Velasco fueron pasados por las armas, que se puso fuera de la ley a un corto y determinado número de personas, de los que tres cayeron en poder de Aycinena y fueron indultadas;¹⁰ en las mismas circunstancias el gobierno de San salvador, amenazó y llevó a efecto su amenaza de reducir a cenizas al pueblo de Quezaltepeque de su propio Estado. Pero esto tuvo lugar durante la lucha, durante lo más encarnizado de la guerra; y no es lo mismo después de terminada por un triunfo

10 Rivera Cabezas, Raoul y Saget.

bien asegurado, sistemar por venganza las proscripciones y declarar culpable a un pueblo entero para indultarlo, haciendo excepciones de todos aquellos que durante dos años y medio tuvieron parte en los negocios públicos. Los primeros habían proscrito a un determinado número de personas que estaba con las armas en la mano durante una lucha no decidida; los otros proscriben a los vencidos, cuando ya nada temían de ellos, cuando la guerra era concluida, y cuando el último resultado la seguridad del nuevo orden de cosas, sólo exigía la muerte o el ostracismo de los hombres más peligrosos por su influjo y por sus recursos. Pero estos decretos proscriben a los más insignificantes, a aquellos mismos que habrían abrazado la causa de los vencedores, parece que éstos se propusieron por objeto, no dejar familia que no resintiese alguna pérdida a algún agravio que llorar o qué vengar. En cuanto a la devolución de los sueldos, es un pensamiento original y nuevo, que no había ocurrido en España en las dos épocas en que el absolutismo triunfó de los principios liberales, y en que se han ejercido tantas violencias arbitrarias y tiránicas también bajo el título de amnistías.

Ya se ha visto de qué manera se disolvieron las autoridades del Estado de Guatemala en el año de 1826; la prisión del jefe Barrundia, las obligó a trasladarse a Quetzaltenango; la sublevación popular de esta ciudad las dispersó y las acabó de envilecer, despojándolas de su fuerza moral, si tenían alguna al tiempo de aquel acontecimiento. El jefe Barrundia huyó de Sololá para ocultarse en Suchitepéquez; le acompañaban los consejeros Santa Cruz y Salazar; eran sus partidarios, y les ocultó su evasión y su retiro. Barrundia pudo trasladarse a otro punto del Estado; pudo hacer valer sus derechos, excitar a los diputados para reunirse, hablar a los pueblos y explicarles su conducta; pero lejos de esto, todos, a excepción de don José Mariano Vidaurre y don Eusebio Arzate que siguieron las tropas de Pierzon, todos abandonaron sus puestos y dejaron acéfalo el Estado. El presidente residía en él, tomó el gobierno de hecho, convocó a los pueblos para que eligiesen mandatarios, los pueblos los eligieron, entraron a las funciones públicas estos nuevos mandatarios, fueron reconocidos y obedecidos. San Salvador invadió con tropas el Estado de Guatemala, que estaba indefenso; se armaron los guatemaltecos, resisten la invasión, defendieron sus hogares, sus vidas y sus

propiedades; el derecho de represalia, prolonga la guerra, y nuevos sucesos políticos se mezclan y confunden con ella; he aquí los hechos. ¿Dónde está el crimen de los pueblos? ¿Dónde el de los que erigieron, obedecieron y sostuvieron un gobierno, cualquiera que fuese, porque un gobierno, cualquiera que sea, es la primera de las necesidades de un pueblo? El crimen parece hallarse en los que por cobardía o por ineptitud abandonaron sus puestos y no correspondieron a la confianza de sus comitentes. El representante y el magistrado están obligados a morir sobre las sillas curules, como el soldado en su puesto; si ellos las abandonaban, si huyen vergonzosamente del peligro, ¿Con qué derecho se juzgarán criminales a los que constituyeron otros mandatarios, a los que ejercieron el poder, y a los que le obedecieron? Estos tráfugas, estos desertores cobardes que abandonaron sus puestos al primer anuncio de una tempestad, ¿Con qué cara han podido presentarse después que otro venció, para condenar sin examen, para lanzar rayos legislativos y fallos de muerte contra los que les sucedieron? Esta causa merecía un examen y muchas excepciones; no podía fallarse en general; menos por los primeros culpables, que llenos de sus pasiones creyeron sepultar en los suplicios de sus antagonistas, la vergüenza de su débil y poco honrosa conducta en 1826 y en 1829; por esto cerraron sus oídos y sofocaron en sus corazones hasta el menor sentimiento de gratitud, respecto de aquellos mismos que les habían salvado y protegido en sus desgracias.¹¹

11 Pocas excepciones honrosas pueden hacerse de los individuos que componían la asamblea restablecida: el doctor don Pedro Ruiz de Bustamante, eclesiástico de virtudes sociales muy pacíficas; don José Mariano Vidaurre, y don Eusebio Arzate; los dos últimos habían combatido por la causa que triunfó, Vidaurre resultó herido en la conmoción de Quetzaltenango, y ambos fueron prisioneros en Malacatán; bajo el gobierno de Aycinena, se había impedido a Vidaurre, el paso por Guatemala, para emigrar a México; y sin embargo, estos sujetos fueron los únicos que se opusieron a estos decretos que no se conformaban con sus principios verdaderamente liberales, con el abuso del triunfo, ni con la infracción de la ley fundamental. Vidaurre sufrió mucho de los exaltados por esta conducta moderada, y acaso por ella perdió su influjo en el partido triunfante.

El día señalado para la discusión de estos decretos, fue convocado el pueblo por papeletas impresas para concurrir a la galería; *guatemaltecos, decían estas papeletas, nuestros dignos legisladores van a discutir mañana un dictamen de cuya aprobación pende el justo castigo o impunidad de los asesinos de nuestros padres, hermanos e hijos. Sabremos el grado en que nuestros representantes aprecian la sangre de los pueblos, sus comités, y nos persuadiremos de nuestra seguridad o inseguridad en lo sucesivo.* De este modo se procuraba prevenir la opinión, intimidar a los miembros de la asamblea y estimularlos; pero ellos no necesitaban estos aguijones; el pueblo de Guatemala, siempre alejado de las galerías y de las discusiones públicas, en que no toman parte sino los aspirantes y algunas docenas de ociosos; este pueblo que se había defendido por el sentimiento natural de que toda invasión es ruinoso y nunca puede ser un bien, compadecía a los presos y lloraba en secreto; ningún insulto les hizo jamás, aunque fue excitado, y poco después fue preciso a los triunfadores prohibir con penas las lágrimas públicas.

Los decretos se dieron y pasaron a la sanción del consejo representativo;¹² algunos consejeros estaban por la negativa; el informe del jefe Barrundia, presentaba inconvenientes para ella, pero era débil, como arrancado por el convencimiento y no esforzado por el temor a las opiniones dominantes. Morazán afectaba con los interesados, ser contrario a la sanción, pero privadamente influía en los consejeros para que la diesen; esto era lo mismo que estar dada; don José María Santa Cruz, fue el único consejero que negó su voto. Lo más raro es que el consejo al devolver sancionados los decretos, hizo contra ellos una exposición a la asamblea, fundada en razones muy sensatas, que sin embargo, no fueron bastantes para decidirle a negar la sanción. Así se hacen las leyes que deciden la suerte de los pueblos y la de los hombres; así se llaman leyes estas transacciones de los intereses y de las venganzas; y así se titulan liberales los que todo lo tiranizan en reuniones de furiosos que se denominan *cuerpos legislativos y moderadores.*

12 En Centroamérica, ni el gobierno general, ni el de los Estados, tienen la sanción de la ley que corresponde al senado, y a los consejos en los Estados.

Sancionados estos decretos, nada a la verdad tenían que hacer los jueces; la ley designaba a los que debían sufrir la pena capital, y se les aplicaba; sólo restaba la ejecución. Todo el procedimiento judicial debía reducirse a saber quiénes habían ejercido los poderes legislativo y ejecutivo, y levantar el patíbulo. La ley no permitía defensa que no estuviese reducida a probar que no se habrían ejercido aquellos poderes; todo lo demás era de hecho un alegato de pura fórmula. El juez y el ejecutor público tenían el mismo destino y las mismas funciones. Este es el análisis más exacto de aquellas leyes con que los vencedores quisieron manchar su triunfo y desacreditar su causa.

Era previa la operación de hacer devolver los sueldos a los que ya estaban sentenciados. Los presos habían pasado del edificio del congreso al convento de Belén, y para estrecharles a la devolución de los sueldos, eran llevados a la cárcel pública los que en el acto no entregaban al *administrador de recursos*, las cantidades que se les cobraban. La guerra, el saqueo, las prisiones, y sobre todo, la falta de confianza, habían extinguido el numerario; no bastaba presentar fianzas, y todos los que no pagaban eran puestos en la cárcel entre los más facinerosos. Aycinena fue de este número, porque en el acto no tuvo en Belén, lo que se le pedía, aunque lo aprontó casi mientras marchaba de aquel convento a la cárcel. Otros no lo tenían; había entre ellos personas muy respetables por su edad, virtudes y servicios, y el jefe político de la capital, Rivera Cabezas, preparó contra ellos en lo interior de la cárcel un martirio de nuevo género; los criminales que estaban en ella debían ultrajarles de palabra y de obra. Algunos aseguran que los presos tenían instrumentos asesinos para atentar contra las vidas de los nuevos llegados; pero esto, que acaso era menos cruel y menos indecente que el ultraje, no es verosímil, porque los presos debían confesar en un juicio de quién habían recibido las órdenes y las instrucciones; lo cierto es que aquella canallada respetó la virtud, y denunció la conspiración a las mismas víctimas. Este hecho quedó justificado, resultaba contra el alcaide; pero no fue castigado, porque debía parar en un funcionario de más categoría, aunque de sentimientos igualmente innobles.

Los decretos del Estado no comprendían a los que eran o habían sido funcionarios de la federación, y esta circunstancia salvó la vida

a Aycinena, que declinó jurisdicción como magistrado suplente de la Suprema corte de justicia. Los que podían renunciar el juicio a cambio de una expatriación inmediata, le renunciaron pidiendo pasaportes para salir de la República, y a algunos se les amplió la prisión a la ciudad para disponer su salida y poner en la tesorería del Estado, la tercera parte de sus bienes; pero aún estas ampliaciones fueron concedidas a pocas y determinadas personas, para reducir las otra vez a prisión caprichosamente, cuando parecía bien a los jefes de Morazán, a los jueces, a los alcaldes o a algún oficial.

Era este el estado de la ejecución de los decretos de la Asamblea de Guatemala, cuando el 24 de junio de 1829, se reunió el Congreso federal del año de 1826. Su organización era aún más ilegal y viciada que la de la Asamblea del Estado; como ella, debe renovarse el congreso por mitad cada año, y en esta vez no sólo se organizó con los miembros que le componían en 1826, sino con suplentes de los que no habían concurrido a aquellas sesiones, excluyéndose de hecho a los propietarios que estaban presos, sin que se hubiese declarado que había lugar a formarles causa. Con los diputados que fueron el año de 1826, y como congreso de tal año, entraron a funcionar indistintamente algunos de los que fueron electos para el de 1827. En este congreso así organizado, dominó el mismo espíritu de venganza que en la Asamblea del estado, y acaso ésta era la misión y la legitimidad que se buscaba en los pocos miembros que lo compusieron; fue uno de ellos el doctor Gálvez, que dos años antes había dicho en un documento oficial a los de la reunión de Ahuachapán, que *ya no era diputado* porque el tiempo había hecho caducar sus poderes.

¿Y cuándo se los renovó el pueblo?

La primera operación del congreso fue encargar el Poder ejecutivo general a don José Francisco Barrundia, como senador del año de 1826, habiendo partido en el congreso para elegir a Morazán. Aunque la organización del senado no era menos viciada y nula que la del congreso, el nombramiento de Barrundia tenía una ficción constitucional, y era un simulacro de popularidad que en ningún respecto podía hallarse en Morazán, en quien continuó residiendo

el poder de hecho que confiere la fuerza, después de una victoria. Como no puede dudarse que Morazán deseaba ser nombrado, y no le faltaron votos, la elección hecha en Barrundia en aquellas circunstancias, acaso es lo único que pueda honrar la memoria del congreso restablecido; se le veía bajo el influjo de las armas y bajo las ambiciones de un conquistador, elegir al simple ciudadano que en otro tiempo obtuvo poderes legales para ejercer la dignidad senatorial; y este era un paso hacia la constitucionalidad. Eran las circunstancias extraordinarias; siempre se debía elegir un hombre sin misión por una reunión de hombres que tampoco la tenían; pero acercarse a lo menos ilegítimo, era un medio de buscar la legitimidad para lo futuro. Si el congreso entonces se hubiese limitado a esta operación y a la de convocar, habría borrado hasta la memoria de su ilegitimidad; y más calmadas las pasiones, la causa de los presos se habría decidido por autoridades competentes.

Ni la instalación del congreso ni el nombramiento de Barrundia para el gobierno provisorio restablecieron las garantías constitucionales, ni comenzó a verse el reinado de la ley tantas veces ofrecido a los pueblos; continuó siempre el de la fuerza, y se verá que Morazán hacía iniciativas al congreso sobre puntos que atentaban directamente contra las leyes fundamentales; no sólo hizo iniciativas, sino que de hecho dispuso de lo que estaba reservado al conocimiento del cuerpo legislativo y de los tribunales. El presidente y el vicepresidente de la República estaban presos; no había declarado el congreso que hubiese lugar a formarles causa, y aquellos magistrados constitucionales no estaban bajo el poder del Cuerpo legislativo ni de la Corte suprema de justicia; era el conquistador, era el protector de las leyes quien disponía de ellos. El congreso nada decidía; el senador presidencial contestaba que no le pertenecían aquellos presos; Morazán, cuando le representaban los interesados, se excusaba con las autoridades federales y del Estado. Así los presos no sabían quiénes eran sus jueces, ni qué orden llevarían los procedimientos contra los que eran o habían sido federales.

En este estado de cosas llegaron a Guatemala los comisionados de la Asamblea de San Salvador, que desde luego dieron principio a sus conferencias con los que nombró la de Guatemala. El teatro no

podía serles más favorable, pues que en nada menos se había pensado que en amnistías ni indultos; los decretos de 4 de junio ofrecían sangre en abundancia, y esto era lo que Silva y Colom iban a negociar; las disposiciones de Morazán eran las más felices para ellos, y los votos de San Salvador no podían ser mejor secundados en Guatemala. Así, no tuvieron dificultad en ofrecer que San Salvador, a pesar de su decreto de 9 de junio, reconocería todos los actos del Congreso general y los de la Asamblea de Guatemala. La negociación, pues se redujo al número y clase de las víctimas; los comisionados de ambas asambleas acordaron que serían pasados por las armas, el presidente Arce, el jefe del Estado Aycinena, y otros pocos funcionarios y jefes militares; pero este acuerdo no salvaba a los demás comprendidos en los decretos de la Asamblea de Guatemala; tenía por objeto negociar en el Congreso federal por lo respectivo a los presos que debían considerarse federales. Esta negociación diplomática-sanguinaria, es lo más inmoral y lo menos arreglado a ninguna clase de derecho y de principios que se puede imaginar. Nada extraño sería que los conquistadores como Morazán, retrocediendo a las edades de barbarie, dividiesen los prisioneros entre los jefes, para hacerles perecer o para apropiarse sus bienes; que los caudillos de tribus salvajes y nómades, coligados para destruir una tierra reconocida por enemiga común, satisficiera cada una sobre los vencidos su venganza y su pasión particular; todo esto se concibe muy bien, aunque sea muy chocante en este siglo, destinado para aplicar a la práctica, las verdades consoladoras que ocuparon a los sabios en los anteriores para el mejoramiento de la especie humana, y cuando los hispanoamericanos están interesados en ponerse al nivel de la ilustración del mismo siglo, siquiera en las ciencias políticas. Pero que los cuerpos legislativos, organizados por los principios del sistema representativo, cualquiera que pueda ser su combinación, contra esta tendencia a lo más liberal y lo más humano que distingue y hace el orgullo de un representante popular; que éstos, contra el dogma de la divisibilidad de poderes, traspasando los límites de cada uno e invadiéndolos todos, se constituyan en tribunales revolucionarios de sangre y de proscripciones, y se ocupen de enviarse recíprocamente legaciones para contratar la muerte de personas determinadas; es la prueba más incontestable de que en Centroamérica no se había combatido por el restablecimiento de la constitución y de las leyes, y

por salvar los principios del sistema, pues en este caso su reconquista debía comenzar por la observación de los mismos principios.

Si era preciso hacer leyes para juzgar sucesos pasados, determinar el orden y la forma de proceder, establecer penas y hacer declaratorias, era sin duda porque no había leyes preexistentes que pudiesen aplicarse a aquellos sucesos ya pasados, y en este caso no había ni crimen ni criminales; y si existían estas leyes, estas penas y el orden de los juicios, correspondía aplicarlas a los tribunales establecidos con anterioridad, y los cuerpos legislativos debieron limitarse en último caso a declarar la no existencia de los nombramientos populares para el ejercicio de los poderes públicos, por la nulidad de las elecciones que no se hubieran practicado constitucionalmente; o en caso de una gran duda sobre la inteligencia de la ley existente, declarar a qué tribunales y a qué jueces pertenecía el conocimiento de una causa, que por una parte juzgaban particularmente los Estados, y por otra en general la federación, resultando muchos individuos con dos jueces o dos tribunales para juzgar una misma causa.

Aunque la organización del congreso se había hecho acogiendo las personas más bien que examinando los poderes, no faltaban en su seno algunos hombres de bien, pacíficos y humanistas, ni tampoco uno u otro del partido vencido; los unos y los otros formaban una insignificante minoría, sin recursos para contener el mal. Don José del Valle estaba en este congreso, y debió esperarse de su ilustración que lejos de recordar sus agravios, haría prácticas las más bellas opiniones que tanto se aprecian y se recomiendan en teoría. Las opiniones propias de Valle, nunca habían sido sanguinarias; literato y aspirando siempre a la reputación de sabio, debía esperarse que desmintiese en esta ocasión el concepto de apasionado y vengativo, por una conducta generosa y brillante. Siendo el que menos había padecido en la revolución, puede decirse que su único agravio era la preferencia que se dio a Arce en la elección de presidente, y esta preferencia es una acusación común a los dos partidos; sus otros resentimientos contra el partido caído, todos eran pequeños y no merecen mención; pero todos ellos obraron activamente en el alma de Valle. Saber y sentir, conocer la necesidad de sobreponerse a las inquietudes miserables de la venganza, y no ser bastante fuerte

para prescindir de ella, son cosas que se concilian muy bien en una misma persona. Son raros los hombres bastantes animosos para combatir el poder, y bastante generosos para no insultar la desgracia, vengándose de los que ya no son nada; porque son más comunes las almas pequeñas que las almas grandes. Por otra parte, la caída de los unos, era el toque de vacante de la presidencia, y el medio de obtenerla entre el tumulto de las pasiones irritadas, era el de hablar el idioma del tiempo; esta táctica es una especie de instinto en todos los que aspiran.

Valle como representante en el Congreso mexicano, bajo el gobierno imperial, sin una constitución desenvuelta y propia de la nación mexicana, había combatido por los principios del sistema representativo un proyecto de ley del Consejo de Estado para juzgar los delitos políticos y para prevenirlos; y el mismo Valle es el autor, es el redactor en su patria del decreto de proscripción de 22 de agosto de 1829. Este decreto tiene todos los caracteres de una proscripción sistemada por la venganza y por la debilidad; oprime a los vencidos, les niega todas las garantías individuales de la constitución, les expatria, les empobrece, les anula hasta en su posteridad, y todo se hace bajo las apariencias de salvarles las vidas de un fallo de muerte que se pretende estar pronunciado en la constitución. Todos los recursos del sofisma se ponen en uso para interpretar esta misma constitución, y para destruir todos los principios protectores que ella establece y que no permite renunciar jamás en los juicios que se formen y en los fallos que se pronuncien contra los habitantes de Centroamérica. Todo este decreto se ha levantado sobre la base de que la constitución *condena* a muerte a los que atentan directamente contra el orden público; y la constitución, que es el código político y no el código penal ni el de procedimientos, no ha hecho otra cosa que sentar una base para la adopción de esta pena en los códigos respectivos. El artículo constitucional ha dicho: *No se impondrá pena de muerte sino en los delitos que atenten directamente contra el orden público, y en los de asesinato, etcétera*. Permitir esta imposición en los códigos, que aún no están formados en aquella República, no es hacer de la constitución un código penal que clasifique los delitos y les señale la escala de las penas; menos es dar facultad al Poder legislativo para fallar por sí mismo en una causa particular, aplicando las penas, modificándolas

o conmutándolas sin más forma de juicio ni más procedimiento que el debate parlamentario sobre alguna iniciativa del gobierno o de los diputados. Todo esto es monstruoso, como se dirá en su lugar; y si puede disimularse a las pasiones exaltadas de la ignorancia, no puede excusarse en un representante ilustrado, que conoce todos los principios del sistema representativo, y que no puede faltar a ellos de un modo tan chocante sin cierta especie de descrédito. Valle había emitido opiniones contrarias a la pena capital y a favor de una resolución legislativa que cortase el nudo; y aunque se aseguró entonces que en lo privado apoyaba las opiniones sanguinarias y que había tenido parte en los decretos que dio la asamblea del Estado el 4 de junio, nada de esto puede estar comprobado, y al hombre público se le debe juzgar por su conducta pública. Lo que está fuera de toda duda es, que Valle es el autor del decreto de agosto.

En el congreso se habían emitido opiniones para que Arce fuese juzgado por los jueces ordinarios como un ciudadano particular y no como presidente de la República; en cuyo concepto se le acusaba de abuso de poder, de usurpación y de tiranía; esto era inaudito, porque si no había delinquido como presidente, no había delito; y si había delinquido en aquel concepto, debía acusársele y juzgársele como la constitución establece y como él mismo lo había pedido al congreso desde que se reinstaló. Pero no se quería nada en regla ni en orden; no se fiaban de la Corte suprema de justicia, y creían que un juicio sería dilatorio y no daría los resultados breves que se buscaban. Morazán no estaba satisfecho del giro que tomaba en el Congreso federal la causa de los presos; previó dilatorias, y que el resultado final sería la expatriación; y quiso ejecutarla por sí mismo, reservando aquellas cabezas que según sus deseos debían sufrir la pena capital. Con este objeto supuso que entre sus tropas se había formado y descubierto una conspiración para asesinar a los presos y saquear sus casas; y para dar a esta ficción todo el aire y la importancia de la verdad, redujo a prisión a algunos oficiales que eran capaces de este proyecto, aunque su libertad posterior, y de consiguiente su impunidad, prueban que estaban inocentes o que no existió tal proyecto. El hecho es que los jueces, los alcaldes y los oficiales de Morazán se ocuparon en recoger y conducir a los calabozos a todos los que estaban en libertad, para disponer sus negocios y expatriarse con arreglo a los

decretos del Estado; al mismo tiempo mandó embargar los caballos que habían en las casas de los presos, para montar a sus oficiales, y este embargo se extendió a los demás bienes, incluso los vestidos de las señoras. Practicado todo esto, Morazán hizo intimar a los presos, a las cinco o seis de la tarde del 8 de julio, que se preparasen a marchar en la misma noche, a excepción de unos pocos, que por entonces no se dijo quiénes eran. Es inexplicable la consternación de las familias de los que iban a ser expulsados, y había pocas en la ciudad que no temiesen por sus parientes, o que no estuviesen en las puertas de las prisiones, humedeciéndolas con sus lágrimas. Los bienes estaban confiscados, el gobierno no proveía a la subsistencia de los presos, debían emprender una marcha, se ignoraba el objeto de ella tanto como el destino, y no tenían ni caballos para hacerla, ni tiempo para procurárselos; sobre todo, esta excepción de los que quedaban anunciaba una escena sangrienta sobre víctimas que era fácil designar; el presidente Arce, el jefe Aycinena, acaso algunos más. La misma tarde o noche del 8, se dio cuenta en el congreso con una nota de Morazán, participando haber hecho salir a los presos para evitar los efectos de la conspiración descubierta en sus tropas; anuncia el pronto y severo castigo de los conspiradores, y dice haber exceptuado de la marcha a algunos de los presos, con el objeto de que se les mande juzgar momentáneamente por una comisión militar para el perfecto restablecimiento y consolidación del orden público. Esta nota anunciaba que ya los presos estaban en camino, y cuando se leyó en el congreso era demasiado notorio que aún se hallaban en las prisiones, pues no salieron sino hasta la una de la tarde del 9. La sesión del congreso fue larga y acalorada con este motivo; desde entonces comenzó Morazán a perder parte de su gran preponderancia, pues en la discusión se impugnaron sus vías de hecho, y no se adoptó su iniciativa sobre el juicio momentáneo y por comisión. Se aprobó la providencia de hacer salir a los presos, pero no la especie de juicio que proponía, sin duda para sacrificar a Arce y a Aycinena, que fueron efectivamente las víctimas designadas para la expiación.

Sin embargo de esto, ¿Qué juicio debe formarse del congreso y del gobierno general, que ejercía Barrundia, cuando un general por su sola autoridad les arrebató presos que están, unos esperando la

ejecución del fallo pronunciado ya en las leyes del Estado, y los otros el que pronunciarían las leyes federales que se iban a hacer para juzgarlos y para proscribirlos? Que peligrando la tranquilidad pública hubiese Barrundia mandado salir los presos por una providencia urgente y gubernativa, dando órdenes al efecto a Morazán, o recabando su auxilio si no se atrevía mandarle, podría considerarse como una medida extraordinaria exigida por circunstancias peligrosas; pero que el general de un ejército restaurador del orden constitucional, que debía estar sometido al gobierno, que no era responsable de la tranquilidad pública, y que debió limitarse a reprimir la conspiración entre sus tropas y a dar parte, dispusiese por sí solo de presos sobre cuya suerte nada habían decidido el congreso, el gobierno ni los tribunales, y que Morazán sin ser gobierno hiciese iniciativas de ley; es el testimonio de que en la anarquía militar que dominaba entonces en Guatemala, Morazán se consideraba un poder superior al ejecutivo, y lo era de hecho. El congreso y el senador presidente, la asamblea y el gobierno del Estado, todos pasaron por la humillación de esta dependencia de la fuerza; pero sin embargo, se llamaban depositarios de la soberanía nacional de un pueblo libre.

La salida de los presos se verificó el 9, bajo un aparato triunfal que presidió Raoul, y muchos iban pie a tierra y en la más completa indigencia; el pueblo, lejos de insultarles, lloró sobre sus desgracias. El vicepresidente y los secretarios del despacho, el comandante general de la federación, y todos los que habían sido funcionarios y que en el caso de un juicio contra el presidente Arce, debían también ser juzgados, todos fueron incluidos; lo mismo que los que se estaban juzgando con arreglo a los decretos del Estado, y los que estaban comprendidos en las amnistías de los mismos decretos o que lo fueron después en las del 22 de agosto; y ni el Estado de Guatemala, reclamó los que había declarado reos y a quienes los decretos de junio aplicaban la pena capital, ni el congreso al vicepresidente, ni el senado a los funcionarios a quienes en caso de un juicio debía declarar que había lugar a formarlo. Todos estos presos fueron conducidos a Sonsonate, para esperar allí un buque que los deportase por el mar Pacífico.

Durante la omnipotencia de Morazán en Guatemala, y antes de la reunión del congreso, dominó también al arzobispo don fray

Ramón Casaus; le obligo, por el terror y por las intrigas y sugerencias, a nombrar para provisor del arzobispo al doctor don José Antonio Alcayaga, y para gobernador eclesiástico del obispado de Honduras (cuyo cabildo diocesano se había acabado por falta de prebendados) al presbítero don Francisco Márquez, de cuyas opiniones religiosas no estaba satisfecho el arzobispo, como no lo estaba de las del doctor Alcayaga con respecto a las que había emitido sobre la erección de la silla episcopal en San Salvador. Morazán obligó también al arzobispo a variar casi todos los párrocos que ejercían con título de propiedad en el Estado de Guatemala, y designó los que quería para subrogar a los depuestos o separados; entre los que se nombraron había una porción de eclesiásticos cuya conducta moral era en lo privado y en lo público reprensible y escandalosa. El arzobispo hizo todos estos sacrificios en favor de la paz y bajo el poder de las bayonetas; y cuando Morazán, usando de todos los medios, obtuvo de aquel prelado cuanto podía desear en el orden eclesiástico, manejando la iglesia guatemalteca bajo el nombre del metropolitano, hizo ocupar su palacio por un cuerpo de tropas a la media noche del 11 de julio. El jefe que mandaba estas tropas encerró en una pieza del palacio a todos los familiares, hizo salir de la cama al arzobispo, y sin lo necesario para un viaje, sin permitirle llevar sus papeles, ni tomar algún dinero, se le puso en una silla y se le condujo fuera de la ciudad.

A la misma hora otros jefes ocuparon con tropas los conventos de regulares, y reuniendo a los religiosos, les exigieron las llaves de sus celdas, y les hicieron montar a las grupas de los dragones para reunirles al arzobispo, detenido en una de las garitas de la ciudad; bajo una misma escolta fueron conducidos al puerto de Omoa, embarcándoseles en dos goletas que dieron la vela para la Habana, bajo la custodia de un oficial inglés al servicio de la República, y que al llegar a su destino ofició al capitán general de la isla, haciéndole una ridícula entrega de la persona del arzobispo. Muchos religiosos murieron en la navegación, y otros a su llegada a la Habana, entre ellos los más respetables por su edad y por sus virtudes; el tratamiento que se les dio a bordo fue horroroso; no tenían sino la ración de un marinero, por haber cometido el crimen de hacerse frailes. Todavía en el camino, y con la certidumbre de su deportación, dio el arzobispo nuevas pruebas de condescendencia, sin duda por el bien

de su diócesis, pues que ratificó el nombramiento hecho en Alcayaga para vicario del arzobispado, y nombró otros dos eclesiásticos para llenar sus faltas, dándoles todas sus facultades.

Si el arzobispo y los regulares eran culpables de algún crimen, debieron ser juzgados y sentenciados con arreglo a las leyes. Nada de esto se hizo. Hasta junio de 1830, es decir, once meses después, se declaró por la asamblea de Guatemala, que el arzobispo era traidor a la patria, porque el gobierno español le daba en la Habana una pensión de 3,000 pesos, y porque antes de la independencia había opinado contra ella y sostenido la dominación española, aunque después hubiese jurado y sostenido los gobiernos independientes. La silla arzobispal se declaró vacante, y las temporalidades del arzobispo confiscadas u ocupadas; he aquí que los cuerpos legislativos no quieren curarse de este vicio, de este grave pecado contra el sistema representativo, juzgar y sentenciar bajo formas legislativas. En cuanto a la pena que sufrieron los regulares, a más de ser una verdadera pena aplicada a una clase entera sin juicio y por autoridad incompetente, era de hecho la extinción de los institutos monásticos a que pertenecían, y esta extinción sólo podía ser decretada por el cuerpo legislativo con las solemnidades prescritas para la formación de las leyes; ni el gobierno ni Morazán, podían legalmente extinguir a los monacales; era demasiado proceder por sí mismo Morazán, a la deportación de tan crecido número de centroamericanos, para poner en duda que una proscripción por clases, esto es porque eran frailes, no fuese otra cosa que la extinción de los institutos monásticos. Cuando en España se extinguió por primera vez la compañía de Jesús, era el gobierno como es hoy absoluto, ejercía todos los poderes, y pudo legalmente extinguir a los jesuitas y expatriarles; las cortes de España, en muy diversa posición, y marchando por una senda conocida de principios, les extinguió segunda vez, como a los hospitalarios; pero no por eso les juzgó dignos de la pena de expatriación. Carlos III, o el conde de Aranda, daban un golpe de autoridad despótica, aunque conveniente y político; las cortes hacían una reforma; y Morazán ejercía un acto de venganza. La asamblea y el gobierno de Guatemala, no vieron usurpadas sus facultades en este hecho arbitrario, ni vieron deprimida y despreciada su autoridad, porque el hecho en sí mismo lisonjeaba sus ideas y sus pasiones.

Hasta después de expulsados los religiosos fue cuando la asamblea de Guatemala dio un decreto extinguiendo las órdenes regulares en todo el territorio del Estado; pero esto no salva la expatriación de los individuos, porque extinguir un instituto no es fallar la causa de un particular; y aun concediendo a una asamblea legislativa la facultad de mandarlos salir de su territorio, ¿Con qué derecho les hacía salir del de la federación entera? Ellos podían ser acogidos en otro estado como simples ciudadanos, como ministros del culto, aun cuando en aquel estado no fuesen permitidos los votos monásticos. Si una medida de seguridad parecía necesaria para evitar los peligros de las conmociones populares en favor de lo que el pueblo estaba acostumbrado a amar y respetar; y si en este concepto era preciso aprovechar la oportunidad del terror, ¿A qué conducía la impiedad de llevar a un punto de los dominios españoles a los que habían jurado y comprometido en la independencia centroamericana? ¿Por qué juzgar criminales a los que fueron conducidos por la fuerza y arrojados en un puerto español, sin medios para salir de él? ¿Por qué no examinar la voluntad de los que se habrían secularizado con gusto para hacerse ciudadanos útiles y párrocos virtuosos?

La medida de expatriar a los regulares era tanto menos urgentes, cuanto que entre dos millones de habitantes que se calculan a Centroamérica en sus 26,152 leguas cuadradas, el número total de religiosos de todos los órdenes (incluso el convento de mercedarios de Chiapas, que no pertenece ya a la República de Centroamérica y que dependía del provincial de Guatemala), era de doscientos ochenta y nueve religiosos, incluso los novicios que sólo eran ocho, los donados que no tienen votos, y los pupilos que son menos todavía que novicios; de suerte que los ligados con votos sólo eran doscientos cincuenta y seis hombres entre dos millones de habitantes. Los conventos debían acabarse por una reforma que se operaba naturalmente, porque el monaquismo no pertenece a este siglo, y han variado mucho las circunstancias para que le abracen los americanos por una carrera de las pocas que les eran abiertas bajo el sistema colonial; los claustros eran un asilo contra la indigencia, y un medio de hacer algún papel; y esto, que pudo llenarles en otro tiempo, no fue bastante en Guatemala, y era necesario que de España fuesen misiones, que llamaban *barcadas*, para llenar las

bajas de los conventos. Las ideas han cambiado notablemente; la revolución ha excitado las aspiraciones, y la ambición se satisface de otra manera; puntualmente los frailes no pueden aspirar porque no tienen los derechos civiles, y su influjo progresivamente se iba disipando; en muy pocos años habían perdido un terreno inmenso, y por decirlo así, habían visto apresurarse el curso lento del tiempo. Así, pues, si algunos regulares eran peligrosos, individualmente debieron tomarse medidas, legales o arbitrarias como todas las que se le tomaron, pero que no presentasen el carácter odioso de una proscripción por clases que confundió al inocente con el culpado. Tampoco era preciso manchar una reforma política con la injusticia y la crueldad de una expatriación arbitraria. Elegir cierto género de vida permitido por leyes no derogadas, nunca puede ser un crimen, ni causa, suficientemente justa para aplicar la dura pena de expatriación. Aun es un problema histórico si los templarios fueron tan culpables que merecieran un suplicio después de extinguida su orden; pero jamás la sana razón puede hallar justa la proscripción de todos los que pertenecían a aquel instituto y a cualquiera otro de los que han poblado las tierras donde domina el cristianismo. Los regulares de Guatemala eran hombres en contacto con la sociedad, porque no se puede vivir en el estado social fuera del estado social: en este concepto, les afectó la revolución en contra y a favor del partido que venció; los de una conducta más regular y observante pertenecieron al partido que sucumbió; los que no querían conformar su vida siquiera con las apariencias de la regularidad que profesaron, pertenecieron al vencedor, y se inculpan recíprocamente. Pero si los unos no han debido mezclarse en las contiendas políticas, no puede ser mérito en los otros haberse mezclado en ellas por el interés bien conocido de justificar su apostasía y los desarreglos de una vida licenciosa. En las guerras civiles no pueden encontrarse hombres imparciales, ni en los claustros, ni en el campo de batalla, ni en el retiro doméstico; se hallarán hombres inactivos, más no imparciales. Pero ni es posible que todos los regulares fuesen culpados, ni justo perseguir las opiniones que no llegaron a elevarse a hechos, y éstos son los que las leyes tienen derecho de castigar. ¿Es liberal y justo condenar a los hombres a morir de miseria lejos de su patria, porque eligieron cierta manera de vivir y de vestir permitida y aún protegida por las leyes y por afectarse del espíritu de corporación o de instituto?

La expulsión quiso defenderse después con la facultad concedida al jefe del Estado para hacer salir de su territorio a *toda clase de personas* que fuesen sospechosas; pero a más de que no se ha justificado que Morazán procediese en virtud de autorización del gobierno la facultad concedida al jefe de Estado tenía un término, que fijó el segundo decreto de 4 de junio, y este término había expirado; la facultad se contraía a *personas*, y no a clases ni a profesiones; a hacerlas salir del Estado, y no a deportarlas fuera de la República y menos a conducir las por la fuerza a un punto sujeto al dominio de España, para hacerles después un crimen de haber permanecido en él, cuando la indigencia a que se les redujo no les permitía moverse del puerto a donde fueron conducidos. Estas circunstancias crueles han hecho odiosa la reforma, y ennegrecido la política, que aprovechaba para practicarla una época de terror y de sangre.

Después de la expulsión de los regulares, los conventos quedaron desiertos, porque la autoridad civil no intervino en los primeros pasos, que se confiaron a la fuerza armada; cuyo primer cuidado y responsabilidad eran las personas de los expulsos; así, no es extraño que no se tomasen por el gobierno las precauciones convenientes para asegurar los bienes que quedaban en los conventos. Un periódico de Guatemala, *La Antorcha*, habló de saqueo popular en ellos; otros periódicos contradijeron esta especie, y no es creíble que la fuerza militar lo hubiese permitido; es probable que la misma fuerza y los primeros llegados, aprovecharan alguna cosa de poco valor; pero esto no merece el nombre de saqueo, ni tampoco la herencia de los que *abintestato*, por falta de órdenes y arreglo hechos con anticipación, entrasen al manejo de estos bienes. En estos casos ya se sabe que el tesoro público es quien utiliza menos. Un decreto de la asamblea adjudicaba al Estado los bienes de los regulares; los vasos sagrados y alhajas de valor y trabajo exquisito, debían pasar a la catedral, darse a las parroquias pobres lo necesario, y amonedarse lo demás. Esta era una buena distribución; pero se habla de vasos y piezas tomadas o adjudicadas al primer jefe del ejército aliado; se habla de cantidad de plata tomada en la casa de moneda por otro funcionario, ya a cuenta de sueldos, ya sin este pretexto. Todo esto exigiría justificación para referirse como un hecho que no admita duda, y la historia es más severa que la jurisprudencia del Congreso federal de Centroamérica,

para asegurar que no necesita justificación lo que se dice de notoriedad, o aquello de que todos están persuadidos. Lo cierto es que la luz pública no ha visto un estado descriptivo de las riquezas que poseían los regulares dentro de sus iglesias y conventos, en las fincas rústicas y urbanas, y en los capitales impuestos; ni de lo que por todos estos ramos haya ingresado en la tesorería, así como de las inversiones. Es fácil que haya datas; la dificultad consiste en comprobar la exactitud y cabalidad del cargo, o el verdadero y legítimo cargo. En los conventos de Guatemala se encontró más riquezas de la que se calculaba; y siendo cierto que los regulares la guardaron durante las apuraciones del gobierno que defendía la ciudad y sus propios conventos, han merecido perderla. Labrada la plata como se hallaba para el servicio de los templos, salieron muchas cargas para el establecimiento británico de Belice, por cuenta de empleados y de particulares que negociaron en este ramo; a Chiapas también se consignaron a cierto funcionario platas también de iglesias y otros efectos que pertenecían al botín de Guatemala y a las confiscaciones hechas a sus habitantes. Estos bienes de temporalidades, administrados por un gobierno capaz de sobreponerse a sus propias tentaciones y a la codicia de los manoteadores, han podido bastar a la reparación de las pérdidas del Estado, subrogándose los conventos con establecimientos de instrucción pública, casas de corrección, bancos de fomento para la agricultura, y caminos para el comercio; pero el desorden de los primeros días, y el aturdimiento de las primeras medidas, lo desmejoraron todo, y al fin sólo resultará beneficiado un corto número de particulares.

Algunos regulares lograron permanecer en Guatemala, sujetándose a la secularización y a mudar de vestidos; pero muchos que se hallaban fuera de la capital al tiempo de la expulsión, aunque manifestaron deseos de secularizarse, no se les permitió, enviándoseles presos a Sonsonate para deportarlos por el Pacífico. En el mismo Sonsonate se reunieron por órdenes de Morazán los jefes y algunos subalternos de los que estaban prisioneros en San Salvador, a excepción del coronel Irisarri que quedó en aquella ciudad, de donde algún tiempo después logró evadirse embarcándose para Chile. El jefe de San Salvador don José María Cornejo, pudo en esta vez manifestarse con los prisioneros como le dictaban sus

buenos sentimientos. Desde San Salvador proveyó a la subsistencia de muchos de los presos que fueron de Guatemala en una indigencia lastimosa; y a los que estaban en el mismo San Salvador, les habilitó para hacer el viaje hasta Sonsonate, haciéndoles conducir con decoro bajo la custodia de un jefe de moderación, que les trató con las consideraciones correspondientes hasta entregarles al teniente coronel Castillo, a cuya disposición estaban en Sonsonate todos los presos enviados por Morazán. Castillo abusaba de su pequeño poder, procurando a los presos toda clase de humillaciones; no obstante, hacía excepción de pocas personas, que no por eso eran menos humilladas ni mortificadas en el tratamiento general que se daba a sus compañeros de desgracia.

La comisión de Castillo estaba reducida a embarcar a los presos fletando un buque mercante, y en efecto fletó el bergantín mexicano *General Hidalgo*, con destino a Panamá para conducir 61 hombres, aunque el buque sólo prestase una regular comodidad para 25 ó 30 personas. Sin el agua necesaria para una navegación hasta Panamá, Castillo les obligó a dar la vela desde la rada de Acajutla, el 28 de agosto de 1829. Los pasajeros, que temían perecer en la navegación y en el mal clima de Panamá, no menos que encontrarse en el istmo sin recursos para trasladarse a otro punto ni para subsistir allí, pues que salían despojados de cuanto poseyeron, tomaron desde luego su resolución considerándose libres bajo el pabellón mexicano, que no podía recibirles presos ni forzarles a un viaje contra sus voluntades. Dieron, pues, una protesta al capitán por haberles admitido en calidad de prisioneros, y le obligaron a variar el rumbo, dirigiéndose a las costas de México. No se obtuvo este resultado sin alguna contradicción entre los mismos pasajeros, pues no a todos convenía ir a México, y especialmente lo resistían los españoles; pero la voluntad del mayor número decidió la cuestión. Una navegación emprendida bajo tan siniestros auspicios, se hizo más trabajosa por la falta de agua, por los vientos contrarios, las calmas y las borrascas, que la prolongaron por más de 40 días, 30 de ellos a ración de agua, y a favor de la que se recogía de las lluvias. Al fin arribaron a Acapulco, aunque no era este el puerto que buscaban, sino el de Huatulco en las costas de Oaxaca. En Acapulco encontraron una hospitalidad generosa y humana en las autoridades y en el vecindario; y el gobierno supremo

de la nación, ejercido entonces por el general don Vicente Guerrero, amplió el asilo a toda la República, manifestándose, a pesar de las leyes, no menos humanos con los españoles, a quienes permitió el desembarco para que buscasen por Veracruz el mar de las Antillas. Esta conducta del gobierno mexicano es tanto más digna de elogio, cuanto que el presidente provisional de Centroamérica, don José Barrundía, empleó todos sus recursos para que el general Guerrero mandase salir del territorio mexicano, y especialmente de Chiapas, a los expulsados que se habían asilado en él. Barrundía procuraba persuadir al general Guerrero que las causas que respectivamente los habían elevado al mando eran las mismas, y que debía temerle todo de la permanencia de los expulsados centroamericanos en México. El general Guerrero y sus ministros desatendieron una solicitud tan contraria a sus propios sentimientos como apuesta a las leyes del país y al derecho de gentes; chocó al gobierno mexicano una venganza tan implacable, que se extendía a procurar que los expatriados no encontrasen asilo para reclinar sus cabezas agobiadas con el peso de una persecución tan encarnizada; y no era menos notable que no se hubiese temido llevar a la lista de Cuba, otra parte de los expatriados, mientras que a todos se prohibió desde el decreto de 4 de junio procurarse un asilo en la República mexicana. No habiendo Barrundía obtenido una respuesta favorable del gobierno de México, entabló sus negociaciones cerca del Congreso legislativo del Estado de Chiapas, que tampoco quiso prestarse a las venganzas de un partido implacable. Un sentimiento de temor y de debilidad impulsaba las pretensiones del gobierno de Centroamérica; se creía que desde México, y más aún desde Chiapas, podían conspirar los expulsados contra el orden de cosas existentes en Guatemala, y acaso algunos imprudentes deseos de los mismos expulsados, manifestados con más imprudencias, aumentaron estos temores.

Cuando ya en Guatemala se sabía el arribo de los expatriados a la República mexicana, el Senado de Centroamérica se divertía en destinarles, unos a Alemania, a Santo Domingo otros; y no se habría detenido en enviar su lote al gran Mogol, si hubiese ocurrido esta idea al cura Méndez, senador casi perpetuo y autor de todas estas ridiculeces. Los expatriados deben felicitarse de que el gobierno de Centroamérica no tenga colonias como la isla de Santa Elena, ni

presidios seguros, ya que la pena capital se juzgó inconveniente por sus resultados remotos o próximos.

Mientras que los presos estaban en Sonsonate esperando que se les embarcase, se dio por el Congreso federal el famoso decreto de 22 de agosto de 1829, y ya se ha dicho que le redactó y presentó en proyecto el diputado don José del Valle, como individuo de una comisión; por lo mismo debe conocerse este decreto, porque si fuese la producción de la ignorancia, o perteneciese solamente a los errores que se cometen en una exaltación momentánea, no merecería otro examen que el de las pasiones e intereses que dominaban al tiempo de formarse este monumento de las contradicciones humanas; pero Valle no podía participar de esta exaltación ciega, ni la ignorancia puede ser su excusa. Cálculos fríos, que lisonjearan pasiones innobles y resentimientos apocados le obligaron al sacrificio de buenos principios teóricos, a emplear todos los recursos del sofisma, a violentar el texto de la ley para subrogarla por falsas premisas que sólo podían dar resultados más falsos aún y siempre anárquicos; pero eran los únicos que podían apoyar el pensamiento de salvar inconvenientes y embarazos de hecho y de derecho por una resolución legislativa, que apareciendo con los caracteres de indulgencia y lenidad, no ofreciese en último análisis sino una ley penal dictada *ex post facto* con efectos retroactivos, un fallo judicial en que se aplica la misma ley sin forma de proceso a personas designadas por sus nombres, graduándose la culpabilidad de cada una y señalándose su lugar en la escala de penas. El decreto, pues, debe consignarse en estas memorias; algunas notas servirán para compararle con la constitución de Centroamérica y con muchos hechos de la revolución que el mismo decreto juzga y condena. Podía decirse a los diputados de Centroamérica: *yo busco jueces entre vosotros, y sólo encuentro acusadores...* Podía decirseles con más razón: *busco jueces en un cuerpo legislativo que ha querido constituirse en juri, y sólo hallo cómplices.* Ellos han hecho la ley para juzgar su propia causa, y la han aplicado al mismo tiempo de formarla. Que no se nos hable de principios; que no se abuse de nombres sagrados. Diga cada legislador: *yo quiero asegurarme, yo quiero vengarme.*

“El congreso federal de la República de Centroamérica, restablecido especialmente para acordar las leyes represivas y

preventivas que exigen la seguridad y el bien de la nación; y considerando:

1° Que en la guerra civil que acaba ésta de sufrir, el objeto del Gobierno federal no fue otro que el de abolir la constitución jurada por él mismo y proclamada por los pueblos.

2° Que en todo sistema político que respete sus derechos, tienen el de resistir la opresión de sus gobiernos.

3° Que cuando los mismos gobiernos se sobreponen a las leyes, sus actos administrativos no pueden ser reconocidos.

4° Que si son dignos de consideración los derechos sagrados de los pueblos, los que maquinan para sofocarlos son dignos de castigo.

5° Que el que en tal concepto merecen los autores y cómplices de la guerra es el de muerte, con arreglo a las leyes que la imponen a todos el que se rebela contra el pacto fundamental, y conforme al artículo 152 de la constitución, que reservando para los delitos atroces el uso de esta pena, la decreta respecto de los que atenten directamente contra el orden público.¹³

6° Que sin embargo, el gobierno ha propuesto se indulte de ella a todos los que debieran sufrirla; que ha hecho esta propuesta, considerándose en el caso en que la permite el artículo 118 de la ley fundamental; y que la ha apoyado en razones de conveniencia general, bastante sólidas y dignas de atención.¹⁴

13 El artículo 152, título 10, sección única de la constitución, dice:...No podrá imponerse pena de muerte sino en los delitos que atenten directamente, contra el orden público, y en los de asesinato, homicidio premeditado o seguro. No dice este artículo se impondrá pena de muerte sin forma de juicio y menos dice que se declaren criminales a los que no han sido juzgados, ni que los cuerpos legislativos pronuncien que un acusado está convicto, que un delito está calificado y clasificado, ni los grados de culpabilidad de cada cómplice: todas éstas son operaciones judiciales y no legislativas. El congreso en este decreto fuerza torpemente el sentido de un artículo constitucional; legisla, juzga y ejecuta la pena.

14 El artículo 118 de la constitución dice textualmente: Cuando por algún grave acontecimiento peligre la salud de la patria y convenga usar de

7° Que además de las que expone el gobierno, la multitud de personas complicadas en la guerra; las circunstancias de ser puramente políticas sus causas; la indulgencia con que en otras naciones se han visto las de esta especie en casos semejantes, y a la cual no pocas veces se han debido muy saludables efectos; y las luces mismas del siglo, que han sugerido ya ideas más filosóficas y humanas en todas las materias de legislación criminal, ofrecerían hoy nuevos y poderosos motivos contra las ejecuciones capitales; que en fuerza de todo puede muy bien otorgarse el indulto de ellas, y que el congreso por el párrafo 24, artículo 69 de la constitución está autorizado para concederla.

8° Que dispensándose esta gracia, ella sin embargo no puede pasar de una conmutación de pena, por ser justo que todos sufran la que corresponde, y que a cada uno se le imponga en proporción a su mayor o menor culpa.¹⁵

9° Que a esta imposición en lo general no es menester que preceda formal juicio, por cuanto se trata de hechos cuya criminalidad es

amnistía o indulto, el presidente lo propondrá al congreso. El artículo 69, facultad 24 del congreso, título 40, sección segunda, dice: Conceder amnistías o indultos generales en el caso que designa el artículo 118. En ninguna de las facultades del congreso detalladas en dicho artículo 69 y en los 70 y 71, se encuentra la de conmutar penas; cuando tuviese el congreso esta facultad, ella supondría el juicio y el fallo del tribunal competente, que debe aplicar la pena de la ley al caso particular, conforme al delito clasificado y probado en el proceso; y nunca por la opinión del legislador antes de formarse este proceso.

15 Conmutar una pena y ser justo que todos sufran la que corresponde, y que a cada uno se le imponga con proporción a su mayor o menor culpa, parecen conceptos contradictorios, y operaciones judiciales más bien que legislativas. El congreso sólo tiene facultad para olvidar y para perdonar, no para conmutar. Si conmutando supone un delito probado calificado, y una pena aplicada, cuando no ha precedido juicio, el congreso es el que presuponiendo este juicio, con el achaque de conmutar, aplica penas a determinadas personas, sin oír las, para hacer la graduación de su mayor o menor culpabilidad, porque a un mismo tiempo establece la escala de las penas y las aplica, hace leyes retroactivas, y juzgadas por ellas las aplica.

bien pública y notoria, y de personas que abiertamente se rebelaron contra el pacto fundamental de la sociedad.¹⁶

10° Que no obstante, a los que puedan tener las excusas y excepciones calificadas en este decreto, la razón, la equidad y la justicia dictan se les dé lugar a producirlas, y que en caso de que justifiquen su conducta se les modere o remita la pena.

11° Que después de señalarse las que deben sufrir los autores y cómplices de la guerra, es todavía muy debido obligarles al resarcimiento de los daños que causaron, sin desatender por otra parte la subsistencia de aquellos individuos ni la de sus familiares.¹⁷

16 He aquí otro principio que parece inventado para desacreditar la ilustración de don José del Valle. La constitución dice que todos los ciudadanos y habitantes de la República, están sometidos al mismo orden de juicios y procedimientos. Todos los publicistas, todos los criminalistas, los más rancios forenses y practicones, todos están conformes en que por más notorio que sea un delito, aunque conste al juez de ciencia cierta quién es el criminal, no puede aplicarse la pena de la ley sin que esté probado por las formalidades prescritas en el código de procedimientos; ni basta la confesión sola del reo sin un testigo o sin indicios que le condenen. Esto es de todos los tiempos, de todas las legislaciones, de todos los pueblos civilizados; se usó desde el primer crimen que se cometió en el mundo. El mismo Dios es el autor de esta jurisprudencia; sabía el crimen de Adán, y no le condena sin reconvenirle primero, sin oír su disculpa. Sin embargo, el congreso federal de Centroamérica, el licenciado Valle, tan conocido por su ilustración, sienta el principio de que no es menester que preceda formal juicio cuando se trata de hecho cuya criminalidad es bien pública y notoria. ¿Hasta dónde no puede conducir este principio sentado en un decreto legislativo?

17 Es muy debido obligar a los culpables al resarcimiento de los daños causados por la guerra. Para saber quiénes eran los culpables, era necesario un juicio, y examinar en él, todas las causas de esta guerra fratricida. De consiguiente, debía examinarse la conducta del jefe del Estado don Juan Barrundia, que fue el primero en romper las hostilidades, levantando tropas en Chiquimula para oponerse a las del Gobierno federal que iban a prender a un reo de la comandancia de la federación. Era preciso juzgar a los diputados de San Salvador, que se retiraron del congreso con aprobación del gobierno de aquel

12° Que para afianzar el acierto en las medidas y providencias relativas a este asunto, conviene las tome el gobierno de acuerdo con el senado.

Estado. Era preciso juzgar a este gobierno, que envió tropas al presidente Arce para sostenerle en la providencia de poner preso a Barrundia. Era preciso juzgar a los diputados que componían la Asamblea de San Salvador el año de 1826, porque autorizaron al gobierno del Estado para adoptar el decreto que dio el presidente en 10 de octubre convocando un congreso extraordinario para la villa de Cojutepeque. Era preciso juzgar a todo el Estado de Costa Rica, a todo el de Guatemala y una gran parte de los de Honduras y San Salvador, porque adoptando dicho decreto practicaron sus elecciones para el congreso extraordinario. Era preciso juzgar al gobierno de San Salvador porque excitó al presidente para que convocase a elecciones en el Estado de Guatemala, con el objeto de organizar de nuevo sus poderes, y juzgar a todo el Estado de Guatemala, porque practicó estas elecciones cuando las de 1826 habían abandonado sus asientos. Por último, era indispensable que con arreglo a ley preexistente, y no *ex post facto*, estuviese declarado que convocar a los pueblos excitándolos a nombrar representantes (cuando los que tenían elegidos abandonaban sus puestos y no correspondían a su confianza ni en el Congreso federal ni en la Asamblea del Estado); ha sido una medida tiránica y opresiva. Era necesario igualmente que estas mismas leyes preexistentes, y no retroactivas, declarasen: 1° Que un pueblo invadido alevosamente no tiene el derecho de resistencia a la intervención de la fuerza en sus negocios interiores. 2° Que el presidente no debía ser obedecido aun cuando el congreso no hubiese declarado su separación del ejercicio del Poder ejecutivo, sino que se le debe resistir y desconocer siempre que el súbdito califique individualmente que aquel magistrado faltó a las leyes. 3° Que el derecho de insurrección autoriza las insurrecciones parciales y aun las individuales, y en cuyo concepto es una anomalía considerar delito la muerte del vicejefe Flores. Como todas éstas fueron las causas de la guerra, para buscar a los causadores de ella y exigirles la indemnización de los perjuicios, era justo que se examinase la conducta de los vencedores y de los vencidos. Pero aquéllos, no pudiéndose juzgar a sí mismo, han pronunciado sobre su propia causa y decretado por pena la confiscación de bienes sobre los vencidos, con el pretexto de indemnizar perjuicios que todos causaron. ¿Será posible que sólo uno de los partidos sea el culpable, que no tenga nada que alegar en su defensa, y que esté de parte del vencedor toda razón?

Y finalmente: que dada en estos términos la resolución general del congreso, deben quedar subsistentes, en cuanto no la contraríen, así las de las autoridades particulares de los Estados, como los juicios fallados en sus tribunales:

Resuelve y decreta lo siguiente:

1° Se declara injusta la guerra que el gobierno de la federación hizo a los Estados que la componen desde fines del año de 1826 hasta principios del de 1829; y legítimo el uso que los mismos Estados hicieron del derecho inherente a los pueblos libres de resistencia a la opresión.¹⁸

18 El presidente Arce, puede ser culpable: es difícil en tiempos de revolución y de anarquía, dirigir la administración suprema sin infringir las leyes; pero no es cierto que la guerra tuviese por objeto destruir la constitución federativa, ni variarla siquiera, no hay un solo documento, un solo dato que pueda apoyar esta acusación. Los que un año antes habían confesado francamente que la constitución no era buena, ni la que convenía a Centroamérica, pero que tal como se hallaba era preciso sancionaría por evitar una guerra civil, inevitable si no se sancionaba, ¿habría dado la sanción para promover después esta guerra con el objeto de destruir lo mismo que sancionaron? Es preciso estar ciego por el espíritu de partido para desconocer la fuerza de este argumento que consiste en hechos. Para hacer odioso al partido caído se inventó esta patraña de destruir la constitución, y a fuerza de repetirla se convirtió en una cosa indudable, que el congreso ha calificado entre los hechos, cuya criminalidad es bien pública y notoria, y que por lo mismo no se menester que preceda formal juicio. Infringir las leyes fundamentales e intentar destruirlas, abolirlas o variarlas, son delitos muy diversos; el primero lo cometieron los mismos autores y protectores de la constitución; lo cometen en este mismo decreto, faltando a todos sus principios y violando todos sus preceptos: nada se puede probar mejor que esto, porque se deduce del cotejo de este decreto con la constitución.

Tampoco es cierto que el presidente Arce comenzara la guerra; el jefe Barrundia levantó fuerzas contra el gobierno; San Salvador invadió alevosamente a Guatemala; su insurrección contra el gobierno fue parcial, y la constitución federativa autoriza al presidente para usar de la fuerza pública (artículo 120) en repeler invasiones y contener insurrecciones. Esto hizo el presidente en 1826 y 1827. No fue la

2° Son nulos todos los actos emanados del Gobierno federal, desde el día 6 de septiembre de 1826, hasta el 12 de abril del corriente año; y quedan sujetos a la revisión del Poder legislativo, o la del ejecutivo legítimo, según su naturaleza respetiva.¹⁹

guerra del presidente contra los Estados; fueron dos insurrecciones parciales contra el gobierno federal, en que éste tomó la defensiva y después la ofensiva.

- 19 El decreto de 4 de junio de la Asamblea de Guatemala, declaró ilegítimas e intrusas las autoridades del Estado, para poder declarar nulos los actos que emanaron de ella; pero en este artículo es incongruente reconocer como legítimos y constitucionales al presidente y al vicepresidente de la República, y declarar nulos todos los actos gubernativos que en el orden constitucional emanaron de ellos. El presidente debía continuar en el ejercicio de sus funciones hasta el momento en que el congreso declarase constitucionalmente que había lugar a formarle causa; y en este concepto ha debido ser reconocido y obedecido, y sus actos administrativos en el orden ejecutivo son válidos y legítimos. Si él se atribuyó los poderes legislativo y judicial, todos los actos que en éste y en aquél orden hayan emanado del presidente serán nulos; pero no los que le competían como depositario legítimo del Poder ejecutivo. Desconocer estos principios es obedecer a las pasiones.

Fue también la guerra del Estado de San Salvador contra el de Guatemala, porque aquél quería intervenir en los negocios de éste; la constitución no ha privado a los guatemaltecos del derecho natural de repeler la fuerza con la fuerza; la constitución no reconoce este derecho de insurrección que se establece en el decreto de agosto; si lo reconociese, no se podrían juzgar criminales a los que se insurreccionaron en Quetzaltenango el 13 de octubre de 1826; para legitimarse el derecho de insurrección es preciso que ésta sea general; si es parcial, no es otra cosa que un crimen punible. La primera invasión de Guatemala, la dispuso y efectuó sólo y exclusivamente el gobierno de San Salvador, sin que el Estado todo se hubiese pronunciado, sin autorización de su asamblea, y sin que los otros cuatro Estados estuviesen en la misma insurrección. ¿Obró San Salvador conforme a aquel principio sobre el derecho de insurrección? No. ¿Obró con arreglo a las leyes? Tampoco, sino con infracción de ellas la más escandalosa, y de tan terrible resultado como se ha visto; luego no se puede decir que el presidente hizo la guerra a los estados; luego tampoco una insurrección general ha podido legitimar esta guerra, y los que la promovieron y comenzaron, son los culpables, y no los que

3° Se concede indulto general de la pena de muerte a todos los habitantes de la República que la mereciesen conforme a la ley por haber sido autores o cómplices de la guerra civil que acaba de experimentar la nación.²⁰

4° Serán expatriados perpetuamente y confinados fuera de la República, al país que designe el gobierno de acuerdo con el senado:

Primero. El ex presidente y ex vicepresidente de la República *Manuel José Arce y Mariano de Beltranena.*

Segundo. Los ex secretarios de Estado y del despacho de Relaciones, *Juan Francisco de Sosa*, y de guerra *Manuel de Arzú.*

Tercero. Los jefes de sección que funcionaron como secretarios en los mismos ramos, *Francisco María Beteta y Manuel Zae.*

Cuarto. Los primeros y segundos jefes del ejército federal que sirvió a disposición del gobierno durante la revolución, *Francisco Cáscara, Manuel Montúfar y José Justo Milla*, pues los demás quedan incluidos en este artículo bajo otros respectos.

la sostuvieron en la defensa de su autoridad, en la de sus personas, en la de sus bienes, en las de sus hogares. ¿Cuándo fue un delito defender su casa contra un agresor injusto y alevoso?

20 Se concede indulto general de la pena de muerte a todos los habitantes de la República que la mereciesen conforme a la ley, etcétera. Este artículo exigía otro que previniese el examen y la calificación del Poder judicial para la declaratoria de quiénes son los que merecen la pena de muerte; esta calificación es el juicio, tanto más necesario, cuanto que sólo se indulta la pena capital, o por mejor decir se conmuta con la de expatriación perpetua. ¿Y cómo se puede saber sin un juicio quiénes merecen la pena capital conforme a las leyes? Esta calificación la hace el mismo congreso en el artículo siguiente, designando por sus nombres a los que deben ser expatriados perpetuamente, y luego en el 5° y siguiente los que sólo serán expatriados temporalmente. ¿Y esto no es juzgar y aplicar penas el cuerpo legislativo? ¿Pero qué especie de juicio? Los acusados y condenados no han sido oídos, no se les han hecho cargos, y al pronunciarse la sentencia la mayor parte de ellos estaban sufriendo la pena. ¿Así se cumplía la constitución, que fue el pretexto de la guerra? ¿Era éste el imperio de la ley y restablecimiento de las garantías sociales?

Quinto. El que se tituló jefe del Estado de Guatemala, *Mariano de Aycinena*.

Sexto. Los que le sirvieron en calidad de secretarios, *Agustín Prado, José Francisco de Córdova, Antonio José de Irisarri. José de Velasco. Vicente Domínguez y Vicente del Piélago.*

Séptimo. El comandante general que fue de las armas de la federación y del Estado, *Antonio del Villar.*

Octavo. Todos los jefes militares desde sargentos mayores inclusive que, no siendo originarios de América, hayan servido en el ejército de la federación o en el del Estado durante la guerra.

Noveno. Los españoles no naturalizados que hubiesen tomado armas en favor del gobierno intruso, a menos que acreditan haber sido forzados a este servicio.

Décimo. Los individuos del consejo militar creado en el Estado de Guatemala en el año de 1827, que como tales hubiesen votado pena capital en causas políticas; y los magistrados de la Corte superior de justicia del mismo Estado que hubieren confirmado las sentencias del consejo en que se imponía esta pena.

5° Serán expatriados temporalmente y confinados fuera de la República, al país que designe el gobierno, de acuerdo con el senado.

Primero. Los diputados que abandonaron sus asientos y desacreditaron al congreso ante el gobierno del Estado de El Salvador, y que de uno u otro modo influyeron en la disolución de la representación nacional en el año de 1826.

Segundo. Los senadores que por haberse retirado en el citado año de 1826 de sus respectivos asientos ocasionaron la falta del senado.

Tercero. Los jefes militares originarios de América, desde tenientes coroneles inclusive, que hayan servido en el ejército de la federación o del Estado durante la guerra.

Cuarto. Los españoles naturalizados que hubieren igualmente servido en el ejército desde alférez inclusive, a menos que acrediten haber sido forzados al servicio.

Quinto. Los españoles naturalizados que voluntariamente hayan servido como sargentos, cabos o soldados, si no habiendo sido casados con americana, no tuvieren mujer o hijos, pues en caso de haber lo uno o lo otro, no serán expatriados; a menos que el gobierno, de acuerdo con el senado, juzguen peligrosa la residencia de alguno de ellos en el territorio de la República.

Sexto. Los diputados elegidos para la asamblea del Estado de Guatemala después del 6 de septiembre de 1826, que hubiesen servido en ella en cualquier período del corrido hasta que cesó la guerra.

Séptimo. Los individuos elegidos desde igual fecha para el consejo representativo del Estado, que hubiesen servido en él en cualquier período del que expresa el párrafo anterior.

Octavo. Los jefes departamentales que hubiesen funcionado en el mismo tiempo.

Noveno. Los prefectos de policía.

Décimo. Los que a juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, hayan hecho servicios positivos y acreditados durante la revolución, contra la justa causa de la República o los Estados.

6º El máximun de la expatriación, respecto de las que deben ser temporales, será de ocho años, y el mínimun de dos, según la mayor o menor culpabilidad de cada individuo, y su mayor o menor influencia en el pueblo.²¹

21 Este artículo prueba que hay una graduación y una escala de crímenes y criminales, tanto como de penas; el cuerpo legislativo es el que hace por sí esta graduación y aplica las penas a los que califica de criminales, sin más causa, más juicio ni examen que las venganzas de una reunión de hombres privados quienes la fuerza y no la ley atribuyó el derecho de legislar para satisfacer sus pasiones. En la calificación de la mayor o menor culpabilidad entra la mayor o menor influencia en el pueblo. He aquí el verdadero crimen; he aquí descubiertas las miras y el interés de un vencedor, que se atribuye el Poder legislativo y el judicial para ejercerlos al mismo tiempo, en un propio acto, fallando su causa personal.

7° Serán exceptuados de la pena de expatriación:

Primero. Los diputados y senadores que se retiraron del Congreso federal y del senado, y que por este motivo impidieron la continuación de uno y otro cuerpo en 1826, si después de su retiro y durante la revolución acreditaron adhesión al sistema constitucional, y no recibieron de las autoridades ilegítimas empleo, comisión ni oficio de ninguna clase; dando sobre uno y otro punto, pruebas plenas a juicio del gobierno, de acuerdo con el senado. Pero aun en este caso, quedan en virtud del presente artículo, declarados indignos de la confianza pública, y esta pena durará hasta que, dando pruebas plenas de patriotismo, o de haber hecho posteriormente servicio importantes a la causa pública, el congreso los rehabilite en vista de ellas.²²

Segundo. Los diputados, senadores, magistrados o funcionarios legítimos, que comprueben plenamente a juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, haber hecho en el ejercicio de sus destinos y oficios, o fuera de ellos, servicios importantes a la causa de la nación o de los Estados.

Tercero. Los diputados, consejeros y demás funcionarios elegidos o nombrados ilegalmente durante la revolución, que acrediten plenamente a juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, los dos puntos siguientes: 1° Haber renunciado el cargo, destino u oficio a

22 No se puede concebir un trastorno mayor de todos los principios constitucionales que el de cometer al ejecutivo la calificación y examen de la conducta de los representantes en esta especie de purificación política relativa al tiempo en que ejercieron como tales representantes. Los diputados tienen un tribunal designado por la constitución para juzgar sus causas y fallar sobre su conducta política; el congreso no tiene facultad para declarar que un diputado es indigno de la confianza pública, porque ésta es una pena de las más graves, y el congreso sólo puede declarar que ha lugar a formación de causa para que juzgue el tribunal competente. Si este decreto se hubiese limitado a una amnistía o a un indulto, expresando las excepciones, nada chocaría; pero es un fallo judicial sobre una ley penal establecida en el mismo fallo. Es una constitución nueva, que ha derogado en todas sus partes a aquella cuya infracción se pretende castigar. Este decreto es un monumento de contradicciones.

que se les llamaba, y que a pesar de su renuncia fueron obligados a admitirlo. 2° No haber hecho en el servicio de su cargo, oficio o destino, acto alguno hostil o directamente contrario a la causa de la nación o de los Estados.

Cuarto. Todos los que presenten pruebas plenas a juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, de haber prestado servicios importantes a la causa de la nación o de los Estados; cuya excepción comprende así a los funcionarios y empleados, como a simples particulares; y tendrá lugar aun cuando los primeros no hayan hecho la renuncia de que habla el párrafo 3°, y sea que hayan prestado los servicios en el ejercicio de sus destinos, o fuera de ellos.

8° Los comprendidos en este decreto que tengan impedimento físico, no saldrá de la República mientras dure el impedimento.

9° Los ancianos mayores de sesenta años, que a juicio del gobierno, de acuerdo con el senado, no pudieron salir de la República sin peligro de su vida, serán destinados al lugar de la misma República que parezca conveniente al gobierno, de acuerdo también con el senado.

10° Los que deban salir expatriados dejarán apoderado que rinda las cuentas de los empleos que hayan servido.

11° Los funcionarios ilegítimos que según los artículos anteriores deban sufrir la expatriación, devolverán los sueldos que hubieren percibido.

12° Los funcionarios legítimos que también deban sufrir la misma pena, devolverán igualmente los que hubiesen devengado y percibido durante la revolución.

13° Los diputados del congreso y los individuos del senado por cuya causa no pudo uno y otro cuerpo continuar sus sesiones, devolverán también las dietas que hubieren devengado y percibido después que abandonaron sus sillas.

14° Los expatriados perpetua o temporalmente son responsables a la indemnización de gastos o daños ocasionados por su causa a la nación o a los Estados; y para cubrirlos en parte, se les hará exhibir

el tercio de su capital o propiedad y se hará el entero con la cuenta y razón correspondiente.

15° A consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el gobierno dictará las medidas que estime más justas y prudentes para averiguar el capital efectivo de los expatriados; y del que resulte tener cada uno de ellos mandará exigir la tercera parte.

16° Esta tercera parte no se podrá compensar con sueldos o dietas que hayan devengado los expatriados.

17° Tampoco será compensable con suplementos pecuniarios hechos al gobierno ilegítimo durante la revolución; lo será solamente con los que se hayan hecho antes de ésta, entendiéndose en la parte que designa el artículo 2° del decreto de la Asamblea nacional de 16 de noviembre de 1824; y podrá ser compensada en el todo con los suplementos hechos para auxiliar a la justa causa de la nación o los Estados.

18° La compensación en los casos en que haya lugar según los artículos anteriores, sólo podrá declararse respecto de los créditos activos personales del mismo interesado que la pidiere.

19° En caso de justificarse que los expatriados han ocultado bienes o supuesto créditos pasivos imaginarios, el gobierno les hará exhibir los dos tercios de su capital.

20° En el mismo caso se dará, por vía de gratificación, la décima parte de las dos que debe exhibir el culpado, al denunciante que haya descubierto la ocultación de bienes o la suposición y falsedad de los créditos imaginarios.

21° El gobierno hará también exigir el duplo del crédito imaginario: 1° Al que se finja acreedor del que ha de sufrir la pena pecuniaria. 2° Al escribano que a sabiendas otorgue la escritura pública en que se suponga la deuda o se atrase la verdadera fecha de su otorgamiento. 3° A los testigos que teniendo noticia cierta del fraude, firmen el documento privado en que se finja. Y estas penas serán sin perjuicio de las que por juez competente se deban imponer, con presencia de las circunstancias del caso y con arreglo a las leyes.

22° Pero si ocurriesen acreedores efectivos alegando prelación a la hacienda pública, el gobierno tendrá presente las leyes, y deberá arreglarse a lo dispuesto en ellas.

23° Quedan inhabilitados para continuar su servicio en el ejercicio, los oficiales militares desde capitanes inclusive que lo hubieren prestado al gobierno ilegítimo; pero si durante la revolución los hubiesen hecho importantes a la causa de la nación o los Estados, serán restablecidos en las plazas o destinos que obtenían.

24° Aquellos que debiendo ser expatriados según este decreto, no se presentaren para su cumplimiento dentro de treinta días, contados desde su publicación en la capital de cada Estado, quedarán fuera de la ley.

25° Quedarán igualmente fuera de la ley todos los que, contraviniendo a este decreto, volvieren al territorio de la República después de haber salido de ella.

26° El gobierno dispondrá que la salida del territorio de la República, de los que deban ser expatriados de ella conforme a este decreto, se verifique a la mayor brevedad y con la seguridad correspondiente; que se haga a expensas de los que pudieren costearla, y por cuenta de la hacienda pública la de aquellos que no pudieren erogar los gastos de su expulsión. Encargará especialmente a los comandantes de los puertos el cumplimiento del artículo 25, y celará y hará se castigue conforme a derecho toda correspondencia sospechosa con los expatriados.

27° Quedan en su vigor y fuerza los decretos que acerca de esta materia hayan expedido las asambleas de los Estados, en todo lo que no se oponga al presente.

28° Los que con arreglo al de la asamblea de este Estado de 4 de junio último hayan sido juzgados como autores y cómplices de la revolución, y tengan ya fenecidos sus juicios, quedarán sujetos a las sentencias pronunciadas en ellos.

29° Lo quedarán a las disposiciones contenidas en este decreto, aquellos que aun no hayan sido juzgadas conforme al de dicha

legislatura, o cuyas causas no están fenecidas o hayan sido declaradas nulas por tribunal competente.

30° Los individuos respecto de quienes haya habido resolución particular de la asamblea o del gobierno de este Estado, quedarán sometidos a ella, si no fuere contraria a alguno de los artículos del presente decreto.

31° Al circularlo, el gobierno hará le acompañe una lista de todos los comprendidos en él, con expresión de sus condenas respectivas.

32° Oportunamente dará también cuenta o razón individual de su cumplimiento, y lo mandará imprimir, publicar y circular.

Pase al senado. Dado en Guatemala a 22 de agosto de 1829. -Mariano Gálvez, diputado presidente. -Simón Vasconcelos, diputado secretario. -Francisco Flores, diputado secretario.

Sala del senado. Guatemala 5 de septiembre de 1829. Al poder ejecutivo. -José Antonio Alcaayaga. José Miguel Álvarez, secretario.

Por tanto, *ejecútese*. Palacio nacional en Guatemala a 7 de septiembre de 1829. -José Barrundia.- Al secretario de Estado y del despacho de Relaciones, Justicia y negocios eclesiásticos”.

Tal es la ley retroactiva y penal, la sentencia judicial y la proscripción que con nombre de *amnistía* y de *indulto* dio el Congreso general de Centroamérica. El senado sancionó este decreto en 5 de septiembre, y el gobierno le puso el cumplimiento el día 7; así es que antes de ser una ley ya se había ejecutado el 28 de agosto en los que fueron deportados en el bergantín “Hidalgo”, y en el arzobispo y los regulares, que ya estaban en la Habana; y en este concepto, es cierto lo que dijo el senador presidente Barrundia al abrirse las sesiones del Congreso federal en 1830, esto es, que sólo el presidente don Manuel José de Arce y el jefe del Estado don Mariano de Aycinena habían sido expatriados después que se dio esta ley, porque fue ejecutada desde que sólo existía en proyecto. La ocupación de la tercera parte de los bienes de los expulsos, no es otra cosa que una confiscación con el nombre de indemnizaciones, y la ley fundamental de Centroamérica

prohíbe al Congreso general, a las legislaturas de los Estados y a las demás autoridades, imponer por pena la confiscación de bienes, es decir, que jamás los códigos de la República pueden contener esta pena, ni los tribunales aplicarla.

Arce y Aycinena salieron de Guatemala la noche del mismo 7 de septiembre; y en el decreto del gobierno que se les intimó se les prohíbe asilarse en la República mexicana; su destino debía ser a algunos de los Estados Unidos del Norte. En consecuencia se embarcaron en Omoa, pasaron al establecimiento británico de Belice, y arribaron a Nueva Orleans.

CAPÍTULO V

Morazán marcha a pacificar Honduras y Nicaragua. Conducta del Gobierno federal, y la del Estado de Guatemala. Conclusión.

Después de estas medidas, las fuerzas de Morazán se fueron disolviendo por sí mismas; los cuerpos que salían en comisión, ya para escoltar presos o para otros objetos del servicio, desaparecían del todo, o quedaban en cuadros; tampoco el erario podía mantener un pie de ejército como el que sirvió para la rendición de Guatemala, ni este ejército era ni podía ser permanente. Durante la guerra civil no se veían por ambas partes sino tropas de circunstancias, levantándose hoy para batirse mañana; ocupar un departamento para hacer una recluta en los mismos pueblos y seguir contra otros, era lo más frecuente; y desertarse lo que se acababa de reclutar, también ocurría diariamente. Las guerras civiles de Escocia en tiempos más distantes de nosotros, ofrecen ejemplos iguales. Morazán, pues, estaba forzado a dejar el oficio de conquistadores para convertirse en ciudadano aspirante a la primera magistratura. En Honduras aun habían escisiones por los partidos de Olancho y Opeteca; el coronel Domínguez se había pronunciado en Trujillo por un plan de restauración, de aquellos que jamás obtienen suceso cuando acaba de sucumbir después de una larga y costosa lucha el partido que quiere restablecerse. Las escisiones de Olancho y Opeteca no podían tener sino causas y objetos locales con una relación contraída solamente a los negocios del Estado de Honduras; no habiendo allí los elementos precisos para una reacción con objetos generales, Honduras no puede sostener una fuerza sino a costa de otros Estados; faltan allí

hombres que piensen, falta una opinión general formada, y faltaban a Domínguez colaboradores capaces de arreglar y dirigir las masas que pudieran levantarse en aquellos pueblos descontentos. Cuando Morazán levantó allí fuerza, la vecindad de San Salvador y los auxilios de Nicaragua le proporcionaron la oportunidad de hacerlo; Honduras por sí misma nada hubiera podido emprender contra Guatemala, si su primer movimiento no hubiese sido el auxilio a San Salvador que estaba en guerra; Morazán después de la capitulación de Comayagua emigraba a la República mexicana, y un encuentro, feliz para él, le llevó a Nicaragua, donde se levantó la fuerza que derrotó a Milla en la Trinidad; pero es imposible obrar de la misma manera en circunstancias enteramente diversas; la empresa de Domínguez debía ser desgraciada.

Nicaragua continuaba en su desorden; pero los partidos beligerantes, agotados de fuerzas, no eran ya lo que habían sido, ni peleaban los mismos intereses, ni contra las propias personas; cada escena revolucionaria variaba los personajes metamorfoseando los objetos, y los hombres que hacían el primer papel una vez, no volvía a figurar más. En una sección del Estado se había hecho dueño de la fuerza física un joven guatemalteco, que ejercía una especie de poder o de tiranía vandálica en protección de los vicios y de las ideas e intereses de las gentes de color, que es allí el partido dominante. Hechos atroces se refieren de este caudillo, que parecía destinado a completar la retrogradación de los nicaragüenses hacia la barbarie, ilustrada por los refinamientos del vicio, que no se conocen en el estado de naturaleza. Morazán debía pacificar uno y otro Estado, y con este objeto salió de Guatemala con muy poca fuerza en octubre o noviembre de 1829. Permaneció algún tiempo en San Salvador en solicitud de hombres y dinero para su nueva empresa, y no encontró pocas dificultades para recabar pequeños auxilios. Las opiniones y la política comenzaban a variar en San Salvador; Delgado perdía su influjo, y el partido de Prado, esto es, el partido de la guerra civil de 1827, no era el dominante; los odios locales eran los mismos, y lo serán siempre; pero se alimentaban por un sentimiento inverso. Guatemala estaba dominada por otra clase de hombres, pero el odio era siempre contra Guatemala, aunque allí dominase un salvadoreño o un hondureño, un servil o un liberal. Los que entonces dirigían los

negocios públicos en San Salvador simpatizaban más con el partido que había caído en Guatemala, aunque no se conformasen con toda su conducta ni les conviniera restablecerlo; tampoco la opinión pública podía estar preparada ni cambiar repentinamente; aquellos hombres habían hecho la guerra a San Salvador, como San Salvador la había hecho a Guatemala, y los pueblos son los que resienten las pérdidas y los estragos que ocasiona la guerra; resultando de todo un odio contra los hombres que en cualquier concepto sostienen y dirigen las hostilidades. Entre los mismos triunfadores había una división naciente, resultado del celo por los premios, de la distribución del botín y de otras causas; y por todo esto no era San Salvador lo que había sido antes de la rendición de Guatemala.

No hay detalles de la campaña que hiciera Morazán contra los departamentos de Olancho y Opoteca; pero después de algún tiempo, en que ya se formaban opiniones diversas sobre la posición inactiva del general, apareció bajo el título de capitulación, un tratado entre el mismo general y los olanchanos, por el cual conservaban éstos sus armamentos y sus jefes, aplicándose íntegramente los productos de las rentas y contribuciones del departamento a la reparación de los perjuicios que en él ocasionó la guerra; en cambio ofrecían los olanchanos reconocer y obedecer el gobierno del Estado de Honduras. Esta transacción se anunció en Guatemala como un nuevo triunfo, y en efecto, casi por el mismo tiempo el puerto de Trujillo volvió a reconocer al gobierno general, y Domínguez emigró a Belice.

Respecto de Nicaragua, Morazán esperó siempre concluir los negocios de Honduras para emprender la pacificación de aquel Estado: mas los papeles públicos anunciaron luego, que habiendo pasado a León don Dionisio Herrera encargado de una comisión de paz, había conciliado los partidos y restablecido el orden y la regularidad; que a consecuencia de este feliz suceso, se practicaron elecciones, recayendo en el mismo Herrera la de gobernador o jefe del Estado; en cuyo concepto había hecho salir de su territorio a los cabezas de ambos partidos. No es conocido el pormenor de estos acontecimientos, ni tampoco los medios empleados por Herrera

para obtener un resultado tan satisfactorio:²³ sean cuales fuesen estos medios, Herrera hizo a la humanidad y al orden social un señalado servicio, y reparó los perjuicios ocasionados por haberse impedido y disuelto la división que el presidente Arce preparaba en Honduras para terminar la anarquía, que tanto progresó después en Nicaragua. Llamada aquella sección de Centroamérica a ser el primer estado de la República, por los privilegios que deben a la naturaleza, el que terminando una revolución inmoral y devastadora logre la estabilidad de un orden regularizado, merece sin duda la misma gloria que el héroe que vedó a los cartagineses los sacrificios de sangre humana. Grande es sin embargo la empresa, y superior a los esfuerzos de un hombre común; tampoco encontrará colaboradores; todas las relaciones y los resortes sociales se han roto allí; toda la población ilustrada, negociadora e industriosa, ha emigrado; el pueblo ha mudado de costumbres y de carácter; perdió su moralidad, el hábito de la obediencia y el amor a los trabajos honestos y reglados. A cambio de todos estos bienes compró la fama bien merecida de valor en los combates, constancia y fidelidad de cada partidario en su partido. La revolución de Nicaragua tiene pocas analogías con las de los otros Estados de Centroamérica; contraída a sí misma, influyó poco en las revoluciones generales, o que tenían por objeto el gobierno general de la federación o la organización particular de otro Estado, y es porque su territorio no es limítrofe por ningún punto con el de Guatemala, de quien lo separan San Salvador y Honduras, que han protegido más los gérmenes revolucionarios.

El Estado de Costa Rica, invariable en su política, precaviéndose siempre de ser envuelto en un trastorno general, y oponiendo su moderación y su fuerza de inercia al espíritu turbulento de las facciones armadas y de las facciones negociadoras, observó la marcha de los negocios después de la capitulación de Guatemala. No

23 Aunque la familia de Herrera es considerada en Honduras entre las más distinguidas y notables del país, se dice que siendo jefe de aquel Estado corrió una información para justificar su calidad de mulato; si esto es cierto, entró en Nicaragua bajo buenos auspicios, y era de los pocos que podían conciliarse la confianza de los que están demasadamente pronunciados contra los blancos.

aprobando los actos de venganza ejercidos contra la ley en nombre de la ley, ni reconociendo en Morazán facultades para restablecer el Congreso de 1826 ni para convocar otro nuevo, dio un decreto, que se llamó *ley Aprilia*, y por el cual se separa el Estado de la confederación centroamericana, para ejercer en toda la plenitud la soberanía y la independencia en tanto que el orden constitucional y la unión de los Estados se restablecía sólidamente. Sin embargo, por parte de los costarricenses nunca hay escisiones, y su política se dirige a no mezclarse en lo perjudicial, ni oponerse a lo útil y conveniente; ofrecieron, pues, reconocer la convocatoria para el nuevo Congreso general, elegir y enviar sus diputados y senadores, como en efecto los enviaron en 1830, en cuyo año aún no estaba derogada *la ley Aprilia*.

En Guatemala se hicieron elecciones para la renovación de las autoridades propias del Estado, y el doctor don Pedro Molina fue nombrado primer jefe, siéndolo para la vicejefatura don Antonio Rivera Cabezas. Barrundia continuaba ejerciendo provisionalmente el gobierno general, porque aun se estaban practicando en toda la República las elecciones generales para la renovación del congreso y nombramiento del presidente. En el ejercicio de los respectivos mandos, perdieron Barrundia y Molina la buena armonía oficial, y aun la amistad que les unió por largos años, dejó de existir; es difícil que residiendo en un mismo punto las autoridades federales y las del Estado puedan evitarse las competencias y los choques, que siempre son peligrosos, porque ya es un punto de honor la resistencia de los Estados al gobierno general; y éste, por otra parte, no teniendo rentas bastantes para cubrir sus obligaciones, y no pagando sus contingentes los Estados distantes que nada temen, el gobierno general gravita en todos conceptos sobre aquel en que reside. Esta ha sido una de las causas de las desgracias de Guatemala, que ha cargado siempre con todas las exigencias perentorias, extraordinarias y habituales de la federación, y al mismo tiempo con el odio y la rivalidad de los otros Estados. Los autores de la constitución federativa de 1824 cometieron un grande error no designando desde luego un distrito federal; pero los mismos que odiaban a Guatemala no querían salir de aquella capital; temían que fuera de ella perdiesen las autoridades federales el poco prestigio que han tenido, y que se acabase de hecho este simulacro de gobierno general. Por lo mismo debió adoptarse

como menor inconveniente declarar a Guatemala ciudad y distrito federal, para que sus provincias se acostumbrasen a mirarla como la propiedad común de los confederados, y renunciasen a sus antiguas pretensiones de reducirla a la nulidad. En 1830 se agitó con calor este pensamiento, pero ya no era tiempo; la constitución manda edificar una ciudad federal como Washington en los Estados Unidos de América, y era preciso que una legislatura ordinaria, y por lo mismo incompetente, destruyese este artículo constitucional. Por otra parte, el proyecto atacaba los derechos del Estado de Guatemala, porque tenía el objeto de disminuir su representación en el Congreso general, y el de declarar bienes nacionales o federales todos los que tenían en la capital los regulares extinguidos, y de los cuales está el Estado en posesión. Las autoridades de Guatemala se pusieron en actitud de resistir tan luego como apareció el proyecto; y si el Congreso general no hubiese tenido la prudencia de desistir en este asunto, tarde o temprano habría dado pretexto a una nueva discordia civil. Las causas siempre son las mismas; no todas consisten en los hombres, que las más veces sólo obedecen a las circunstancias; la naturaleza y la combinación de unas instituciones hechas para otro pueblo, y no calculadas ni por la ilustración ni por el patriotismo, son el origen de la mayor parte de las dificultades; los sentimientos locales, o sea el provincialismo, y las aspiraciones individuales, hacen lo demás, y es tan perjudicial y tan funesto adoptar instituciones inconvenientes, como peligroso variarlas cuando han creado intereses para los hombres de influjo.

Molina había emitido opiniones en los papeles públicos sobre la necesidad de hacer alteraciones en la forma de gobierno, sustituyendo a la federación actual de Centroamérica una confederación de cinco Repúblicas con el único lazo común de una dieta para las relaciones y la política internacional, sin presentar en lo interior dobles poderes. La organización que proponía era poco más o menos semejante a la de los cantones suizos; después de haberse tomado por tipo en México y Guatemala la constitución de los Estados Unidos, se quería imitar la peculiarísima de la Suiza. Molina sentía la necesidad de una organización nueva; veía concluida la guerra civil, pero subsistentes las causas que la ocasionaron; designando las rivalidades y los odios locales, lo dispendioso de la administración y lo complicado del

sistema, fundaba su proyecto no sólo en la mayor economía, sino en que la federación actual no podía decirse restablecida, porque nunca se estableció. El estado de la riqueza pública no puede en su concepto garantizar unas instituciones tan dispendiosas, a causa de esta duplicación de gobiernos general y particulares organizados de la misma manera en grande y en pequeño, con dobles ruedas, dobles costos, siempre en pugna y embarazándose el uno al otro, de suerte que es imposible una marcha sin trabas y sin choques, por que la *demarcación de los límites de cada autoridad*, federal y de los Estados, *no es una línea, sino una extensa superficie que sirve de campo de batalla en que combaten el poder federal y el de cada uno de los Estados, pagando éstos una fuerza que les azote y otra que les defienda*. Molina conocía la imposibilidad de retroceder al sistema central o unitario, y que ninguno de los que hoy son Estados podía ser una nación independiente; así, la necesidad de conservar una sociedad cuyos socios no se aman entre sí, le inspiró el pensamiento de la confederación suiza, que quiso presentar como una reforma parcial de la organización de 1824. Pero los que viven de esta constitución no podían engañarse sobre sus intereses. El proyecto debía lisonjear a las asambleas y a los gobernadores de los Estados; y los que tenían un paso abierto a la presidencia de la República, al cuerpo legislativo, al senado, a la Corte suprema de justicia, a los ministerios y a las legaciones, no podían estar de acuerdo; los que en la guerra civil habían tomado la constitución por pretexto de sus ambiciones, tampoco podían confesar que combatieron por un libro incapaz de fijar los destinos de la República; una revolución nueva fructifica para otros, y los poseedores actuales no querían arriesgar a la suerte sus goces y sus esperanzas calculadas sobre lo presente. Morazán era jefe de Honduras, y la confederación proyectada, lejos de añadir cosa alguna a su omnipotencia en aquel Estado, destruía la silla presidencial, adonde con un paso asegurado caminaba sin obstáculo. Costa Rica tampoco añadía nada a su posición pasada, presente y futura. El jefe de San Salvador, Cornejo, no tiene grandes ambiciones, ni arriesgaría nada por una reforma; su plan es el de conservarse, sus medios la moderación, su conformidad con la opinión dominante en el Estado y con las resoluciones de la Asamblea legislativa, empleando a lo más algún influjo sobre ésta. Nicaragua no puede nada en la balanza mientras no recobre sus fuerzas y fije la regularidad y los intereses

de su administración interior; ha podido ser el primer Estado; hoy no tiene influjo, es el hijo que primero disipó su herencia, y con ella aniquiló sus fuerzas y su crédito. Así es que Molina no podía contar para su proyecto con la cooperación de los gobernantes de los Estados, ni con la opinión del que él mismo gobernaba, porque sin duda la capital es el pueblo más civilizado de la República, y por consiguiente hay en ella más discusión, más diversidad de opiniones y más complicaciones de intereses; por esto San Salvador pudo defenderse en 1827 y 1828, y Guatemala sucumbió en 1829.

Sin embargo, se sospechaba a Cornejo de estar de acuerdo con Molina, y de que como un medio para establecer de hecho la confederación, procuraban ambos embarazar la reunión del Congreso federal de 1830, que debiendo abrir sus sesiones el 1° de marzo, no pudo efectuarlo hasta el mes de junio por la no concurrencia de los diputados. Es probable que no existiese tal combinación entre los dos jefes, y que del plan de Molina no hubiese más que los escritos que publicó en el *Boletín de Guatemala*, periódico oficial del Estado; más no puede dudarse que la enunciativa de este proyecto apresuró su caída. Muchas causas concurrieron a ella; el presidente provisional, la asamblea del Estado y las inquietas aspiraciones del vicejefe Rivera Cabezas, todo fermentaba contra Molina; calculaba éste sobre su opinión y sobre sus amigos, y se encontró aislado bajo el poder de una asamblea compuesta de jóvenes exaltados que concentraban en sí mismos todos los poderes, y que creían edificar cuando lo demolían todo. Se le acusó como infractor de las leyes; y se suspendió del ejercicio del gobierno, le reemplazó Rivera. Los hechos en que se fundó la acusación eran pequeños y no podían ocasionar en sus acusadores el escándalo que afectaban, ejercitados como se hallaban en el arte de anular las leyes y de transigir a costa de ellas; pero les convenía separar a Molina, y eligieron el medio más llano y el menos peligroso. La Corte superior de justicia absolvió al acusado, que no por eso fue repuesto al ejercicio del gobierno; una nueva acusación estaba preparada para este caso como punto omiso en la primera, aunque se refería al mismo tiempo y a la propia administración. Acertaron en este medio, porque durante el curso del primer proceso se decretó por la asamblea en mayo de 1830, una convocatoria para elegir de nuevo un jefe y un vicejefe del Estado;

y estas elecciones se practicaban mientras Molina, suspenso en sus derechos civiles, estaba excluido de la lista de los elegibles.

Ningún fundamento legal podía apoyar esta renovación extemporánea; se decía que Rivera y Molina fueron nombrados en 1829 precisamente para llenar el período constitucional²⁴ después de cumplido aquél para que don Juan Barrundia fue electo en 1824; pero cuando después de la ocupación de Guatemala, se convocó a los pueblos para elegir nuevos mandatarios, no se les pidieron los sufragios en este concepto; mas si el período en que gobernó Aycinena debe borrarse del curso del tiempo y de los hechos legales, y si en este concepto Barrundia debía ser reintegrado de los años que dejó de gobernar, no debieron hacerse elecciones en 1829, o Molina no debió acabar en febrero de 1831, porque no han transcurrido ocho años desde octubre de 1824 a febrero de 1831. Pero éste es un nuevo testimonio de que las revoluciones en Centroamérica no han tenido ni tienen por objeto los sistemas de gobierno, los principios constitucionales ni la observancia de las leyes, que sólo sirven de pretexto a las pasiones y al interés de las personas. El aspirantismo, casi siempre dominado por la impaciencia, está en una perpetua lucha con el curso lento del tiempo; y no queriendo esperar una renovación natural y tranquila, lo pone todo en obra para tocar la vacante a los poseedores actuales. Si Arce en 1826 no hubiese arrestado a Barrundia, y si el partido de los exaltados no hubiese tenido que sostener un combate con el de los moderados, Barrundia habría sido despojado por sus mismos partidarios, como sucedió a Molina, porque los aspirantes no habrían esperado que un

24 Por la constitución de Guatemala, el jefe o gobernador del Estado, ejerce durante un periodo de cuatro años; don Juan Barrundia se posesionó en octubre de 1824, y por una ley constitucional dada en noviembre de 1825 para arreglar las renovaciones periódicas, debió concluir en abril de 1828. Si no debe tomarse en cuenta el tiempo que gobernó Aycinena, desde febrero de 1827 a abril de 1829, y si Molina entró para sólo llenar el vacío, no han podido correr cuatro años desde abril de 1828 a febrero de 1831 en que se efectuó la última renovación. Esto parece ya un juego de niños, y se abusa demasiado de la aquiescencia de los pueblos en materias de elecciones y renovaciones de funcionarios de elección popular.

hombre sin servicio, sin prestigio y sin respetabilidad ocupase dos años más la primera magistratura del Estado. La guerra civil terminó en aquel país, pero la revolución no; y los hombres que hoy dirigen sus destinos equivocan la revolución con la guerra; respecto de ésta hay una suspensión de hostilidades prescrita por cierta especie de parálisis que padece el cuerpo social mientras fermentan y se irritan ciertas causas que renovarán las violentas convulsiones; la revolución es este fermento, y la causa motriz de todas las acciones y de todos los sucesos, está reducida a esta demanda: *bajad para que nosotros subamos; dejadnos el paso*. Esta es la revolución, ésta es la enfermedad endémica que aqueja a todas las Repúblicas españolas en el nuevo mundo; no es una calamidad que se padezca exclusivamente en la América del Centro; todos los gobernantes de las nuevas Repúblicas están sentados bajo la espada de Damocles; y entre poco tiempo, en vez de estas cuestiones que acaban siempre por despojarles, por enviarles a mendigar un pan de humillación a países extraños o al suplicio bajo de fórmulas más o menos legales, se les enviará simple y sencillamente el cordón fatal.

El escrutinio para la elección de presidente de la República, se hizo en el mes de junio de 1830: los votos populares estaban divididos entre Morazán y don José del Valle: el primero reunía mayor número; pero no tenía elección popular si la base volvía a formarse como en 1825, esto es, por los sufragios que toda la República tiene derecho a emitir, y no por los emitidos y tomados en cuenta al tiempo de escrutarse. La operación del Congreso de 1830, fue enteramente contraria a la del de 1825 en la elección de don Manuel José Arce; entonces, formándose la base de los sufragios que deben emitirse, se declaró que no había elección popular a favor de Valle; y computándose ahora solamente los sufragios emitidos declaró el congreso que Morazán estaba electo popularmente, y que no estaba el mismo congreso en el caso de elegir. Esta segunda operación es conforme a los fundamentos que expuso Valle en 1825 contra la constitucionalidad del nombramiento de Arce, y sin inconsecuencia no puede decir de nulidad contra esta segunda exclusiva, apoyada en su propia doctrina. Mas es forzoso convenir en que una de las dos elecciones es derogada, inconstitucional o nula, y ambas el resultado del absolutismo parlamentario. Si éste se ejerció a favor

de Arce, fue a solicitud de este mismo partido de los exaltados que ahora contraría su propia práctica a favor de Morazán, y que siempre infringe las leyes con el pretexto de conservarlas o de reivindicarlas, sin pretextar jamás la inconsecuencia de una conducta cuya única regla son los intereses revolucionarios. Este punto de elecciones, que da ocasión a tantas discordias, no reglamentado aún por una ley constitucional, y tan diametralmente contrario en la práctica, prueba que Centroamérica, a pesar de esa constitución tan proclamada como violada por ambos partidos, se gobierna, no por leyes, sino por los caprichosos intereses de una facción dominante. Por esto en materia de legitimidad no hay regla más segura que los gobiernos de hecho; ésta debe ser la ley y los profetas de las nuevas Repúblicas, y fuera de este dogma fácil explicado por la experiencia, no hay más que anomalía y discordia civil.

En septiembre de 1830, entró al ejercicio de la presidencia el general Morazán, y hasta entonces había llenado provisionalmente este destino el senador don José Francisco Barrundia. El Carácter mismo de provisorio con que ejerció Barrundia; la expectativa en que estaban los partidos sobre el resultado de las elecciones; la expulsión de aquellos hombres capaces de excitar una reacción; las impresiones de terror que se conservaban, y el necesario restablecimiento de las formas legales cuando habían dejado de existir todos los pretextos de un gobierno militar devastador; todas estas causas reunidas, hicieron fácil y menos odiosa una administración cuya fuerza consistía en su misma inercia, y su plan dejarse arrastrar por el torrente de acontecimientos que no ofrecen cosa digna de fijar la atención. Por las instituciones fundamentales los gobernantes de Centroamérica están condenados a la alternativa de hacerse nulos o turbulentos; y abrazando Barrundia el primer extremo, no tuvo elección libre. La revolución le había elevado sin deberle ningún servicio, porque durante la lucha nada hizo para merecer del partido triunfante, puesto que adoptó la inactividad y el aislamiento como única tabla de salvación individual, y vino después a mesa puesta a entonar con los triunfadores el himno de la victoria. Los primeros pasos de su gobierno fueron dirigidos por Morazán o en su obsequio, y también por la opinión dominante de las pasiones exaltadas; marchó a compás de los toques militares, y correspondió al grito de venganza contra

los que le habían ahorrado en su anonadamiento. Sus discursos en los actos más solemnes, sus notas oficiales y su gaceta ministerial, tan vacías de cosas como pródigas en palabras brillantes y en expresiones inflamadas, sólo probarán que había un escritor con más fuerza de expresión que de carácter; pero nunca una administración cual quiere pintarse en esta especie de panoramas políticos, inventados para seducir y entretener los sentidos de los que ven las cosas a distancia. Estos discursos disimulaban mal el objeto de mantener vivos los odios políticos, que se habían fijado sobre personas harto desgraciadas, en vez de procurarse la fusión de los partidos, porque se creían que la existencia del dominante era incompatible con la calma de las pasiones, y se quería retardar esta calma embarazando cuanto era posible el curso natural y constante de los acontecimientos humanos. Aun suponiendo las mejores concepciones administrativas, Barrundia nada podía hacer. El estado de las rentas públicas era el que puede suponerse en un país nuevo que comenzó por abolir los ramos que existían, sin subrogarlos, y que ha sostenido después una guerra civil por pedidos extraordinarios y personales, decretados sobre capitalistas, que por colmo de desgracia fueron saqueados o confiscados, y expulsados al fin: el comercio había recibido ataques que no pudo resistir, porque eran superiores al interés que lo anima; la mayor parte de los capitales había desaparecido entre los préstamos, pedidos y confiscaciones, y era más sensible la falta de los activos y honrados capitalistas; el estado de la agricultura era el que debía esperarse de una guerra, que no sólo consumió los ganados, sino que arrasó los campos y despojó al labrador hasta de los instrumentos indispensables a la labranza; la pobreza pública era el monumento del triunfo, y lo será por largos años. El ejército se había disipado como el torbellino que se forma instantáneamente para arrebatarse las mieses y las esperanzas, dejando por rastro las impresiones del terror, y una carga efectiva en los jefes y oficiales creados sin regla y sin medida en aquellos momentos urgentes, cuando la necesidad de vencer excluye toda consideración de regularidad. El sentimiento íntimo de la insuficiencia de las instituciones políticas comenzaba a ser un objeto de discusión, porque había faltado el pretexto con que se defendía la bondad relativa de la ley fundamental, esto es, la contrariedad y los embarazos de que se acusaba a los expulsados; la ley estaba en las manos de los que se decían sus restauradores, y no

por eso era mejor. El triunfo militar había terminado la guerra, pero los odios locales no podían estar extinguidos cuando los Estados que triunfaron sobre el de Guatemala no estaban satisfechos; ni podían estarlo los guatemaltecos que ayudaron a vencerse a sí mismos; ni los que resistieron la invasión podían ser otra cosa que hombres subyugados, pero no convencidos. Por último, entre los que habían triunfado crecía la división nacida el día mismo de la victoria; y no debiéndose ésta al jefe de la administración, nada podía hacer en circunstancias tan difíciles. Sin embargo, el temor de una nueva guerra civil, y el agotamiento en que habían caído los pueblos, eran la garantía de este poder no apoyado por la opinión, por las bayonetas ni por un tesoro capaz de llenar sus más urgentes obligaciones; y después de un gobierno militar debía parecer suave y moderada una administración civil que para conservarse se rodeara de las formas legales, de la regularidad y del idioma constitucional. Todo lo que era obra del tiempo, todo lo que hace en los pueblos e individualmente en los hombres el instinto conservador de las sociedades, se atribuyó gratuitamente a las operaciones administrativas de un gobierno nominal, sin recursos físicos, sin facultades legales, sin acción, sin gabinete y sin agentes.

Morazán comenzó su gobierno por el plan de una aparente moderación. Después que dormido a la sombra de la victoria creyó que su prestigio era inmortal, y que había hecho bastante para garantizar los acontecimientos venideros, sin haber dado un solo paso para afirmar un poder que levantado sobre escombros y ruinas no podía conservarse a merced de la fuerza física que había dejado de existir; se atrincheró detrás de la magistratura civil, pareciendo una fiera que sin soltar la presa lisonjea con falsos halagos a los que pueden arrancársela, porque no tiene un partido propio que le garantice contra las subdivisiones de interés del que le hizo triunfar y ya nada teme. Ya no le convenía el papel de conquistador que dicta leyes a los legisladores y confiere a su caballo la dignidad senatorial, porque ya no tiene cohortes, y porque ya manifestó que no sabe hacer uso de los primeros momentos de un triunfo para hacerse el hombre necesario y dar una dirección nueva a la marcha nacional sobre principios conservadores. Cambiaba en la República la situación militar por la civil, está forzada a profesar la misma rutina

revolucionaria, el mismo idioma de los ilusos teóricos, siempre en contradicción con la esencia de las cosas. El que pudo vencer con las armas, se ve forzado a someterse a la dura ley que pesa sobre los gobernantes ordinarios, sin acción y sin brillo; dejó escapar la ocasión de formarse un partido propio con la masa de los vencidos disminuyendo el número de los proscritos y limitando el ostracismo a los pocos que pudieron contrariarle; temió los resentimientos de esta gran masa empobrecida por su mano, y el sentimiento de la conservación de su nueva fortuna pudo más que la ambición por un nombre ilustre y por un poder firme. Así la aureola de la victoria va alejándose de una cabeza no organizada para el gabinete; un ministerio incapaz de concepciones y desprovisto de prestigio, contribuye también a cubrir de polvo al héroe de la casualidad, al hijo de las circunstancias. La existencia, pues, de Morazán sobre la silla presidencial, o más bien, la tranquilidad interior de la República, depende de la armonía del presidente y del Congreso general, o de las relaciones particulares que le unan a la mayoría de los miembros que componen este cuerpo omnipotente; depende de la moderación que quiera poner en su conducta legislativa, que tanto participa del orden administrativo como del judicial; depende del disimulo, de la tolerancia, de las condescendencias y de las transacciones que quieran poner en uso el congreso y el gobierno, unidos y acordes, respecto de las resistencias de los Estados, y especialmente las que opone San Salvador a las leyes y órdenes generales y al cumplimiento de las obligaciones comunes a todos los confederados. Todo estuvo en manos de Morazán en 1829, y de nada puede disponer en 1830; el conquistador era todopoderoso; el presidente es nulo. Entonces pudo verificarse un cambio ventajoso, una fusión necesaria para la existencia de aquel país y para el buen nombre de Morazán; al presente está sumido en las mismas dificultades, la oscuridad le aguarda, y la posteridad juzgará sus hechos por los resultados.

En el orden legislativo, tampoco ha mejorado la República; la legislatura general de 1830, sólo ofrece dos objetos de interés público, las bases dadas para el contrato de la apertura del canal para comunicación de los dos océanos en el istmo de Nicaragua, y una ley orgánica provisoria para la administración de la hacienda federativa; la legislatura de 1831, no puede ofrecer sino la ley de patronato. El

proyecto del canal se agita desde 1826, en que se decretaron otras bases para un contrato, que no llegó a efectuarse por defecto de una casa extranjera que se puso al frente de la empresa; tampoco la guerra civil habría permitido su ejecución, porque hay épocas en que sólo pueden cometerse errores. En 1830, las bases que se han decretado son para un contrato con el gobierno de los Países Bajos, a cuyo efecto pasó a Guatemala en calidad de enviado extraordinario el general Verveer, y el gobierno de Centroamérica, ha acreditado un ministro para que concluya este negocio en Holanda; mas la revolución de la Bélgica, y el nuevo aspecto político del continente europeo, embarazarán otra vez una empresa, que para preguntar a la naturaleza sobre la posibilidad física de su ejecución, exige preliminarmente la remoción de multitud de embarazos políticos, pero que es la única capaz de indemnizar a la República de sus grandes pérdidas. Sin contar con las ventajas que debe producir al comercio del país y con la importancia que se le daría, desde que se ponga mano en una obra tan grandiosa, habrá un aumento de circulación y de consumo, y se producirá desde luego un nuevo aliento en aquel cuerpo amortecido. Pero todo demanda que se dé al proyecto la extensión que debe tener, y que en las bases decretadas y en el curso de la negociación, presidan a la sabiduría y la previsión que requiere una materia tan delicada. La posición en que contrata la República no es la más favorable; aniquilada por la discordia, y con un gobierno ansioso de hacer alguna cosa que le dé nombre y relaciones, al mismo tiempo que de adquirir perentoriamente medios de subsistencia, está muy expuesto a alucinarse y a contratar con desventaja. La imprevisión, y el deseo de relacionarse con las potencias europeas, a obligado a los nuevos gobiernos americanos a sacrificios, que lejos de apreciarse en Europa, han contribuido mucho a nuestro descrédito. Se han prodigado tanto las recíprocas, que si se fuese a calcular la balanza de nuestro comercio por nuestros tratados mercantiles, se juzgaría que los puertos y los mercados de Europa estaban llenos de nuestros efectos, de nuestros buques y de nuestros negociantes, y que realmente sacábamos en las recíprocas estas ventajas de las *naciones más favorecidas*; ventajas que para nosotros son puramente nominales, por no decir pura pérdida, mientras que hemos descuidado estrecharnos, identificarnos y hacernos respetables y considerados por la unión fuerte y sincera de las

familias americanas. Por más que se ha convidado a los americanos al establecimiento de su política peculiar, no han querido escuchar los consejos del interés continental, ni quieren salir del aislamiento de sus discordias domésticas.

Pocas secciones de América ofrecen al especulador tantos ramos ricos y tantas proporciones como Centroamérica, y en pocas de las que fueron colonias de España se encontraban menos embarazos que allí para el establecimiento de una organización política libre, económica y moderada. Su situación geográfica es tan feliz, como son apreciables sus producciones, privilegiados los talentos de sus naturales, y como son hospitalarios su genio y sus costumbres. Una tierra rica en metales, apenas escudriñados en su superficie por la codicia del conquistador, lo es mucho más por su feracidad, por el vigor y la fuerza de su vegetación, y por esta diversidad de temperaturas producida por las desigualdades de sus elevadas cordilleras, que a muy cortas distancias ofrecen los climas y los frutos de todas las zonas y de todas las estaciones. Son diversos los puntos en que se recogen hasta cuatro cosechas anuales, y muy cerca de un país ardiente produce el trigo una montaña fría. A las riberas de la mar, envejece el tiempo maderas de construcción, resinas y primeras materias para jarcia y cordajes; caña de azúcar, cacao, añil, cochinilla, algodón, café, zarzaparrilla, tabaco, bálsamos, sal, amoníaco, multitud de drogas medicinales, y otros mil artículos exportables. Este país es la realidad de todas las imaginaciones de la poesía; los españoles no le conocieron, porque estaba en los principios del siglo de su descubrimiento y su población se deslumbró por el oro que se encontraba descubierto en México y en el Perú; y aunque lo ofreciesen en abundancia hasta las arenas del *Guayape* en Honduras, las poblaciones españolas cargaron sobre otras secciones del mundo nuevamente descubierto. Mas es llegada la época en que los dones de la naturaleza llamen sobre Centroamérica las emigraciones europeas, si la República ofrece por su parte la garantía de una tranquilidad duradera. Por esto, el proyecto del canal abraza muchas relaciones, pues su base es la colonización. Los males de Centroamérica tienen tres causas: población corta, una revolución mal dirigida, y una legislación constitucional incapaz de dar por resultado el orden y la estabilidad de un gobierno.

Si se examinan las costumbres y todas las relaciones morales de un país sacado de sus quicios por una mala legislación, se hallarán pocos más preparados ni más propios para una libertad regularizada que el antiguo reino de Guatemala. Un genio dulce, sencillo y hospitalario; la buena fe presidiendo los contratos particulares; la autoridad paterna en todo su poder; la unión de los hermanos, la fidelidad conyugal y la decencia en el seno de las familias. Allí no hubo nunca una nobleza ni privilegios; las vinculaciones fueron en corto número, y casi habían desaparecido al efectuarse la independencia; la constitución española había extendido a todas las clases de la sociedad las cargas concejiles, que eran antes una especie de monopolio, tanto en la capital como en las provincias; consecuencia necesaria de la naturaleza de estos oficios vendibles y renunciables, y en que había una verdadera sucesión hereditaria. La carrera eclesiástica, la abogacía y los corregimientos y subdelegaciones de los partidos, eran lo único que se permitía a los hijos del país bajo el sistema colonial; y si éstas eran carreras, se entraba a ellas por un derecho de igualdad entre los americanos, aunque no le hubiese con los españoles europeos, siempre preferidos, como estaba en el orden de aquellos tiempos. Todas las profesiones honestas eran honrosas y ejercidas; todos vivían de su propia industria y trabajo; las fortunas marcaron las distinciones, como sucede en todo el mundo; no había grandes capitalista; pero las medianas fortunas estaban bastantes repartidas, y no era chocante esta enorme distancia que separa al que se llama rico del que no tiene ni hogar ni una manta para cubrir su desnudez, como se observa en las grandes poblaciones. Tener un pequeño capital en giro, o una propiedad territorial; obtener cargas municipales, o haber ejercido algún empleo; he aquí lo que constituía a un aristócrata en Centroamérica, después que hubo necesidad de hacer odiosos a los que poseían lo que habían adquirido por su trabajo. Las costumbres eran simples, el lujo desconocido, y fáciles los medios de subsistencia. La venalidad no tenía entrada en los tribunales ni entre los administradores de las rentas públicas; los derechos del foro no eran excesivos, ni las dotaciones de los empleados colosales. Si no había educación popular, la religión llenaba este vacío y la necesidad del trabajo, unido a la habitud de la obediencia y al recuerdo de leyes represivas fuera de uso, mantenía el orden social; de suerte que se transitaba por los caminos públicos

sin necesidad de ir armados; en esta parte las costumbres de las provincias eran aún mejores que las de la capital. Las artes, como un producto de las necesidades, estaban más adelantadas de lo que debía esperarse de la incomunicación con el mundo civilizado y del sistema prohibitivo; la escultura, la pintura, la platería, los instrumentos de música, la música de ejecución y de imitación, la arquitectura civil, y algunos tejidos de lana y algodón, prueban la fuerza del genio, y han dejado monumentos honrosos.²⁵ El clero de Centroamérica

25 La estatuaria de Guatemala, es estimada por todas partes donde se conoce, y no es menos apreciable la encarnación o la pintura que se da a las imágenes. En este género hay obras antiguas y modernas que hacen mucho honor a un país, donde el genio siempre consagrado a los objetos del culto externo, no ha podido tener modelos, estímulo ni premios. Los templos de Guatemala, están llenos de estatuas dignas de la hermosura y del gusto moderno de los edificios; en la catedral, un san Francisco de Paula, un san Sebastián, un san Dionisio Areopagita y otras estatuas, aunque de menos mérito, no menos apreciables; en la Concepción, un san Jerónimo, cuyas carnes, musculación, actitud y colorido, servirían en una escuela de anatomía; en la Merced, varias imágenes que representan los tormentos diversos del Salvador en su pasión; y sobre todo, la que lo manifiesta con la cruz a cuestas, de que hay otra que emula con ésta en la parroquia de Candelaria: en la de San Sebastián, la Virgen del Manchén, el Ecce Homo y el moderno San Sebastián, que es el orgullo de los estatuarios del día y el argumento con que se responde a los que dan por concluido en Guatemala, el arte de la escultura; en la congregación de san Felipe Neri, una estatua de este santo, y la muy célebre de san Ignacio de Loyola; en la parroquial de San Salvador, una de la transfiguración, de tanto más méritos, cuanto la actitud es de una ejecución más difícil; y en casi todos los templos de la República, como en los de fuera de ella, por todas partes se encontrarán estos monumentos de un arte que prueba la civilización y el gusto; aunque las mejores obras estén tal vez ocultas por ropajes y cabelleras postizas con que la piedad acostumbra adornar las imágenes de los santos. También hay buenas estatuas de alabastro, marfil y de otras materias; y los mediorrelieves ejecutados en piedra para algunas fachadas, prueban que en esta materia sobresalían también los guatemaltecos. La arruinada iglesia de San Francisco en la Antigua, tenía en su fachada principal multitud de estatuas de estuco muy bien ejecutadas, que debieron colocarse en la magnífica iglesia que no se llegó a concluir en la nueva capital.

ha sido en lo general ilustrado y virtuoso; más tolerante de lo que debíase esperarse en un país que no veía la luz sino por resquicios furtivos.²⁶ Nunca fue el clero numeroso ni rico, ni ha opuesto una

La pintura ha dejado pocos monumentos, y sin duda como la platería, está menos adelantada que lo estuvo algunos años atrás; sin embargo, de las obras antiguas se conservan los cuadros que decoran la iglesia del Calvario y los claustros principales de los extinguidos conventos de San Francisco y la Merced; en la Catedral son muy buenos algunos de la vida de la Virgen, y una copia del llanto de los Ángeles, ejecutada por Rosales. El grabado no está en atraso; España y Cabrera, sobresalen en él, y las miniaturas de este último, son muy apreciables.

Las iglesias de Santo Domingo y la Merced, San Francisco, Santa Teresa, la Recolectión y el Carmen de abajo, iglesias todas muy bellas, no se han levantado por arquitectos o profesores, sino sobre los planos y la dirección de tres aficionados; como se encuentran todavía en medio de las ruinas de la Antigua Guatemala, edificios grandes y hermosos que no se construyeron bajo la dirección de arquitectos aprobados.

Órganos, pianos, marimbas de teclado y otros instrumentos de música, todo se hace en el país, con perfección, y con una baratez que admira a los que saben apreciar el trabajo. Si el progreso de las fábricas de tejidos y otras clases de manufacturas, dependiese solamente del genio, la industria fabril de Guatemala, estaría en su apogeo; pero casi no es libre una nación para elegir el ramo de industria que debe cultivar para hacerse rica; la naturaleza le enseña lo que debe ser, y la falta de población, le niega lo que debería tener en cualquier ramo.

- 26 Son muchos los ejemplos que pudieran citarse para probar la ilustración del clero guatemalteco, sin confundirla con el charlatanismo político. Un religioso de san Francisco, hijo de Costa Rica (el doctor fray J. Antonio Liendo y Goicoechea), verdadero filósofo, sacerdote ejemplar, humanista y hombre de un carácter sincero, franco, natural y de una vida inocente y pura, cual la exigía su ministerio, fue el reformador de los estudios en la Universidad de Guatemala, a fines del último siglo; y sólo a la filosofía práctica y a las virtudes de este religioso ilustrado, era dado sustituir a las añagazas del escolasticismo, las verdades demostradas; él promovió la educación popular, la ilustración literaria y los progresos y perfección de las artes en la sociedad económica de amigos del país, fundada por el respetable magistrado don Jacobo de Villa-Urrutia, el primero y acaso el único de los oidores de aquel tiempo que quisiera confundirse con su toga entre la multitud de un pueblo condenado a ignorarlo todo; el doctor Goicoechea fue, como otros eclesiásticos, coeditor de la Gaceta de Guatemala, que establecida

resistencia obstinada e imprudente a los principios que dominan el siglo, por más que las tendencias de los eclesiásticos fuesen las que debían ser; los esfuerzos del monarquismo se contrajeron a su propia conservación en medio de los embates de las instituciones políticas que chocaban con él, por más que quisieran ahorrarle por respetos a los sentimientos populares; casi reducido a un punto de la República y a un número cortísimo de individuos, el ministerio parroquial que ejercía muchos regulares les había preparado a la

y dirigida por el señor Villa-Urrutia, llamó la atención y causó temores a la corte de Madrid, que mandó cerrar la Sociedad económica. Aquel religioso explicaba el Evangelio en sermones, que siendo el modelo de una elocuencia natural, contribuyeron al exterminio de la oratoria de Campazas. Los catedráticos de la Universidad de Guatemala, generalmente han sido eclesiásticos y a pesar de esto, se enseña en sus cátedras de teología y derecho canónico por autores que hoy mismo condenan sin examen los ultramontanos de otras universidades, que debieran estar a la vanguardia en la reforma de los estudios de América; Vansphen y Cavalario, causan hoy día escándalo en países que adoptaron instituciones libres, y es porque la atmósfera de las universidades aún está muy cargada y espesa. El doctor don José María Álvarez, catedrático de instituciones patrias en Guatemala, y eclesiástico de una virtud sólida, escribió sus lecciones, que se dan todavía con aprecio en la Universidad de México, no obstante que Álvarez las dio antes de la independencia y de la Constitución española de 1812. Los canónigos de la Catedral de Guatemala, no son de aquella clase de prebendados que se consagran al descanso de una vida contraída al coro y a las comodidades; se les verá regentar cátedras, dirigir la educación en los colegios, tomar parte en la administración de los hospitales, desempeñar el púlpito y el confesonario aún fuera de su iglesia, y ocurrir al auxilio de los moribundos indigentes en alivio de los párrocos. El Deán doctor don Antonio García, ha dado gratuitamente lecciones de matemáticas en la universidad, y las da ahora, a pesar de su edad cansada, en la escuela abierta a esfuerzos de la sociedad económica. Canónigos, curas y simples clérigos, han llenado los cuerpos legislativos en España, y después de la independencia, concurriendo con sus votos a la declaración de derechos naturales y sociales, y de principios libres que una creencia menos sólida y menos ilustrada habría juzgado contrarios al dogma. Párrocos y religiosos, animados de un verdadero patriotismo, han procurado la enseñanza primaria por el sistema lancasteriano, y han atraído la riqueza fomentando el cultivo de la cochinilla y trabajando en la perfección de los hilados.

secularización, mientras que el poder del tiempo y de las nuevas ideas cerraba naturalmente los noviciados. El influjo militar fue desconocido en Centroamérica; antes de la independencia no había una carrera militar; la emancipación no fue el resultado de una guerra; los primeros tiros se dispararon después de la independencia por unos hermanos contra otros; no hay un ejército permanente, porque las fuerzas federales son insignificante, y las de los Estados, aunque reducidas a milicias y a reuniones de circunstancias, lo son todo en tiempos de discordia. Hoy mismo, después de una guerra civil que elevó a Morazán a la primera magistratura, casi no se siente el influjo militar sea falta de genio en aquel jefe, sea que Centroamérica no ha podido tener un ejército permanente, toda fuerza armada es fugaz y de circunstancias. Por más que los centroamericanos de diversas épocas y partidos hayan querido engañarse a sí mismos fundando opinión a favor de algún jefe de los que han tomado las armas, esta opinión ha sido de partido, y por consiguiente mudable y pasajera, porque no ha resistido ni al análisis ni a los hechos; aquella República no ha tenido un general. Las revoluciones no han tomado origen en las masas de los pueblos ni en la fuerza armada, sino en las discordias de los funcionarios, que para conspirar, abusaron del poder que les estaba confiado. No es a los pueblos a quienes debe temerse en Centroamérica, sino a estos proletarios que en su ociosidad tomaron la política por entretenimiento y por cálculo, caracterizándose gratuitamente de patriotas para fincar su subsistencia en las funciones públicas, que convirtieron en cierta especie de propiedad. Todo el sistema legislativo parecía inventado exprofesamente para poner a los propietarios a merced de los que nada poseían; así la revolución se hizo inevitable a pesar del carácter pacífico del país, y el triunfo no debió ser dudoso; porque la legislación por una parte, y por otra una serie no interrumpida de transacciones, fueron dejando inermes a los propietarios, cuyo número era demasiado corto comparado con el de los que quieren adquirir y poseer sin trabajo, que son audaces porque nada aventuran, y que corrompieron los buenos sentimientos de las masas útiles y laboriosas, persuadiéndolas que no debían pelear por la conservación de los bienes del rico; como si éste no fomentase el trabajo del pobre, y como si tan perniciosa doctrina no hubiese de ser funesta algún día a los que han enriquecido en la revolución.

El triunfo de un partido en 1829, allanó todos los caminos para la completa reforma de la legislación y del sistema administrativo; pero las legislaturas de 1830 y 1831, nada hicieron para sacar provecho de estas felices circunstancias, y en lo que se relaciona con el reposo público desmintieron esta máxima conocida: *Si alguno es propio para hacer buenas leyes represivas, es aquél a quien las preexistentes no pudieron servir de freno.* Es una calamidad común a todas las Repúblicas hispanoamericanas, que los congresos que se suceden o suplantán no se consideren los representantes de la nación, sino del partido que los constituye; de aquí nacen estas legislaciones de circunstancias, este ocuparse de objetos aislados, sin un plan general para los trabajos legislativos calculados en toda su extensión y en todas las relaciones que enlazan los diversos ramales de esta ciencia difícil, que exige el conocimiento de lo que es bueno y útil, relativamente a las costumbres y a las localidades, y la clasificación de lo que demanda el interés del día de lo que ha de ser duradero. Nuestros congresos se ocupan frecuentemente en derogar lo que hicieron sus predecesores, en dar leyes que hablan a las personas, y que se mudan cuando éstas cambian de posición; y por último, en embrollar y confundir más lo que impropriadamente se llama legislación, cuando debiera llamarse *orden del día.* La omnipotencia de los congresos es la primera causa de los males que aquejan a las Repúblicas castellanas, pues la tiranía parlamentaria y la tiranía militar en tiempos turbulentos alternan en el dominio de estos países. Las constituciones políticas no se han fundado sobre costumbres, sino sobre teorías generales acomodadas sin examen y como por la fuerza a los intereses del momento; si se investiga la causa de tal artículo o de cuál anomalía o contraprinipio, se hallará en los intereses de las personas, de las clases y del tiempo en que se decretaron. Así es que las facciones anulan de hecho en cada crisis estas leyes fundamentales, que cada uno toma por pretexto; y en los tiempos tranquilos se transige o se dispensa la observancia cuando es preciso hacer algo necesario y útil. Los gobiernos casi no tienen poder, o se abrogan el que no les corresponde; si quieren marchar por la senda constitucional, se les verá bajo la cuchilla parlamentaria, desprovistos de facultades, obligados a consultarlo todo, a esperar una ley en la resolución de cada negocio, y a que los representantes les propongan o aprueben los nombramientos de los agentes del ejecutivo; de suerte que el poder parlamentario

aísla y sitia al ejecutivo, le desacredita en sus discusiones, le amenaza incesantemente, es su juez, y por último le obliga a ser infractor, usurpador y faccioso; todo porque el poder legislativo se abroga de hecho los otros poderes para ejercerlos todos con el achaque de legislar. Por esto se legisla en todas materias; se legisla para dar temporalmente al ejecutivo lo que le falta por la ley fundamental; se legisla para restringirlo; se legisla para gobernar; se legisla para juzgar; se legisla para declarar vacante una silla episcopal; se legisla para declarar traidor a un ciudadano; se legisla para que un clérigo se reconcilie con la silla apostólica; y se legisla para que los pueblos de un Estado nieguen la obediencia a sus particulares funcionarios. El germen, pues, de la anarquía está en los congresos, y en ellos se desarrolla la tiranía.

El ejecutivo en Centroamérica, no tiene parte en la confección de las leyes, no tiene la sanción, no tiene el voto suspensivo para hacer observaciones. El senado sanciona la ley, es el consejo del gobierno, el juez de los secretarios del despacho y de otros empleados; propone para los empleos, y tiene al mismo tiempo funciones legislativas, administrativas y judiciales; y este senado, que no es ni puede ser el contrapeso de un cuerpo legislativo, reducido como el Congreso federal a una sola cámara con la facultad de ratificar los acuerdos no sancionados, se constituye con corta diferencia como ella y se forma de los mismos elementos. Estos cuerpos todopoderosos se llenan comúnmente por hombres sin propiedad, por jóvenes sin experiencia que a la edad de 23 años van a ejercer en uno todos los poderes, sin más guía que las teorías aprendidas por tradición de otros más exaltados, o en lecturas aisladas sin elección y sin crítica; a pesar de esto, es muy feliz la legislatura en que se reúna un número considerable de esta clase de legisladores, y cuya gran parte no debiera ser excluida por esta ley de Solón: “El ciudadano que se haya hecho famoso por la depravación de sus costumbres, cualesquiera que sean sus estados y sus talentos, será excluido del sacerdocio, de las magistraturas, del senado y de la Asamblea general. No podrá hablar en público, ni encargarse de embajadas, ni sentarse en los tribunales de justicia”. Las legislaturas y los gobiernos de los Estados están organizados de la misma suerte, porque la constitución federativa consagró un título entero a las bases de las constituciones particulares,

y les prescribió hasta la nomenclatura; es decir, que no debiendo ser las constituciones más que bases, los Estados no hicieron más que reglamentos cuando creyeron darse ellos mismos sus constituciones, como lo dijo expresamente la comisión que presentó el proyecto de ley fundamental del Estado de Guatemala en el discurso o informe preliminar; de suerte que no es posible hallar un conjunto igual de anomalías y contraprinicipios que los que ofrecen los autores de la constitución de 1824; por una parte usurpar a los Estados el derecho de constituirse, por otra animan y protegen las resistencias que hacen los mismos Estados a las leyes generales y proclaman como liberal y patriótico el acto subversivo de atacar un Estado con fuerza armada al ejecutivo general. Es preciso atribuir a estas organizaciones los males que han afligido y afligen todavía a Centroamérica.

El remedio es cada día más difícil: no se puede ni se debe retrogradar; se siente lo que se ha perdido, y una mala ley, y ley fundamental, difícilmente se reforma. Mudar de constitución política como se muda camisa, no es menor inconveniente; jamás estas mutaciones se hacen sin sacudimientos peligrosos; la nueva ley tiene más enemigos que los que halló la precedente, porque aquella siempre hace criaturas, siempre produce intereses, y el hábito que se contrae en variar de leyes, despoja a las nuevas hasta de la poca respetabilidad que se conciliaran las antiguas. Pero sin una buena constitución política análoga al genio, a los hábitos, al nivel de la ilustración, sencilla, concisa y nimamente económica en sus principios, para dejar que el tiempo auxiliado por la experiencia les desenvuelva sin necesidad de las grandes reformas y de las variaciones totales, no es posible que aquella República marche y se perfeccione, y mucho menos que halle un terreno firme para la estabilidad que necesita su gobierno. Sin una carta fundamental que pueda marchar con el tiempo, rectificase sin sacudimientos violentos, y que esté calculada para el pueblo que debe ser gobernado por ella; sin un gobierno vigoroso, sin una administración expedita, que no sea hija de las circunstancias ni esclava de las facciones, para que libre de tutores pueda marchar por sí misma con el paso firme y seguro de la virilidad; sin obediencia a las leyes generales, hoy revisadas y sujetas al *exequátur* de los Estados: sin unión recíproca entre los mismos Estados, que no son ahora otra cosa que una casa de

vecindad dividida por chismes y rivalidades despreciables; sin miras extensas en los que dirigen los negocios, condenados al presente al círculo de los empleos, de la personalidad, de los pequeños odios y de las más pequeños ambiciones; sin todo esto, que es necesario a la vida de un pueblo nuevo, es imposible que el país más favorecido de la naturaleza, este país en que se desenvuelven talentos precoces y caracteres firmes, salga de la miseria y de la nada en que le abismaran una mala legislación y un gobierno objeto de la lucha de los partidos.

Es una acusación de partidos la que se ha hecho contra el ex presidente Arce y los que sostuvieron su causa sobre conspiración para variar la forma de gobierno; todos los hombres que compusieron el partido del gobierno, a pesar del convencimiento en que estaban de que la constitución no es lo que debe ser, tenían una misma opinión sobre la necesidad de conservarla; aún cuando hubiesen triunfado en la guerra, no habrían intentado reformas en las leyes fundamentales, dejándolas al progreso de la experiencia y de las luces, porque el pretexto que se había tomado para combatirles les constituía en la impotencia de alterar cosa alguna; pero no estaban en el mismo caso los que triunfaron en 1829, pues pudieron reformar las instituciones sin alterar la forma, y dejaron subsistentes los gérmenes de la revolución. La paz no está afirmada entre los Estados; la obediencia a los poderes federales no se ha reconquistado; ellos dan leyes y expiden órdenes que no son obedecidas, especialmente en San Salvador:²⁷ No ha mejorado la situación del erario; el comercio no ha podido restablecerse porque faltan capitales y consumidores, no solamente porque la expatriación y las emigraciones disminuyeron el número de éstos, sino porque la miseria pública hizo bajar los consumos. El añil flor, se vendía en San Salvador en octubre de 1831 a cuatro reales libra, y no había compradores. La confianza, tan necesaria para el comercio, no ha podido restablecerse; después de dos años de terminada la guerra, y cuando la necesidad de buscar

27 Aunque estas Memorias comenzaron a imprimirse desde el año pasado de 1830, habiéndose suspendido la impresión, y continuándose hasta el presente de 1831, podemos hablar de la situación de Centroamérica, o de los sucesos más notables ocurridos en una gran parte de ella, sin entrar en pormenores.

medios de subsistencia animaba algunas especulaciones, los temores de una reacción por las fronteras de Chiapas han revestido al jefe de Guatemala, de facultades extraordinarias, con el objeto de poner en defensa las mismas fronteras contra las empresas y los proyectos que se suponen en el ex presidente don Manuel José de Arce; como no hay erario, se ha vuelto al funesto recurso de préstamos y contribuciones forzosas sobre un país agotado y descontento; y estos preparativos de guerra destierran la confianza que el hábito y la necesidad iban restableciendo.

Los resultados, pues, de la manera con que terminó en Centroamérica la guerra civil, no han podido producir otra ventaja que la temporal suspensión de unas hostilidades que se renovarían tarde o temprano. Los que vencieron se creían asegurados con la expulsión y el empobrecimiento de todos los que podían contrariarles; pero no pueden garantizarse contra sí mismos; no cuentan con la opinión de los pueblos del Estado de Guatemala, que, dígame lo que se quiera, se hallan en una situación violenta, sienten lo que han perdido, y no han visto la felicidad que se les prometía. El bienestar particular de los funcionarios no es el bienestar de los pueblos; éstos son los que resienten los males de la guerra y la pobreza del que fomentaba sus medios de subsistencia. Los pueblos no comen teorías ni bellos principios; recuerdan otros tiempos, lloran por ellos, y cuando ven levantarse una bandera de reacción, corren a unirse creyendo que les trae lo que perdieron. Esta es la situación en que se hallan los del Estado de Guatemala; situación hartamente favorable al que quiera promover un trastorno momentáneo, que también tendrá a su tiempo la debida reacción, porque o se restablece todo lo que se perdió o anuló, o no se restablece; si lo primero, sobre difícil, (y acaso no conveniente en su totalidad porque no hay revolución que no produzca algo bueno entre mucho malo), una retrogradación podría aumentar las dificultades; y si lo segundo, los pueblos podrían quejarse de engaño y de infidelidad al plan que se les proponga; y entonces el que se haya puesto a la cabeza de este plan, si no tiene bastante genio, bastante poder y bastante prestigio para dominar por algunos años la revolución, cambiar el aspecto político, proveer a los gastos públicos sin nuevas exacciones, y para revivir la confianza, el comercio; y por último, si no sabe confundir y amalgamar los

partidos haciéndose superior a todos, es hombre perdido y caerá a su turno, después de haber dicho, como los que dominan actualmente, que todo marcha a las maravillas.

La situación actual de Centroamérica es muy peligrosa:²⁸ debe temerse una reacción por motivos religiosos, pues que en el Estado de Guatemala, se declaró por su asamblea la vacante de la silla arzobispal, y en San Salvador lejos de reconocerse esta vacante, se desconoce la legitimidad del gobernador eclesiástico nombrado por el cabildo metropolitano como en sede vacante:²⁹ Se anula el gobierno eclesiástico que ejercía Delgado, no ya en calidad de obispo, sino en el de vicario; se le declara incapaz de obtener beneficio y dignidad eclesiástica hasta que acredite su reconciliación con la silla apostólica, y el gobierno de San Salvador, poniéndose en comunicación con el arzobispo de Guatemala, le propuso una terna para el nombramiento de vicario, en cuyo concepto nombró el metropolitano al primer propuesto, que ejerce el gobierno eclesiástico en aquel Estado. El Congreso federal, queriendo impedir las relaciones de San Salvador y del resto de la República con el arzobispo, que continúa en la Habana, adonde se le envió por la fuerza, hizo suyo el decreto de proscripción que contra aquel prelado dio la Asamblea de Guatemala en 1830 declarándole traidor, vacante la silla y ocupadas sus temporalidades; todo esto sin oírle ni juzgarle, y para que produjese efecto en toda la República. San Salvador no ha reconocido ni obedecido este decreto, acaso por inconstitucional y evidentemente nulo y tiránico, como lo era el de la Asamblea de Guatemala. Tampoco ha reconocido ni obedecido aquel Estado otro decreto relativo a la renta de tabacos, y en el Congreso federal se discutían medidas de rigor para hacer obedecer y cumplir estas y otras leyes. Mas la impotencia de los poderes federales hará inútiles y desairados todos los acuerdos del congreso, o se renovarán las hostilidades con San Salvador; a tiempo precisamente que en Guatemala, también hay descontento, y que los préstamos y contribuciones uniforman la opinión contra los gobernantes, que temen la vuelta del ex presidente Arce y se precavieron contra ella. La Asamblea de San Salvador ha tomado

28 Nos contraemos al mes de octubre de 1831.

29 Decreto de la Asamblea legislativa de San Salvador de enero de 1831.

la iniciativa para una reforma constitucional; quiere dos cámaras para el ejercicio del Poder legislativo, la sanción de la ley en el ejecutivo, elecciones directas, y en los elegibles la calidad de propietarios. Parece que esta enunciativa no sólo se secundó en el Estado de Honduras, sino que de hecho se trata allí de reformar por estos principios su particular constitución, a cuyo efecto se había convocado una asamblea extraordinaria, cuyos miembros no son conformes con los que dirigen los negocios en Guatemala. Es probable que el Estado de Costa Rica se ponga de parte de la reforma, porque siempre se le halla en todos los pensamientos que tienden a la consolidación del orden; y en este caso, el de Nicaragua, que seguirá el impulso que quiera darle su gobernador don Dionisio Herrera, y el de Guatemala, donde dominan los autores de la constitución de 1824 y quieren sostenerla contra el convencimiento y la razón pública, serán los únicos que resistan la reforma.

Si ésta se adopta por tres Estados, será difícil que el Congreso federal continúe mirando con indiferencia y con desprecio, como ha sucedido hasta ahora, la iniciativa de San Salvador; y si la resiste el congreso, podría este negocio tener otros resultados; acaso una Asamblea constituyente sería convocada de hecho. ¿Y quién puede preveer la dirección que tomarían los negocios en una Asamblea constituyente? Es probable que no subsistiría la actual organización política, al paso que no sería posible ni conveniente centralizar la administración; las rivalidades locales y los odios políticos han convertido el federalismo en un mal necesario; este sistema ha creado intereses entre los que están en posesión de turbar el orden y la tranquilidad a título de patriotas; la nueva transición sería más peligrosa que el costoso ensayo que ya se hizo; más debe temerse que en vez de una reforma que deje subsistentes las formas federales, se amplíe tanto el poder de los Estados, que el lazo común del gobierno general se debilite más de lo que está, o se rompa del todo, plantándose de hecho la confederación proyectada. En este caso tampoco faltarán motivos de discordia; el arreglo de límites, el comercio interior y recíproco, los contingentes, la igualdad que debería haber en la fuerza armada de las partes confederadas, las divisiones de las diócesis, la repartición de los bienes nacionales, la clasificación y distribución de la deuda pública nacional y extranjera;

todos estos objetos se arreglarían por la decisión de la fuerza en el campo de batalla. ¿Cuál puede ser el remedio de tantos males? ¿Será acaso el de renunciar la independencia para formar parte de otra nación? Tampoco ganaría nada la República, porque no hay ninguna entre las que fueron colonias españolas que pudiera hacerla feliz; ninguna que no esté expuesta a los mismos males, o que no los padezca en un grado más peligroso; ninguna cuyas instituciones sean la garantía de la estabilidad de un orden hijo de las circunstancias; ninguna en que haya descollado un hombre capaz de comunicar a la nación el movimiento que le conviene, trazarle la marcha que debe seguir, ponerse a la vanguardia y conducirla al término que debe proponerse el fundador de un Estado. Perder la independencia para no recibir en cambio el orden y la estabilidad que se necesitan, para complicar los intereses, y para renunciar hasta la consideración de los que adoptaren aquel país por un apéndice del suyo, sería el colmo del error y de la locura. ¿Sería un remedio llamar a los proscritos y confiarles la dirección de los negocios? Tampoco bastaría esta medida; no sería otra cosa que el turno de un partido caído que se levanta para volver a caer; ninguna administración confiada exclusivamente a uno de los partidos puede ser nacional, ni dejaría de ser vengativa y perseguidora; individualmente se encontrarían sentimientos justos, equitativos y generosos; pero la masa abrigaría un sentimiento exclusivo, y los sentimientos exclusivos no pueden ser nacionales ni producir la paz y el orden por más que se busquen.

Si las desgracias y las experiencias pasadas fuesen para los centroamericanos una lección capaz de evitarles otras nuevas, procurarían amalgamar y fundir los partidos, sirviéndose para esta operación de una reforma en sus instituciones políticas, que dejase subsistente la actual forma de gobierno; simplificarían su administración; marcarían mejor los límites de los poderes, especialmente los que separan la administración federal de las administraciones particulares de los Estados; darían a cada poder lo que le es propio, vigorizando al ejecutivo; el ejercicio del judicial no sería temporal, ni la magistratura sería la expresión de las facciones y de las intrigas en las elecciones populares. No haría las leyes una sola cámara; se discutirían y acordarían en dos cuerpos diversos, formados el uno y el otro de propietarios interesados en el orden,

y una de ellas sería compuesta de hombres de una edad madura, elegidos por las legislaturas de los Estados. La sanción de la ley estaría en el ejecutivo, que también tendría la iniciativa; los poderes federales residirían en un territorio federativo sin reunirse como hoy en un mismo punto con los de un Estado; se crearían rentas generales que no estuviesen a merced de los Estados ni consistiesen en contingentes que no se pagan; la fuerza pública de cada Estado sería decretada por el congreso general, de suerte que un Estado en su situación habitual no fuese más fuerte que otro, y los poderes generales tendrían más autoridad y más fuerza para dirimir las cuestiones que se suscitasen entre los Estados, vigilando en todos por la conservación de la paz interior y recíproca. Una constitución que abrace estos objetos en los menos artículos posibles, de suerte que no fuese otra cosa que una base sobre la cual se formase y reformase insensiblemente la carta fundamental de los centroamericanos, es sin duda lo que conviene a un pueblo cuyas costumbres y cuyos intereses bien examinados están en pugna con las leyes que se les han dado. Las constituciones políticas son hijas del tiempo; casi todas las que han querido formarse de un golpe para cambiar en todas sus partes y en todas sus relaciones el ser político de un pueblo, han durado tanto como el entusiasmo que las produjo; mientras que la gran carta británica se busca escrita y no se encuentra sino en las costumbres y en el desenlace de cada revolución, que compuso un artículo de cada época de su historia. La constitución de los Estados Unidos de América, es hija de esta legislación de costumbres y de experiencias, y allí las familias, que se llaman Estados, no hicieron más que cubrir sus leyes con un escudo común, bajo el que se reunieron los hijos de Penn y de Locke, que en su gran crisis se dejaron conducir por los consejos y por la prudencia del virtuoso Washington. Los que buscan iguales resultados en situaciones diametralmente opuestas y por medios que la experiencia condena, no pueden acertar.

El sistema religioso exige más independencia de la que le dejan los que preconizando principios de tolerancia y libertad, miran con odio y excluyen a los que quisieran conservar su creencia y sus prácticas religiosas. ¿Qué principios de tolerancia pueden hallarse en los que se declaran contra un sentimiento popular tan generalmente arraigado como el de las prácticas religiosas? El que se declara

contra una religión, no es tolerante; será un reformador fanático, pero no un tolerante filósofo; no perseguir, y proteger al que no cree lo que nosotros creemos y practicamos, es en lo que consiste la tolerancia; y allá se quiere hacer consistir prácticamente en perseguir, oprimir y despreciar a los que creen y practican lo que han creído y practicado siempre. Promover cuestiones religiosas en este siglo, es un testimonio de grosera ignorancia y de lamentable atraso; y aquellos congresos están ocupados constantemente como los concilios en negocios de disciplina, legitimidad e ilegitimidad de los prelados; cuestiones peligrosas y origen de discordias y de injusticias. Tómense precauciones celosas para que la jerarquía eclesiástica no se sobreponga al orden civil; que todos los hombres que no ataquen este orden civil, vivan tranquilos y seguros, bajo unas leyes protectoras; y que el gobierno no tome el incensario, ni prescriba el rito, ni se mezcle en las conciencias de los hombres, que no están sujetas a las leyes. Pero, hijos de los españoles y no contentos como ellos con vedar los sacrificios de sangre humana, queremos que los pueblos varíen por la fuerza sus prácticas religiosas cuando nosotros cambiamos de principios. Si hay errores, si hay abusos, ellos caerán bajo el poder de las luces en proporción que éstas se difundan; el fuego de un incendio forzado y prematuro aplicado al edificio social por hombres furiosos, desnudos de virtudes y desprovistos de principios fijos, jamás fue la luz que hizo a las naciones ilustradas y tolerantes. Esta es una llamarada efímera, que producirá tarde o temprano otro incendio de reacción, de venganza y de muerte.

Propagar las luces y fomentar la colonización blanca, son los remedios indicados para la curación radical de Centroamérica. Para sostenerse los que dominan actualmente aquella República, necesitan reformar sus leyes, fundir los partidos, ser verdaderamente tolerantes, y no pretender que sea eterno lo que en ningún país ha podido ser duradero; esto es, un partido que bajo formas democráticas quiera gobernar exclusivamente una nación en que hay opiniones e intereses diversos. El desarrollo de estas ideas exigen un tratado, y no fue éste nuestro objeto al dar una idea de la revolución de Centroamérica y de su actual situación ¡Dichoso el escritor patriota que llene aquél grande objeto, y más dichoso si se hace escuchar de sus contemporáneos! Este sería el triunfo de la razón sobre las pasiones.

DOCUMENTOS
JUSTIFICATIVOS

NÚMERO 1

PROYECTO presentado por parte del jefe de las fuerzas de Honduras y El Salvador para un tratado de paz, en las conferencias tenidas entre él y los comisionados del Supremo gobierno de la federación y la Asamblea legislativa del Estado de Guatemala, bajo la mediación de su excelencia el señor Juan Verweer, ministro de su Majestad el rey de los Países Bajos.

1° El vicepresidente de la República y el jefe Aycinena se separarán del mando, cesando en sus funciones la asamblea y corte de justicia, dejando igualmente de funcionar el jefe Zenteno y consejo del año de 26.

2° Entretanto se hacen las elecciones de autoridades federales, ejercerá provisionalmente el ejecutivo de la República el general en jefe del ejército aliado del Salvador y Honduras.

3° Este reasumirá el Poder ejecutivo del Estado de Guatemala, poniéndose a su disposición la fuerza que existe en la capital, con el objeto de conservar el orden y tranquilidad interior del mismo Estado.

4° El primer acto de este magistrado interino, será emitir el decreto de convocatoria para elecciones de autoridades federales y del Estado.

5° Organizará inmediatamente el ejército permanente de la República, formando al efecto un reglamento provisional.

6° El artículo inmediato quedará sujeto a la aprobación del congreso general que se reúna.

7° Este se reunirá en la villa de Ahuachapán, en donde acordará el lugar de su residencia, sujetándose a su juicio la conducta de los funcionarios públicos que se hayan ingerido en la revolución.

8° El mismo congreso acordará el modo de cubrir la deuda que hayan contraído en la presente guerra los Estados de Guatemala,

Salvador y Honduras, y el modo de indemnizar a los ciudadanos y habitantes de la República de los perjuicios que hayan recibido en la revolución.

9° No se perseguirá a ninguna persona por sus opiniones políticas, ni por los servicios que haya prestado a cualquiera de los partidos.

10° Se garantizan todas las propiedades de los individuos y habitantes de la República.

11° Después de canjeados estos tratados, serán cumplidos religiosamente por las partes contratantes, castigándose con la pena de último suplicio la persona de cualquier fuero y clase que sea que atentare contra ellos.

Sitio de Ballesteros a 27 de marzo de 1829.

PROYECTO para un tratado de paz entre los comisionados del vicepresidente de la República que ejerce el Poder ejecutivo, y de los Estados de Honduras, El Salvador y Guatemala, bajo la mediación de su excelencia el señor ministro de su Majestad el rey de los Países Bajos.

1° Se hace la paz y restablece la unión entre los Estados contratantes.

2° Debiendo cesar el ejecutivo de la federación, por expirar el día....de abril el período para que fue nombrado el vicepresidente que lo ejerce, se organizará un gobierno provisional compuesto de un representante por cada uno de los cinco Estados que componen la República, siendo por el de Honduras..... por el del Salvador..... y por el de Guatemala.....

3° Los Estados de Costa Rica y Nicaragua serán invitados a entrar en este convenio y luego que nombren sus representantes, tendrán lugar en el gobierno.

4° Esta junta de comisionados se denominará: *Consejo provisional de gobierno*, y será su presidente con voto decisivo en caso de empate..... Se instalará en.....dictando en seguida las providencias concernientes para el establecimiento de su secretaría.

5° El consejo provisional de gobierno se ocupará del restablecimiento del orden constitucional en la República, haciendo que en los Estados se practiquen sin demora las elecciones para la renovación total de las autoridades federales, conforme al decreto expedido por el gobierno supremo en 7 de septiembre de 1828, de modo que dichas autoridades estén reunidas el día..... y entonces cesará en sus funciones.

6° El Consejo provisional de gobierno cuidará del cumplimiento de las leyes generales: dirigirá la defensa común en caso de invasión extraña, ejerciendo sus altas funciones conforme a la instrucción que se forme como adicional a este tratado.

7° Para proveer a la defensa común se organizará una fuerza conforme al decreto de la Asamblea nacional constituyente de 17 de diciembre de 1823, y para esto concurrirán, Guatemala con..... el Salvador con..... y Honduras con.....Esta fuerza se reunirá en.....quedando a las órdenes del consejo de gobierno, de la misma manera que los jefes y oficiales que pertenecen a la federación.

8° Para los gastos del gobierno general se consigna el producto de las rentas federales, y el déficit será cubierto por los Estados en proporción a su respectiva población y riqueza. En defecto de esto, Guatemala con.....Honduras con.....y el Salvador con..... Por lo que hace a los Estados de Nicaragua y Costa Rica, el mismo consejo acordará con ellos los contingentes que deben dar, tanto de hombres como de dinero.

9° El congreso general que debe reunirse en.....fijará el lugar de su residencia.

10° Al mismo congreso queda reservado el examen de la conducta de los funcionarios públicos durante la revolución, el acordar el modo de cubrir la deuda que hayan contraído los Estados en la presente guerra, y la manera de indemnizar a los ciudadanos y habitantes de la República de los perjuicios que hayan recibido en la revolución.

11° Se garantizan todas las propiedades de los ciudadanos y habitantes de la República, y las pertenecientes a extranjeros, desembargándose las que en el día estén ocupadas.

12° Hecho el tratado de paz y durante la administración del gobierno provisional, serán religiosamente observados los principios de la independencia y de la constitución, especialmente en las garantías que ella establece para la seguridad individual y para el respeto de las propiedades de los particulares.

13° No se perseguirá a ninguna persona por sus opiniones políticas, ni por los servicios que haya prestado a cualquiera de los partidos.

14° Después de canjeados estos tratados en debida forma, serán observados religiosamente por las partes contratantes; y la persona, de cualquiera clase y fuero que sea, que atentare contra ellos, será deportada fuera de la República; a no ser que sus excesos trastornen el orden y merezcan ser castigados conforme a las leyes de alta traición.

Casa de Ballesteros, febrero.....de 1829.

Presentado por el comisionado de la Asamblea legislativa del Estado ciudadano Manuel F. Pavón, y suscrito por el representante del supremo Poder ejecutivo de la federación ciudadano Manuel Arbeu el día 1° de abril de 1829.

El general Morazán, comisionado por los funcionarios que componían el consejo representativo del Estado el año de 1826, reunidos en la Antigua; y el ciudadano Manuel F. Pavón, comisionado por la actual asamblea legislativa del mismo Estado, con el objeto de cortar las desavenencias y establecer la unión entre los ciudadanos del propio Estado, han acordado el siguiente convenio:

1° Admitiéndose la renuncia que ha hecho repetidas veces el jefe del Estado, y que repetirá siendo siempre dispuesto a ello, conviniendo al interés público, la asamblea nombrará para que ejerza el gobierno provisional del mismo una persona que inspire confianza y garantice a ambos partidos.

2° Luego que esto se verifique, tendrá efecto la total renovación de autoridades en el Estado, conforme al decreto expedido en 21 de octubre de 1828, empezándose a hacer de nuevo las elecciones en su totalidad.

3° El jefe provisional ejercerá sus funciones conforme a la constitución del Estado, nombrará jefes para los departamentos, y le asistirá un consejo compuesto de dos individuos del actual y dos del que se haya reunido en la Antigua, nombrados por las mismas corporaciones.

4° Las fuerzas del Salvador y Honduras que se hallan en el territorio del Estado, lo evacuarán desde los puntos en que estén situadas.

Casa de Ballesteros, etcétera.

Presentado por el comisionado de la Asamblea legislativa del Estado de Guatemala. *Ciudadano Manuel F. Pavón* el día 1° de abril de 1829. Hay una rúbrica.

INDIVIDUOS que se proponen para el gobierno provisional del Estado:

José Francisco Valdés, licenciado José del Valle, Policarpo Bonilla, doctor Mariano Gálvez, licenciado Juan de Dios Castro, licenciado Venancio López, doctor Alejandro Vaca, licenciado Manuel José Cerda, Juan Barrundia, Juan Francisco Sosa, licenciado José Antonio Larrave, Pedro Serón, licenciado Domingo Diéguez, licenciado Juan Estevan Milla, licenciado Valerio Coronado, licenciado Joaquín Durán, licenciado José Domingo Estrada, José Nájera.

NÚMERO 2

Comandancia general de los ejércitos aliados protectores de la ley, en la ciudad de Guatemala a 20 de abril de 1829. Vista la información sumaria mandada instruir con el objeto de averiguar la conducta que observó el jefe de las fuerzas enemigas que se hallaban en la plaza mayor de esta capital el día 12 del corriente después que ésta se rindió a los ejércitos aliados por la capitulación celebrada en el mismo día; deduciéndose por el mérito de lo actuado, que varios jefes y oficiales influyeron activamente a vista de su general para que los soldados se retirasen con sus armas a los pueblos de los altos; considerando que las deposiciones de los testigos intachables que han declarado son confirmadas con el hecho de no haberse entregado más que 431 fusiles de los 1500 que existían entonces en manos de los que se hallaban en la plaza, como lo acreditan los estados del día 8 de este mes; advirtiéndose también que esto lo hace más indudable las actuales vejaciones que experimentan los que transitan los caminos de estas inmediaciones, en donde varias partidas de infantería y caballería se hallan asesinando y robando; estando al mismo tiempo demostrada la ocultación de armas, por haberse entregado al jefe del estado mayor un número considerable de ellas después de reducidos a prisión los jefes que existían en esta plaza, sin haberse podido lograr antes, a pesar del bando publicado el 13 del corriente; y observando por último que fueron inútiles las diferentes reconveniones que con este objeto se hicieron a varios sujetos que tenían un interés en que se cumpliese la capitulación, he tenido a bien declarar y declaro:

1º La capitulación celebrada con los comisionados del jefe Aycinena en concepto de comandante de armas de esta plaza, es en todas sus partes nula y de ningún valor y efecto.

2º Que en consecuencia se haga publicar y circular esta declaratoria para los efectos convenientes. *Francisco Morazán.*

Habitantes de la capital: Encargado por el general en jefe de hacer cumplir la capitulación, que debía ser un escudo impenetrable a los tiros de nuestros justos resentimientos, voy a manifestar cuáles deben ser vuestros temores y cuáles vuestras esperanzas.

Los tiranos que habían establecido el trono de las orgullosas quimeras sobre las columnas de las imposturas sagradas, no fueron satisfechos con haber atraído los rayos de la guerra sobre esta capital; con la perfidia que los caracteriza os hubiesen expuesto a todas especies de venganzas, si los valientes no fueran superiores a ellas.

Fue escandalosamente infringida la capitulación, que debía ser una garantía eterna de vuestras propiedades; un exceso de generosidades, del que nos hará cargo la posteridad ante el tribunal de la historia, perdonó a unas vidas que la justicia y la paz de la República reclaman; la permanencia de otros sobre el suelo de la patria, irrita la opinión y excita a la revolución; pero la hora del orden y de la tranquilidad ha llegado; estos hombres, que en el curso de tres años no olvidaron nada y no supieron escarmentar, ya se hallan en la balanza con sus crímenes y las leyes que los vengan.

Guatemaltecos: los sacrificios que exigen las circunstancias pueden parecer duros a quien no conoce el precio de la libertad; nadie entre vosotros puede negar la justicia al bravo ejército que a la voz de su general depositó todos sus derechos sobre el altar de la patria, prescindió de sus intereses a la voz del honor. La capital, tomada por las armas, era la propiedad del ejército; sin embargo, todas las particulares habrían quedado intactas, si los hijos mismos de la capital, y principalmente los agentes de la aristocracia,³⁰ no hubiesen organizado un saqueo que el prestigio y autoridad del general hizo cesar al momento; estos hombres, que no supieron morir como soldados, esperaron disolvernlos por la codicia; ¡Lloro eterno a los valientes que en todas circunstancias fueron dominados por la resolución de morir o vencer!

Soldados de Guatemala: somos vuestros compañeros; los huesos de tantas víctimas sepultadas en los campos del Salvador, y los que

30 Esta es una calumnia atroz; lo que Raoul llama saqueo es el repartimiento entre la tropa del dinero y efectos recogidos para gratificarla. Sólo Morazán, sus jefes, sus oficiales y sus tropas saquearon a Guatemala; ni podía ser que los propietarios provocasen el saqueo, cuando peleaban por evitarlo.

dan una triste y gloriosa fama a las llanuras de San Miguelito, de Charcas y de Guatemala, son tantos testimonios que recomiendan vuestro valor, y lo hace acreedor a una suerte más feliz: la ignorancia homicida de vuestros jefes hace aún más relevante vuestra fidelidad y vuestra constancia; estos sentimientos serían heroicos, si no fuesen inspirados por unos intereses tan contrarios a los de la patria, y tan enemigos de la libertad que hemos conquistado sobre vosotros.

Compañeros: abrid los ojos, examinad lo pasado; ¿Quién de vuestros jefes y oficiales, perteneciendo a las familias opresoras, murió en el campo del honor? Este examen solo basta para declararlos indignos de mandaros.

Las filas nacionales os son abiertas; el general se ha servido mandar organizar un batallón veterano bajo la denominación de *Batallón de la unión*; y considerando que los soldados de Guatemala tienen una especie de título a la propiedad de las armas que han llevado con honor, acordó:

1° Que los sargentos, cabos y soldados de Guatemala que presentaren armas y fornituras, recibirán una gratificación de seis pesos abajo, según el valor de los efectos presentados al juicio de una comisión nombrada al efecto.

2° Que los soldados del Estado de Guatemala que quieran empeñarse por seis años, sean alistados en el *Batallón de la unión*.

3° Que todos los habitantes de la capital, y oportunamente los de los otros pueblos, entreguen al momento de publicar este bando a los comisionados encargados de recibirlas, las armas de toda especie, fornituras, pertrechos, efectos de vestuario y cualquiera otra cosa perteneciente al servicio público.

4° El que no cumpliera con el artículo 3° será condenado a cuatro años de presidio, y todos sus bienes embargados al provecho público.

5° El general se reserva el uso de las armas de munición, y los particulares en ningún caso y por ningún título podrán adquirirlas

sin ser expuestos a que las autoridades locales, y particularmente los oficiales de artillería, las hagan decomisar, con pena de un mes de prisión y una multa equivalente al duplo del objeto decomisado.

6° Los comisionados encargados de recoger el armamento volverán a los particulares las armas de lujo, acompañando una licencia de llevarlas, si las personas a quienes pertenecían no fueren sospechosas.

7° Durante un año nadie podrá llevar armas de fuego sin una licencia expresa de los jefes políticos.

8° El que denunciare un detentor de armas o una infracción cualquiera de estas disposiciones, será acreedor a la quinta parte del producto del embargo de los bienes del delincuente.

9° Todos los empleados en el servicio público son encargados en general de la ejecución de la presente orden, y lo son particularmente los jefes políticos, alcaldes y oficiales de artillería. —De orden del general en jefe, *el jefe del Estado mayor, Nicolás Raoul*. Guatemala abril 21 de 1829.

NÚMERO 3

PROTESTA solemne que hicieron los coroneles Irisarri y Manuel y José Montúfar, después de la ocupación de Guatemala por las fuerzas del general Morazán.

Nosotros los que suscribimos la presente protesta, la hacemos ante la asamblea y gobierno del Estado del Salvador, en que nos hallamos privados de libertad contra todo derecho: ante las asambleas de todos los estados, de la unión ante el general Morazán, a cuyas fuerzas ha sucumbido la causa que defendíamos; ante todas las Repúblicas de América; y ante todos los pueblos libres del mundo, cuyo juicio respetamos.

Protestamos contra el abuso que se hace de la fuerza teniéndonos presos, incomunicados y sujetos a toda especie de insultos, vejaciones y malos tratamientos; porque un hombre en Centroamérica no debiera ser privado de su libertad sino en el caso de caer prisionero de guerra, conforme al uso de las naciones civilizadas, o en virtud de un decreto de prisión dado por juez competente, con arreglo a los artículos 155, 156, 157, 158, y 160 de la Constitución federal.

Es verdad que se nos hizo prisioneros mientras estábamos en guerra; es verdad que nuestro vencedor, si viviéramos en los siglos de barbarie tendría el derecho de asesinarlos después de rendidos, o de hacernos sus esclavos después de haberse apropiado todos nuestros bienes; pero no es menos cierto que en la época presente, la victoria del vencedor pone en libertad a todos los vencidos durante las hostilidades.

Se hacen prisioneros en la guerra para disminuir el número de enemigos y para canjear unos por otros durante las treguas o armisticios; y como después de la cesación de hostilidades no queda motivo ni pretexto alguno para conservar los prisioneros hechos en la guerra, no hay en el día una nación culta, ni medio civilizada, que no vuelva su antigua libertad a los vencidos. Por esta razón, conforme al derecho de la guerra, nosotros no podemos reputarnos por prisioneros.

Se ha dicho que nuestra guerra civil tuvo por objeto el restablecimiento de la ley fundamental, contra la cual nadie se había pronunciado; no era la guerra de una nación extraña, no se dijo que iban a destruirse pueblos enemigos, ni a empobrecerlos; se les aseguró que la observancia de la ley protegería los derechos; y esta ley restablecida, paseada en triunfo y nuevamente proclamada, no tiene valor, fuerza ni eficacia para nosotros; es más infringida en nuestras personas, que lo que pudo serlo cuando la guerra comenzó.

Para considerarnos presos según el derecho civil, y según la Constitución federal, sería necesario que no estuviésemos en contradicción con este hecho los artículos 155 y 156 de la misma constitución; sería preciso que se nos hubiese acusado de algún crimen, delito o contravención a alguna ley positiva; pero nosotros no hallamos en el curso de nuestra vida política otra falta que la de haber sido vencidos defendiendo nuestros hogares.

Si se nos quiere considerar, no ya como prisioneros de guerra porque la guerra cesó, sino como reos de Estado porque el Estado existe, nosotros protestamos contra el abuso de la fuerza, que infringe las garantías de la libertad individual consagradas en esa constitución que ha sido el pretexto de la guerra.

Todos nosotros hemos tomado las armas para repeler una invasión hecha en marzo de 1827 al Estado de Guatemala por el del Salvador, sin previa declaración de guerra, y sin que precediese siquiera un manifiesto que anunciase a los pueblos los motivos de aquel acto de hostilidad. Hemos sido llamados a las armas por el jefe de la República, reconocido por tal, no sólo dentro de ella, sino en todas las demás del nuevo mundo. Ningún artículo de la constitución nos mandaba desobedecer al jefe de la República, ni nos daba el derecho de juzgarle despojado de la autoridad que ejercía. Para haberle negado nuestra obediencia y no concurrir a su llamamiento, hubiera sido preciso que el congreso conforme al artículo 149 de la Constitución federal, hubiera declarado que había lugar a formación de causa, y que en su consecuencia hubiera dejado de ejercer el supremo poder ejecutivo.

Se ha querido sostener que no tuvo lugar este acto legal porque el presidente disolvió el cuerpo legislativo: nosotros no hemos visto el decreto que lo disolviese, ni la fuerza que atacase ni impidiese jamás las augustas funciones de los representantes de la República. No hubo disolución, sino falta de reunión de los diputados, cuando en octubre del 1826 iba a celebrarse una sesión extraordinaria; la junta preparatoria comenzó sus funciones, y fue reconocida por el presidente. Si no se constituyó la legislatura, fue por la no concurrencia de los representantes; siendo la diputación del Estado de El Salvador, la primera que se rehusó a concurrir. El senado se disolvió por las mismas causas; y ¿Cómo se nos podría hacer cargo de haber sostenido la disolución de estos cuerpos representativos? ¿Cuál es el decreto o el acto que los disolvió? ¿Cuál la fuerza que los atacó?

Nosotros, pues, tan lejos de habernos hecho reos de infracción a la ley fundamental de la República, somos unas verdaderas víctimas del respeto y la observancia que le debíamos. Nosotros somos los que en el desplome de este edificio político concurrimos a sostenerlo para quedar sepultados en sus ruinas. Nos hemos sacrificado en las aras del deber, y no nos quejamos de la suerte que nos ha cabido, y con la cual nos resignamos. Nuestra conducta no pudo ser más legal, ni nuestras intenciones más puras; y estamos íntimamente persuadidos, que todos los hombres del mundo que no han pertenecido a ninguno de los dos partidos nos harán la justicia que merecemos.

Queremos suponer que el presidente se hubiese hecho indigno de mandar; queremos suponer también que algunos de nosotros, o todos juntos, estuviésemos convencidos de un hecho semejante; ¿Y qué haría esto en nuestra contra? Nuestro deber exigía que sacrificásemos nuestra opinión al texto de la ley que nos regía, que no usurpásemos sus augustas atribuciones a los cuerpos representativos, a quienes la constitución había concedido exclusivamente el derecho de hacer declaraciones de tanta gravedad y trascendencia. El desconocimiento de la autoridad del presidente fue aun en el mismo San Salvador, después de rotas las hostilidades, un objeto de discusión y controversia en la asamblea; y todavía en junio de 1828, el vicejefe Prado, no atreviéndose a hacer este desconocimiento, declaró: “Que

sólo había desconocido ciertos actos de alguna de los depositarios del supremo Poder ejecutivo federal”.

¿Qué sería de la libertad, de la tranquilidad y de la seguridad de los Estados, y especialmente de las Repúblicas, si la fuerza armada, que sólo debe obedecer, se ingiriese en los actos más solemnes de la administración de justicia? Pronto se vería el mundo reducido a la condición de aquellos países en que los sables y las cimitarras de los mamelucos y de los genízaros deciden de la duración y legitimidad de los gobiernos. ¿Y qué provecho nos hubiera traído la Asamblea nacional constituyente y la promulgación del código fundamental, si tuviéramos los militares el derecho de declarar hasta qué punto estamos obligados a obedecer, y cuándo estamos libres de prestar nuestra obediencia? Se habría trabajado mucho y se habrían despestañado nuestros políticos, para darnos por único fruto de sus largas tareas el código de la anarquía.

Se ha dicho que por el derecho de insurrección se podía deponer al presidente y legitimar las hostilidades contra Guatemala.

Nosotros no hemos estudiado este derecho ni hallamos en nuestra constitución un solo artículo que nos dé ideas de su naturaleza. Puede ser que los sublimes políticos que haya entre nuestros conciudadanos, encuentren en este derecho de los genízaros la facultad que tenga el menor número para obrar contra la expresión de la voluntad general. Pero prescindiendo de que a los militares no se les debe hacer un crimen por su ignorancia en aquellos principios de una ciencia que no están obligados a estudiar, se nos permitirá decir contra el derecho alegado de insurrección; que si es usado por el menor número contra el mayor, es un derecho que ataca los principios de la soberanía nacional; y si sólo puede usarse de él, por el mayor número contra el menor, no ha sido él quien autorizó la invasión de 1827. Los invasores no llegaban a 2,000 hombres, y el Estado invadido tiene una población de 600,000 almas. ¿Cómo, pues, podíamos nosotros ver la opinión general representada en una fracción tan insignificante? No se dirá, contestando a esto, que las tropas de San Salvador representaban toda la población de este Estado, porque los batallones y escuadrones no son los órganos de

la voluntad general en ningún país libre de la tierra. Estos batallones y escuadrones representarían cuando más la voluntad del jefe que los mandaba, y es un hecho constante que el vicejefe de este Estado para enviar sus tropas a invadir a Guatemala no sólo no consultó la voluntad de los otros Estados que forman la unión, pero ni siquiera tomó el consentimiento de esta asamblea, que le era indispensable para cubrir su propia responsabilidad; ni es menos constante que esta invasión se hizo contra el decreto de este mismo Poder ejecutivo, dado el 6 de diciembre de 1826, aprobado por la asamblea y sancionado por el consejo, para que las diferencias entre el Poder ejecutivo federal y los de los demás Estados se transigiesen por otros medios menos ilegales.

Es claro, pues, como la luz del día, que nosotros no debíamos desconocer al presidente de la República por el solo hecho de haber enviado este vicejefe una fuerza armada contra Guatemala; y estamos seguros de que no hay un solo publicista sobre la superficie de la tierra que condene nuestra obediencia a una autoridad constituida como un crimen digno del castigo que ya estamos sufriendo; a no ser que demos el nombre de publicista a aquellos apóstoles de la anarquía que por desgracia no faltan en todos los pueblos. Los verdaderos políticos, así como todos los hombres sensatos de todas las naciones, hallarán, como nosotros hallamos, que para haber negado la obediencia al presidente de la República, era necesario que el Congreso federal hubiese declarado haber lugar a la formación de causa; o que, para reconocer el vago e indeterminado derecho de insurrección que ninguna ley positiva establece, tres de los cinco Estados que componen la República se hubieran reunido para hacer las declaraciones y protestas del caso antes de recurrir a las armas.

Esto, que era lo que exigían la razón, la justicia, la política, la fraternidad y la liberalidad de los principios que tan vanamente se han invocado en esta época calamitosa; esto, que era lo único que debió haberse hecho por los que han dirigido los negocios del partido vencedor en nuestra guerra civil; esto, que sólo podía justificar el empleo de las armas por último recurso, era lo más fácil, lo más conveniente y lo que ofrecía más favorable resultado; pero fue por lo mismo lo que no se quiso hacer, tratándose menos de

buscar la justicia que de ejercer la venganza y satisfacer ciertos odios personales.

Pero ¿Puede por otra parte el Estado de El Salvador hallar malo el que nosotros hubiésemos obedecido al presidente después que éste puso preso al jefe de Guatemala, cuando este mismo Estado auxilió al poder ejecutivo federal con fuerza armada para batir la que sostenía el partido del jefe atropellado? Si Arce no era más que un infractor de la constitución ¿Por qué el jefe de San Salvador envió en septiembre de 1826, 300 hombres al mismo Arce para sostener sus infracciones? Y cuando este mismo Poder ejecutivo del Estado de El Salvador instó al presidente en octubre de aquel año para que hiciese renovar las autoridades del Estado de Guatemala, después de su disolución, ¿Cómo se nos hace ahora un crimen de haber defendido nosotros las autoridades renovadas? ¿O pretendía este Estado que en los negocios interiores del nuestro, estuviésemos obligados a seguir sus juicios en todas sus oscilaciones, y el cambio de la opinión y de los intereses de los que influían en los negocios públicos de San Salvador? ¿Cuál sería entonces nuestra regla de bien obrar? ¡Qué difícil, qué arriesgada y qué inconsiguiente seguir las tortuosidades de los caprichos humanos sin brújula legal ni política! ¿No deberíamos pensar por el contrario, que siempre se trataba en este Estado de dar armas para atacar a los poderes de Guatemala, ya estuviesen en las manos de un partido, ya en las de otro; o que Guatemala, como una persona moral, era el objeto de la guerra en todas circunstancias?

Así es que la guerra larga y sangrienta que se ha hecho entre estos Estados, parece que sólo tuvo por objeto, según hoy se dice, reponer las autoridades que tres años antes se creían en el caso de elegirse de nuevo. ¿Y cómo se conciliará ahora la inconsecuencia de pretender que las autoridades que no eran buenas para conservarse durante el período en que debían funcionar, lo fueron expirado aquel período, y estando ya en una época para la cual no son de ningún efecto sus poderes?

En verdad que difícilmente podrá presentar la historia de ningún país las contradicciones que el nuestro en esta época desgraciada. Los que pretenden haber hecho la guerra a un Estado por sostener una

constitución escrita, recurren a un derecho de insurrección que no se halla en esta ley fundamental, ni en otra alguna de la República: ni podría hallarse sino como el principio de su ruina. Los que baldonan el partido vencido por haber sostenido la autoridad federal, son los mismos que se dan el título de defensores de la federación. Los que instaron al presidente para que hiciese renovar los depositarios de los poderes de Guatemala, son hoy los que quieren tratar como criminales a los guatemaltecos que han sostenido estas autoridades renovadas; estas autoridades que se renovaron no sólo por su consejo, sino por el voto universal de los habitantes de aquel Estado, sin la contradicción de ninguno de aquellos pueblos, y después que algunos de ellos se habían insurreccionado contra las anteriores, que habían perdido su fuerza moral. Los que declaman contra la intervención armada de un Estado en los negocios interiores de otros, son los que han obligado a reponer en Guatemala, después de haber caducado, aquellas mismas autoridades que ellos contribuyeron a derrocar antes que caducasen. Los que se vanaglorian de merecer el nombre de liberales, son los que tratan a sus conciudadanos vencidos con falta generosidad sin ejemplo. Estos liberales son los que, violando un tratado solemne, tienen siete meses a los oficiales capitulados y prisioneros sin comunicación, vejados como lo estarían los entes más abyectos; los que no se contentan con vencer sin anonadar a los que fueron sus contrarios; los que han conducido a jefes que les han hecho la guerra, no uncidos a un yugo, pero sí atados con una soga y arrastrándose a pie, sujetos a todo género de insultos y malos tratamientos.

Es verdaderamente una lástima que estas escenas no estén reservadas para los pueblos que viven muy contentos con su bien merecida reputación de bárbaros, y es un dolor para un centroamericano haberlas visto y sufrido en su propio país. El que firmó los primeros tratados de alianza entre las dos Repúblicas de la América del Sur, que dieron la libertad al Perú, y el que tuvo una parte muy principal y muy activa en la guerra de independencia y en la capitulación de Lircay, en que quedó reconocida la justicia de la causa americana; el que defendió por muchos años en Inglaterra y Francia, los derechos de los americanos, mereciendo la buena acogida y la mayor consideración de aquellos ministros, era necesario

que viniese a su propia patria a recibir el premio de sus servicios, viéndose conducir con una soga y entre bayonetas, como nunca se ha presentado en espectáculo el más vil y el más oscuro de los criminales, y como tal vez no sería tratado en la corte de Madrid, bajo el poder de los tribunales purificatorios después de haber hecho la guerra a aquella nación por el espacio de diez y ocho años. No, la inmoralidad de un gobierno corrompido no habría llegado en España al extremo de que el jefe político de la corte reuniese turbas para insultar a los prisioneros y amenazarlos con asesinatos. Este negro borrón estaba reservado para marchitar el triunfo de unos conciudadanos sobre otros.

Pero no son estas solas las anomalías que examinará la historia de nuestra revolución. Hay entre nosotros los presos, un diputado al Congreso federal que se trata de restablecer según entendemos. Este diputado ¿Es prisionero de guerra, o es reo? Si lo primero, ¿Dónde está la guerra, y por qué no se le cumple lo que se le ofreció en la capitulación de Mexicanos? Si lo segundo, ¿Quién autorizó al gobierno de El Salvador para declarar por sí que ha lugar a formar causa a un representante, con usurpación de las facultades que la constitución designa al congreso? ¿Por qué se anticipa el juicio de éste, por qué se le tiene incomunicado mientras se reúne este mismo congreso a que pertenece, y en cuyo seno debe hallarse si se reinstala, sin que tengan derecho para impedirlo ni el gobierno de El Salvador, ni el general Morazán, ni otra autoridad que la del supremo Poder legislativo?

Si la liberalidad de nuestros enemigos no fuese más que un nombre vano, nosotros, después de su victoria, encontraríamos en su conducta la moderación, la equidad, y el porte generoso que distinguen a los hombres liberales de todos los países y de todos los siglos. No veríamos en ellos la sed insaciable de venganza, que a nada menos contribuye que a asegurarles el triunfo. Sólo los déspotas y los tiranos oprimen a los hombres abatidos por la desgracia puestos ya fuera de aquel Estado en que podían ser temibles.

Nosotros, a quienes demasiado gratuitamente se nos han dado los apodos de serviles y de aristócratas, tal vez por ignorancia del

significado de estas palabras, nos hemos conducido siempre, y hemos visto conducirse a nuestros superiores, con una generosidad que no han imitado, por desgracia suya y nuestra, los que se honran con el glorioso título de liberales. Cualquier ventaja que nuestras armas conseguían, era en cierto modo favorable a nuestros enemigos; porque las medidas generales de seguridad y de precaución que se dictaban en los momentos del peligro, se relajaban luego que veíamos menos comprometida la existencia de nuestra guerra. Tan lejos nunca de oprimir a los individuos notoriamente afectos al partido contrario, o interesados en la victoria de éste, el gobierno de Guatemala, se contentaba con llamarlos y amonestarlos, dejándolos en sus propios domicilios o en los lugares en que ellos habían fijado su residencia, y en que trabajaban sordamente para traer las cosas al punto en que se hallan en el día. Poco antes de la batalla de Chalchuapa, se enviaron de Guatemala a este Estado todos los prisioneros que quedaban de las acciones de Guadalupe y Arrazola, después de haberse puesto en libertad un gran número de ellos el 15 de septiembre de 1827, en memoria de la independencia, y siempre que durante la ocupación de Mexicanos, se propuso al general Arzú, canje de prisioneros, el general, contestó dando libertad a los que tenía, sin exigir la entrega de los nuestros. Y los que así se conducían durante la guerra, ¿Era de esperar que fuesen menos liberales cuando no tuvieran ningún riesgo que correr?

Nosotros en la guerra no buscamos otro fin que el restablecimiento de la paz; pero nuestros enemigos, en la paz, parece que no han buscado otra cosa que la venganza y el exterminio de lo que dejó existente la guerra. Por esto, después de haber sido nosotros prisioneros de guerra, pasamos a ser reos de Estado, y se nos amenaza ya con un juicio, en que nuestros acusadores, los examinadores de nuestros testigos, y los jueces, deben ser nuestros enemigos irreconciliables. No son éstos los caracteres de un sistema generoso, justo y liberal.

Nosotros protestamos desde ahora contra semejante juicio, contra semejantes testimonios y contra semejantes jueces; y apelamos de sus sentencias, sean las que fuesen, al verdadero tribunal de las naciones, a la posteridad que libre de toda relación de interés y de

partido, sabe hacer justicia según los principios eternos de equidad. La fuerza del vencedor hallará en nuestra conducta, los crímenes que quiera hallar; el papel cargará sobre sí con cuantos testimonios quieran imprimirse en él; nuestros jueces fallarán del modo que sea más conforme a sus intereses, bien o mal entendidos; las sentencias se ejecutarán; pero sean éstas las que fuesen, nosotros, que no somos superiores al destino, nos consolamos con hallarnos inocentes, y con que nos tengan por tales todos aquellos que puedan juzgar de nuestras acciones con la imparcialidad que exige la justicia.

Debemos consignar en esta protesta el hecho de no habernos concedido el gobierno de El Salvador el pasaporte solicitado por algunos de nosotros para expatriarnos después de la ocupación de Guatemala. Esta medida exoneraba de una odiosa responsabilidad a los que en último resultado pudieran adoptarla bajo formas que no serán legales; cegaba una fuente inagotable de responsabilidades en un juicio que jamás será imparcial, porque o se pronuncia por jueces incompetentes discrecionalmente, o por leyes nuevas con efectos retroactivos; en cuyo caso, nuestra prisión debe prolongarse, y con ella se multiplicarán las infracciones de la ley que existe. Nuestra solicitud alejaba a los vencedores de mil escollos peligrosos; su interés político estaba por ella porque exige el olvido de un triunfo sobre sus propios conciudadanos, el ahorro de procesos y el de los odios de un procedimiento sobre hechos en que por todas partes se alegan razones y derechos. Pero sin duda se nos reserva para inmolarnos a las pasiones; tal vez estamos destinados a ilustrar a nuestros conciudadanos desde la tumba sobre un sistema de proscripciones que tarde o temprano será funesto al que le sustituye a la ley que se proclama y a lo que la experiencia aconseja. Sobre un territorio ocupado, devastado, empobrecido y cuyos defensores son sacrificados o al odio o al temor, el sentimiento de seguridad individual levantará la cabeza desde el cieno de la miseria para preguntar: ¿Dónde están las leyes protectoras de la vida, de la libertad y de las propiedades del hombre? Entonces un arrepentimiento tardío e inútil hará derramar lágrimas a los que no imitaron la política de Luis XVIII, cuando en 1814 ocupó el trono de Francia; la de Bonaparte en los cien días; la del mismo Luis XVIII, después de la batalla de Waterloo; la del general Filísola en San Salvador; la de los mejicanos con Iturbide

y el vicepresidente Bravo; y en fin, la que todos los gobiernos y jefes ilustrados deben tomar después de las grandes crisis políticas, en que la irritación de los partidos sólo deja lugar para tener por más razonable al que presenta mayor moderación en su conducta. Pero ¡Cuán doloroso debe ser para un centroamericano amigo de la gloria de su nación, el que en su patria se renueven las escenas de los primeros tiempos de barbarie, en aquel siglo que se llama de las luces y de las ideas liberales! ¡Y qué! ¿Iremos nosotros al fin a probar a la faz del Universo, que nos hicimos independientes y sacudimos el yugo de un déspota sólo para tener la proporción de tratarnos nosotros mismo como enemigos implacables?

Al tiempo en que las pasiones reinan se sucede el de la calma, en que los pueblos que han sido el triste teatro de horrendas venganzas miran los hechos en su verdadero aspecto. Este día ha de llegar a lucir en Centroamérica, porque aquí, como en todo el mundo, la naturaleza sigue el curso invariable de sus leyes eternas. En este día, que quizá vendrá tanto más pronto cuanto más se haga por retardarlo, nuestras tumbas se regarán de flores por los hijos mismos de nuestros verdugos, y la gloria de nuestros nombres cubrirá de negras sombras los de aquellos que hoy no se detienen a pensar en lo futuro, porque la embriaguez de su triunfo no les deja ocuparse de otro objeto.

De nuestra vida y nuestros bienes, pueden disponer nuestros enemigos, porque para esto sólo se necesita de la fuerza; pero nuestro nombre, nuestro carácter y nuestra fama, pertenecen exclusivamente a la posteridad.

San Salvador a 7 de mayo de 1829.

Antonio José de Irisarri. Manuel Montúfar. Juan Montúfar.

NÚMERO 4

El jefe supremo del Estado de El Salvador. Por cuanto la Asamblea ordinaria del mismo Estado ha decretado, y el consejo sancionado lo que sigue:

“La Asamblea ordinaria del Estado de El Salvador, que ha manifestado constantemente sus deseos por la organización de la República, considerando:

1° Que muchos de los individuos que componen el actual Congreso federal son complicados en las causas que motivaron el trastorno de la nación y de la guerra desastrosa que por más de dos años affigió a los centroamericanos.

2° Que acaso será imposible la reunión del mismo congreso para que dé la convocatoria de nuevas elecciones y deposite el Poder ejecutivo federal, pues hasta la fecha no se ha logrado, ni aún se tiene noticia de que se haya reunido la junta preparatoria.

3° Que la Asamblea del Estado de Guatemala ha tomado conocimiento y trata de pronunciar sobre los autores de la revolución.

4° Que está declarada nula la capitulación, en virtud de la cual se rindió la plaza de Guatemala.

5° Que es un deber de los Estados federales procurar por cuantos medios estén a su alcance el restablecimiento del orden; ha tenido a bien decretar y decreta:

1° Nombra de su seno dos comisionados para que manifiesten a las autoridades federales, a las del Estado de Guatemala y al general Francisco Morazán, los votos del Estado del Salvador, y representen para que sean cumplidos estos mismos votos, que son los contenidos en los artículos siguientes:

2° El Congreso federal debe circunscribir sus tareas a dar la convocatoria para las elecciones de los funcionarios federales, fijar el

lugar de la residencia del congreso fuera del Estado de Guatemala, y depositar el poder ejecutivo federal.

3° Si el congreso tomase conocimiento en otras materias que las contenidas en los artículos anteriores, el consejo convocará a la asamblea, sin dar entretanto el gobierno del Estado pase a resolución alguna.

4° Si el día 15 del próximo julio no se hubiese aún reunido el Congreso federal, el gobierno faculta al general Morazán para que en su nombre invite a los Estados de la unión a fin de que procedan a nuevas elecciones.

5° Dentro este tiempo ejercerá el Poder ejecutivo el senador más antiguo, sin otras atribuciones que activar la reunión del congreso por medio de las nuevas elecciones.

6° La Asamblea del Salvador no reconocen en la del Estado de Guatemala facultad para indultar, sin anuencia de los Estados, a los facciosos trastornadores del orden público.

7° Declarada nula la capitulación celebrada entre el general Morazán y Mariano Aycinena como comandante de la fuerza que existía en la plaza de Guatemala, *los presos son verdaderos prisioneros de guerra de los estados aliados, y por lo mismo sujetos a la jurisdicción militar de los mismos Estados.*

8° La Asamblea del Estado de El Salvador excita a los otros Estados de la unión a fin de que secunden sus deseos. Con este objeto, el gobierno comunicará a los mismos Estados el Presente decreto.

9° Los comisionados, además de procurar que tengan cumplimiento en su caso los artículos anteriores, se arreglarán a las instrucciones que por separado se les darán.

10° Los comisionados darán cuenta a la asamblea del resultado de su misión en su próxima reunión. Pase al consejo. Dado en San

Salvador a 9 de junio de 1829. *Mariano Funes*, diputado presidente. *José María Silva*, diputado secretario. *Domingo Najarro*, diputado secretario. San Salvador 10 de junio de 1829. Pase al jefe del Estado. *José A. Rodríguez*, consejero presidente. *Isidoro Reyes*, secretario”.

Por tanto, *ejécútese*. Lo tendrá entendido el secretario general, y dispondrá se imprima, publique y circule. San Salvador junio 11 de 1829.

José María Cornejo. Al ciudadano *José Félix Quirós*.

NÚMERO 5

Por cuanto la Asamblea legislativa tuvo a bien decretar y el consejo ha sancionado lo que sigue:

“La Asamblea legislativa del Estado de Guatemala, considerando: que la vindicta pública, la seguridad y tranquilidad del mismo Estado demandan imperiosamente el castigo de todos aquellos que en los años de 1826 hasta el presente, atentaron contra el orden público usurpando sus altos poderes, y de los que con más actividad y energía coadyuvaron a sostenerlos y fomentaron la revolución y el trastorno general, llevando por todas partes con el incendio, la guerra, asesinatos atroces y violentas exacciones, el terror y la desolación: *que por otra parte es conveniente y necesario para el restablecimiento del orden y consolidación de la paz, un olvido y perdón general en favor de los demás que en alguna manera cooperaron y se complicaron en la misma revolución; ha tenido a bien decretar y decreta:*

1° Se concede una amnistía e indulto general a todos los habitantes del Estado que cooperaron a la revolución desde el año de 1826 hasta el presente, o tomaron las armas a favor de los intrusos.³¹

2° Quedan excluidos de esta gracia:

Primero. Los que usurparon y ejercieron los poderes legislativos y moderador en los años de 1827, 1828 y parte de 1829.

Segundo. Los que en la misma época usurparon el Poder ejecutivo, y sus secretarios.

31 Esta amnistía sin duda es a favor del jefe don Juan Barrundia, de los diputados y consejeros de 1826, así como de los que siguieron a don Cayetano de la Cerda y a Pierzon en los primeros movimientos revolucionarios de que fueron causa, pues los demás quedan excluidos en los artículos siguientes. Esto de amnistía parece una verdadera ironía, cuando este decreto no es otra cosa que una ley penal *ex post facto*, y un nuevo código de procedimientos para ejecutar a determinadas personas.

Tercero. Los concitadores del pueblo de Quezaltenango en 13 de octubre de 1826, y los que ejecutaron la muerte del vicejefe ciudadano Cirilo Flores.

Cuarto. Los que influyeron inmediatamente en la sublevación de la fuerza de Verapaz, contra los jefes, políticos y militar, y los que de la misma manera influyeron en los asesinatos de Malacatán, y los que los ejecutaron.

Quinto. Los que votaron pena de muerte en causas políticas, y los que han cometido asesinatos fríos.

Sexto. Los que funcionaron como jefes políticos, jefes militares, inspectores, auditores de guerra, individuos del consejo militar y prefectos de policía.

Séptimo. Los españoles y demás extranjeros naturalizados no comprendidos en las excepciones anteriores que hayan tomado armas, o manifestado con hechos espontáneos su adhesión a la causa de los usurpadores.

3° Todos los contenidos en el artículo anterior serán juzgados y sentenciados con arreglo a las leyes de la materia.³²

4° Ningún juez podrá excusarse del conocimiento de estas causas, bajo la pena de quedar privado de su empleo e inhabilitado para obtener otro; ni podrá ser recusado por el reo, sino en el caso de parentesco dentro del cuarto grado, o por enemistad contraída por asuntos particulares.

5° Los jueces deberán sustanciar y fenecer dichas causas en primera instancia, dentro de veinte días, en segunda, dentro de quince,

32 Las leyes de la materia son ésta y la del propio día 4; y ya se deduce que si había otras preexistentes, no se debieron dar éstas; y si no las había acomodadas o aplicables, no pueden en ningún concepto considerarse criminales los que aquí se mandan juzgar. ¿Por qué hay necesidad de hacer leyes nuevas para juzgar hechos pasados? Sin duda porque la constitución federal y la particular de Guatemala, prohíben a la asamblea dar leyes con efectos retroactivos. Así los hombres del año de 1826, han desacreditado ellos mismos sus propios pretextos.

y en tercera, dentro de doce perentorios e improrrogables, dándose cuenta a la asamblea, y en su falta al consejo, de haberse verificado así por los jueces, cada uno al expirar su término respectivo.

6° Los reos ausentes, si no comparecieren dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este decreto, serán juzgados y sentenciados en rebeldía.

7° El juez que entorpeciere el curso de una o más causa, no desempeñare fiel y legalmente sus funciones, o fuere sobornado para obrar en contravención al presente decreto, a más de incurrir en las penas del artículo 4°, será confinado por dos años al castillo de San Felipe.

8° Son comprendidos en la amnistía los empleados públicos que habiendo continuado en sus destinos u obtenido otros durante la revolución, los sirvieron sin haber cooperado con actos positivos al sostenimiento del gobierno intruso.

9° Son igualmente comprendidos en ella los que sin embargo, de haber influido y coadyuvado a su permanencia, hayan desertado de su facción, o prestado servicios conocidos para el restablecimiento del orden y de las legítimas autoridades; pero si alguno, sin embargo, de estar comprendido en la gracia del indulto, pusiese de nuevo actos en favor de los intrusos, se tendrá por no indultado, y será juzgado por los jueces, por sus hechos anteriores y posteriores.

10° Todos los individuos que por este decreto están exceptuados del indulto y deben ser juzgados, si quisiesen renunciar esta garantía y ser de hecho expatriados, ocurrirán dentro del término de diez días de la publicación de esta ley al gobierno, quien lo concederá, designándoles un punto de confinación que no sea de esta República ni de la mexicana, debiendo verificar su salida dentro de quince días.

11° No podrá renunciar el juicio los contenidos en las excepciones segunda, tercera, cuarta y quinta del artículo 2°, ni los que funcionaron como comandantes generales en la época de la revolución.

12° Los españoles y demás extranjeros no naturalizados que hayan tomado armas o manifestado con hechos espontáneos su adhesión a la causa de los usurpadores, serán expulsados

perpetuamente del territorio del Estado dentro de ocho días de la publicación de este decreto; solicitando el gobierno del Congreso federal, tan luego como esté reunido, haga extensiva esta providencia fuera de la República.

13° El gobierno dispondrá que todos los que de cualquiera manera fueren expatriados o expulsados, costeen de su cuenta los gastos de custodia y fletes de buques, dejando además en depósito en la tesorería del Estado una tercera parte de sus bienes para amortizar la deuda contraída por el mismo Estado en la revolución.³³

14° Todos los comprendidos en las secciones, primera, segunda y sexta del artículo 2°, y además los jefes de rentas nombrados después del 28 de octubre de 1826, devolverán a la tesorería, los sueldos que como funcionarios hayan percibido hasta el 13 de abril del presente año.

15° El gobierno usará, con acuerdo del consejo, por quince días, de la facultad económica gubernativa para hacer salir del Estado o de un domicilio a otro por término designado, a toda clase de personas que, no hallándose excluidas de la amnistía e indulto general, se hayan distinguido en la época de la revolución en atropellamientos, allanamientos de casas, y en haber prestado auxilio espontáneo y obrando activamente a favor de la causa de los intrusos.

16° Se faculta al gobierno para que en cualquier caso en que por la permanencia de alguno o algunos de los reos, sujetos a los juicios amenace peligro a la tranquilidad y al orden público, disponga inmediatamente su salida, de acuerdo con el general en jefe, fijádoles el punto y término de su confinación; sin perjuicio de la pena que deba imponerles por sentencia judicial.

17° Quedan fuera de la ley todos los que habiendo sido expatriados perpetuamente, volviesen al territorio del Estado; y

33 He aquí establecida por pena la confiscación de bienes, contra el artículo 175 de la Constitución federal, y contra otro muy expreso de la particular del Estado de Guatemala... No podrán (dice la primera) el congreso, las asambleas ni las demás autoridades... imponer confiscación de bienes, etcétera.

asimismo los que, habiéndolo sido temporalmente, volviesen a él, antes de expirar el término de su expatriación.

18°. El gobierno acompañará a este decreto una lista nominal de los que, con arreglo al artículo 12, deben ser expulsados del territorio del Estado.

Comuníquese al Cuerpo representativo para su sanción. —Dado en Guatemala, a 4 de junio de 1829. —*Eusebio Arzate*, diputado presidente. —*J. Gregorio Márquez*, diputado secretario. —*Quirino Flores*, diputado vicesecretario.

Sala del Consejo representativo del Estado de Guatemala en la corte a 12 de junio de 1829. —Al jefe del Estado. —*Mariano Zenteno*, vicepresidente. —*J. María Santa Cruz*. —*M. Julián Ibarra*. —*José Bernardo Escobar*, secretario”.

Guatemala, junio 13 de 1829. Por tanto, ejecútese. —*Juan Barrundia*. —Por disposición del Poder ejecutivo, —*Mariano Gálvez*.

RECUERDOS
Y ANÉCDOTAS

INTRODUCCIÓN

Desde que publiqué las *Memorias para la historia de la evolución de Centroamérica*, que en 1823 se imprimieron anónimas en Jalapa, me propuse ampliar una multitud de hechos que la rapidez de la narración, exigida por la naturaleza de aquel escrito, excluía de su plan principal. Pensé que un apéndice era necesario; pero este apéndice podía resultar muy fastidioso y aun poco interesante, después de conocidos los hechos, los detalles minuciosos no podían interesar sino en otros conceptos, y precisamente limitados al teatro en que ocurrieron los sucesos y donde los actores son tan conocidos de la generación presente, como serán olvidados, indiferentes, y tal vez ridículos para las venideras. Si nuestros personajes tuviesen una celebridad de aquellas que no se circunscriben a la escena en que han figurado o figuran, si nuestras discordias no fuesen más o menos semejantes, así como sus causas, a las que agitan a todas las nuevas Repúblicas de América; y si lo que hemos hecho fuese nuestro, exclusivamente nuestro, o tuviese algo de original, o menos de imitado y repetido, todo sería diferente. No tendríamos entonces necesidad de crear un *juego de pelota*, ni una Bastilla en nuestras imaginaciones patrióticamente románticas, ni soñar que habíamos puesto el gorro de la libertad sobre la cabeza de nuestro monarca, forzándole a sancionar los derechos del hombre y del ciudadano, la igualdad legal y la abolición de la nobleza, caída al mismo tiempo que sus antiguos y fuertes castillos; ni tampoco nos hubiera sido necesario revestir a unos hidalgos (o egoístas medio ricos a fuerza de industria y personal trabajo, o pobres y siempre aislados entre ellos mismos) con todo el poder de fuerza electiva, fuerza de riqueza, fuerza de vasallos y fuerza de antiguos privilegios, en fin, unos señores feudales;

no fuera tampoco urgente unir a esta nobleza formidable un clero rico, enérgico, audazmente fanático, encaprichado en su fanatismo rehusando su juramento y doblando la cerviz en la guillotina antes de renunciar sus principios y humillarse ante la soberanía nacional. Si todo esto no fuese más que el delirio de imaginaciones exaltadas, que nunca vieron el bien en los cambios pacíficos y graduales, ni concibieron la prosperidad de la patria ni el lustre de su nombre sino en los trastornos estrepitosos, en la humillación de ciudadanos indefensos, que no conservaban privilegio alguno y estaban nivelados desde 1820, con la familia común de sus conciudadanos de todas clases y castas; y si estas imaginaciones exaltadas no hubiesen deseado con tanto ardor y tan prematuramente las agitaciones tumultuosas de las Repúblicas antiguas y la época de desconcierto y de terror en que las municipalidades y los clubes de París decidieron los destinos de la Francia, nuestra historia tendría entonces otra fisonomía, y tendríamos derecho para exigir cierto rango o categoría entre los hombres célebres. Nos faltaría, sin embargo, un motivo de discordia no poco poderoso, a saber: la pretensión de heroísmo no ganado por hechos heroicos, y la de genios creadores cuando no hemos tenido ni la felicidad de acertados aclimatadores, y cuando nuestra manera de crear circunstancias en una sociedad nueva y susceptible de innovaciones sin esfuerzo, ha sido acomodar a fuerza de cuña y mazo para hacer abortar las circunstancias de los sistemas. ¡Qué monótona y fastidiosa será para algunos de nuestros hombres de las Repúblicas antiguas esta historia de los Estados Unidos sin guerras intestinas después de la de independencia! ¡Qué héroe tan insípido este Washington! misionero de la paz y de la conservación, que deja subsistir castas constitucionales dadas por los reyes de Inglaterra, que deja al católico con su papa, al cuáquero con sus convulsiones y con su sombrero puesto, al puritano con su pretensión de más acertado, maldiciendo del papista y del episcopal, a los apóstoles de religiones nuevas dogmatizar en público; al señor azotando a sus esclavos y comiendo del trabajo de estos hombres confundidos con las bestias, y prohibiendo el congreso de una República democrática bajo penas graves toda petición o moción a favor de la libertad de los esclavos; esta República con congresos, pero sin tribunales, con juntas de ciudadanos que se crearían facciones, y que no hacen sino discutir y disolverse, pero obedeciendo siempre la

autoridad constituida, no derramando ni la sangre de un pichón, ni insultando a sus conciudadanos; esta República con ricos hombres que multiplican las comodidades y acumulan los tesoros sin ser tenidos por aristócratas; esta nación que en más de medio siglo no se distingue por sus oradores, historiadores, poetas, etcétera; pero progresa admirablemente en todos los descubrimientos que hacen prosperar la navegación, la agricultura, el comercio y la industria, arrancando de raíz las poblaciones europeas para hacer nacer otras nuevas como por encanto en los desiertos mismos de la América. Nosotros, elogiando y admirando todo esto, queremos mejor los tiempos turbulentos de Roma antigua y necesitamos hacer patricios a unos pobres hombres.

Todas estas cosas no pudieran contenerse ni explicarse en las *Memorias* sino repitiendo lo que dijo en las suyas el conde Ségur sobre las primeras épocas de la revolución de Francia: “Cuando recuerdo la increíble actividad de espíritu con que se provocaba por todas partes, con que se combatían las más ligeras como las grandes innovaciones, y la importancia que cada uno les daba entonces, concluyo, que a los ojos de los fríos espectadores, antes de llegar a ser tan dramáticos, tan trágicos, tan terribles como hemos sido después, debemos parecer bastantemente locos y medianamente ridículos”. Mis *Memorias* aunque por su género admitían mucha extensión y muchas anécdotas, eran propiamente un documento justificativo al cual debía preceder la exposición franca y sencilla de los acontecimientos y sus causas; la narración debía ser rápida y la cronología exacta, porque la justificación de excluir mucho superfluo y de interés transitorio que es permitido en las memorias, composición libre y no sujeta a las reglas severas impuestas al historiador.

Por todo esto yo escribí *Memorias*; no fui tan presuntuoso que acometiera la empresa de escribir ensayos, bosquejos históricos, etcétera, títulos afectadamente modestos con que pretenden otros escribir la historia sin estar tal vez dotados sobre un genio propio para este género de escritura, de los profundos conocimientos, y de la extensión de relaciones, causas, generación y noción de los acontecimientos, sobre las costumbres, los hábitos, la religión, las leyes y las preocupaciones de cada época, y sobre una filosofía y

un conocimiento todavía más profundo del corazón humano en general y del carácter particular de los personajes influyentes y de sus intereses. No creí que un contemporáneo pudiese escribir la historia, porque veo la Francia que después de cuarenta años de pasada su revolución democrática no tiene una historia de ella. Propiamente dicha, a pesar de Thiers, Dulaure, etcétera; menos creí escribir como historiador habiendo pertenecido a un partido, y frescas todavía las heridas de la guerra civil. Pero escribí *Memorias*, porque es bien sabido que en esta clase de composiciones el autor no está obligado a informar plenamente de todos los hechos concernientes al período sobre que escribe; no está sujeto a las mismas leyes de una invariable dignidad y gravedad; puede extenderse sobre todo aquello en que es personalmente interesado; puede hablar francamente de sí mismo, y puede descender a las anécdotas más familiares; puede formar retratos de personajes, cuya licencia niegan algunos maestros al puro y neto historiador, pretendiendo que el retrato del hombre público, o sea su fisonomía pública, se produzca naturalmente de los hechos, o de los intereses puestos en acción.

A pesar de esta libertad, yo procuré en las *Memorias* exponer los hechos públicos y los grandes acontecimientos de mi país en un período muy interesante, con sencilla claridad y concisión, con verdad y con cronología; sin consideración a personas ni partidos, sin lisonja y sin temor; indicando las causas de cada acontecimiento y la filiación de los sucesos, hasta llegar a la época en que arrastrados yo mismo por la revolución, y víctima al fin de ella, usé del derecho de hablar de sí mismo al referir los sucesos en que tuve parte, y sobre los cuales el odio implacable de un partido triunfante hacía más amargo el destierro por suposiciones injuriosas e insultantes, por relaciones inexactas y apasionadas, y por gratuitas interpretaciones sobre los objetos y miras del partido vencido, y en particular sobre el de las personas que lo compusieran y estaban bajo el dominio de la desgracia. Si yo hubiese visto que al publicarse y quedar ejecutado el decreto de 22 de agosto de 1829 los hombres que triunfaron y continúan al frente de los negocios públicos de Centroamérica, veían en sus víctimas otros tantos objetos sagrados y respetables, cuanto deben serlo aun los criminales más atroces que sufren la severidad de las leyes, para no insultarlos en la adversidad ni agravar un destierro

perpetuo desacreditándolos en el país hospitalario que los asiló; si estos mismos hombres hubiesen guardado el silencio decoroso que se equivoca alguna vez con el sentimiento profundo que experimenta el hombre público al separar de la sociedad hombres que tenían en ella estimación y derechos, y especialmente el de ser oídos en defensa y sentenciados con arreglo a las leyes; si se nos hubiese dejado tranquilos en país extraño y no se hubiese escrito al gobierno de una República vecina, *que se arrepentiría alguna vez de habernos dado asilo*³⁴ y si el decreto que nos proscribía no estuviese fundado sobre principios tan falsos y anárquicos como ofensivos a nuestro crédito, yo no habría escrito, sino que cumpliendo el propósito que hicimos al tomar tierra y asilo en la República mexicana, habría dejado que el tiempo enfriase las pasiones de partido, y que los hombres concienzudos de nuestro país, examinando fríamente las circunstancias que nos lanzaron en la revolución y las que nos obligaron a obrar en cada periódico de ella, nos hubieran hecho una justicia tan completa, como no dudo nos la hacen hoy, encontrando las excusas que no pueden faltar en causas políticas al mayor de los errores al más grande de los criminales.

Si éstas, entre otras fueron las causas que me obligaron a publicar las *Memorias*, no fueron las mismas las que me impulsaron a escribirlas; desde mi prisión en San Salvador había comenzado mis apuntamientos, y en 1831 y 1832 no hice en México sino ordenar, suprimir y extender sobre un plan formado lo que había escrito sobre el teatro de los acontecimientos y teniendo a la vista muchos de los actores, al dar más velocidad a la narración dejé subsistentes aquellos hechos que, aunque poco importantes, debían considerarse como pequeños eslabones de una cadena de acontecimientos. En el curso de estos *recuerdos* tendré ocasión de decir quiénes me animaron a la publicación de mis *Memorias*; ahora debo limitarme a lo que me fuerza a publicar como apéndices mis *recuerdos y anécdotas*.

Debo lisonjearme de que las *Memorias* hayan dado existencia a un *Bosquejo histórico*, pues que así fui yo quien promoví la discusión sobre

34 Don José Francisco Barrundia cuando en 1829 ejercía el gobierno general de Centroamérica, sus comunicaciones al presidente de la República mejicana don Vicente Guerrero con ocasión de nuestra llegada a México, y emigrados centroamericanos en Chiapas.

la verdad de los hechos históricos, y he dado lugar a una polémica que los pondrá en su verdadero punto de vista.

Ya desde luego se puede juzgar de la conformidad de los dos partidos sobre multitud de acontecimientos y muchas de sus causas, y en esta parte el *Bosquejo* ha dado a las *Memorias* la sanción del partido que las ha odiado y proscrito; los recuerdos servirán para ampliar algunos hechos, y para rectificar equivocaciones e inexactitudes, como también para desmentir causas puramente fundadas en las conjeturas del autor del *Bosquejo* y formadas por las pasiones de partido, o por las influencias del Mecenaz en una compilación histórica, que se estará publicando ahora en Guatemala.

Hablo del *Bosquejo histórico sobre las revoluciones de la América Central*, escrito por el doctor don Alejandro Marure, y cuyo primer volumen publicado en Guatemala en el presente año de 1837 ha llegado a mis manos por un caso difícil de explicar. Yo esperaba esta obra desde que el *Boletín oficial* del gobierno del Estado de Guatemala insertó el *decreto o acuerdo* del jefe del mismo Estado doctor don Mariano Gálvez creando una comisión para escribir la Historia de las revoluciones de Centroamérica, para desmentir con ellas las falsedades y calumnias de las *Memorias que se imprimieron en Jalapa*, y que un periódico de New York había anunciado con algún elogio. En la Memoria que en 23 de febrero del corriente año leyó en la Asamblea legislativa de Guatemala el secretario de gobierno del Estado, general de división don Carlos Salazar, anuncia próximamente la publicación de esta obra...

“Las comisiones nombradas de hace largo tiempo para trabajar en las obras importantes a la *historia* y la estadística del país, han comenzado a dar a luz los resultados de sus tareas. *La parte de la historia patria más interesante, la que comprende los primeros días de movimiento por la independencia, de ilustración y de mejora, es decir, del año de 1811 a nuestro tiempo, se halla muy adelantado*”,³⁵

Este es precisamente el período que comprende el *Bosquejo* del doctor Marure; no sabemos que se halle bajo las prensas de

35 Memoria citada, pág. 19.

Guatemala otra composición histórica, y era notorio en aquel Estado que el doctor Marure formaba parte de la comisión nombrada, o era acaso el único que la componía para escribir la historia.

El gobierno habla en su memoria como de una obra que pertenece a la administración, y que se escribe por comisión suya. Era, pues, consiguiente esperar una refutación, un manifiesto del gobierno o un manifiesto del partido triunfante más bien que una historia.

Sin embargo, el doctor Marure *interpela* a sus conciudadanos para que *lo confundan si saben algo más* de lo que confiesa, esto es, que el doctor Gálvez *quiso auxiliarlo* mandando poner a su disposición los archivos y facilitando también la publicación de los trabajos del doctor Marure.³⁶ Permitiéndose mucha libertad para retratar, caracterizar y juzgar sobre muchos personajes, a quienes no conoce, cuando le llega la vez de pintar al doctor Gálvez sólo dice que se le han prodigado *elogios y vituperios*; quiere que se le conozca por sus hechos, y por supuesto todos los hechos que refiere, y repitiendo su nombre en cada línea, son los favorables; el historiador como el pintor cortesano, cubre diestramente con una cortina medio levantada el ojo tuerto del rey... “Yo me abstengo —dice— de entrar en detalles circunstanciados sobre este particular: (Gálvez) en las presentes circunstancias cualquier elogio en especial, se tendría por una servil adulación, mis censuras se crearían sugeridas por una afectada imparcialidad”.³⁷ Tal es el historiador con su Mecenas; tal es la historia, y hace bien en no considerarse el *hombre impasible de Luciano*, ni en exclamar con Tácito, *sine ira ac studio quorum proculhabeo*.³⁸ Con todo eso el doctor Marure dice que su situación personal durante las oscilaciones políticas han figurado a la cabeza de los partidos, lo han puesto al nivel de los acontecimientos y al alcance de las causas e intereses que los han producido, que refiere sucesos que ha visto sin haber tenido parte en ellos y habla de personajes a quienes ha tratado íntimamente, y a quienes ha observado muy de cerca. “Estas

36 Prefacio del Bosquejo.

37 Bosquejo. Tomo 1°. Cap. 5° pág. 190.

38 Prefacio de Marure.

circunstancias —añade—, *dan a mi narración un grado de certeza superior a la que pudieran merecer otras que han partido de plumas vivamente afectadas del espíritu de facción*".³⁹ Me parece que oigo al evangelista San Juan asegurar que él vio las cosas, que su testimonio es verdadero y que está seguro de que escribe la verdad para que crean los que leyeren.

No hay exactitud ni verdad en todo lo que dice aquí el doctor Marure; sus relaciones estaban limitadas a un partido, en cuyo favor y bajo cuyo influjo y costos escribe: sólo conoce a los personajes de este partido a quienes únicamente ha podido tratar con intimidad y observar de cerca; él no entró a los negocios públicos sino hasta 1831;⁴⁰ los enemigos que combaten en los gabinetes, en las asambleas legislativas, en las transacciones etcétera, pueden conocerse recíprocamente, porque los enemigos necesitan conocerse para el ataque y para la defensa, pero el partidario retirado e inactivo sólo forma juicio de los hombres que no trata por antipatías, prevenciones y sensaciones de partido, o sobre la opinión de los partidarios de quienes tiene concepto. Yo recuerdo la sinceridad con que estaba persuadido en 1820 de la justicia del partido *caco*, y de la parcialidad con que juzgaba a los individuos, del contrario, y era porque tenía un partido, y me faltaban el mundo, las experiencias, y la filosofía necesarios para examinar las razones del *gaz*. Creía yo que los enemigos de la constitución, los que nos habían inculcado por constitucionales e independientes en el período de 1814 a 1820 no debían aspirar a los puestos constitucionales, y esta era una injusticia de partido, porque la simple opinión no puede exceptuar de los derechos comunes de igualdad, y desde que hay pretensiones exclusivas, la sociedad se ha dividido en dos facciones y éstas se han puesto en hostilidad o guerra a muerte. Este origen ha tenido siempre nuestras divisiones desde entonces; no hay que buscarlas ni en los principios, y que no han ofrecido grandes cuestiones, ni en los intereses de las clases que se llaman privilegiadas. Algún día confesará esto mismo respecto de su partido el doctor Marure; escribe con talento, con juicio, y descubre un corazón recto y un deseo de imparcialidad, que sería un don sobrenatural si se abstuviese en una tan temprana virilidad,

39 Prefacio.

40 Nota del prefacio.

escribiendo bajo las órdenes de un gobernante, habituado desde la infancia a una exclusiva y única creencia política, no respirando otra atmósfera que la de un partido, y escuchando ciertos oráculos infalibles en materias de liberalismo. ¡Qué fuerza extraordinaria de genio y de carácter, qué independencia de alma, y qué profunda filosofía, no se necesitan para romper tantas ligaduras, para sobreponerse a las propias pasiones, para abjurar preocupaciones tan lisonjeras, y para ponerse sobre una esfera eminente y juzgar desde ella a todos sus contemporáneos!

A mí me basta saber que el doctor Marure pertenece a un partido, no importa saber cuál es; concedamos que sea el más liberal, el más justo, el más nacional y más honroso; sin embargo, es un partido. Yo dije en la *Advertencia* o prólogo de mis memorias: “Un contemporáneo difícilmente dejaría de participar de las simpatías y antipatías que dividieron a los hombres de su tiempo, ni de pertenecer a ésta o a la otra doctrina política; en las discordias civiles no se encuentra un hombre imparcial, apenas se hallarían hombres inactivos; y sólo en esta clase pueden encontrarse inculpables, aunque no sean imparciales”. El doctor Marure desde el prefacio arroja el guante al que le acuse de haber escrito bajo el influjo del doctor Gálvez: no puede decir mal ni bien de Gálvez, porque Gálvez gobernaba el Estado; dice que Gálvez fue imperial por complacer a las familias nobles en cuyo concepto entró a la camarilla de Gaínza; pero antes nos pinta a Gálvez como a los hombres de Plutarco nacido para representar un papel brillante y para ejercer en su patria una influencia decisiva. Si dice, el doctor Gálvez hace moción para que cese la guerra, con San Salvador en 1822 y no lo olvida Marure, pero olvida que en la misma sindicatura pide Gálvez que el primogénito de Iturbide se titule *Príncipe de Guatemala*, y que se tomen las platas de los templos para sostener esa misma guerra con San Salvador, y oculta que don Francisco Xavier Valenzuela, que también era síndico pidió por el contrario, impidiendo los recursos para la guerra. ¿Dónde está la imparcialidad del historiador? ¿Por qué pretende Marure, con tanta seguridad como confianza que se dé a su narración *un grado superior de certeza al que pudieran merecer otras*? Cabe tanta lisonja en la ocultación de unos hechos, como en la publicación de otros.

Cuando retrata Marure otros personajes de un partido se permite un poco más de aparente severidad, que hace consistir en contrastes de ventajas y desventajas, y siempre superiores las dotes felices a los defectos que pudieran oscurecerlos. La manera de presentar éstos es un barniz sobre la pintura; se interpretan la injusticia, el error, el espíritu faccioso y turbulento, la inconsecuencia de principios, las pasiones y aun los crímenes políticos, como un efecto necesario del entusiasmo exaltado por los principios libres, y del celo ardiente por aclimatar en la patria todo lo que se lee de bueno que tienen otras naciones; el egoísmo, o el refinado amor propio, que en algunos hombres se sobrepone a la ambición de mandos, pasa por modestia; el espíritu turbulento, opuesto siempre al gobierno, se explica por un poder, tribunicio, que gusta de mantener en los congresos fiscalizando al que ejerce el ejecutivo; de este modo todos los venenos se convierten en triaca en la pluma de este apologista de su partido. Ya se supone que los retratos del partido opuesto, están formados con un colorido más fuerte... “Es difícil ponerse en un punto de vista desde donde se puede juzgar a sus semejantes con equidad. Uno de los grandes vicios de la historia es el de pintar a los hombres, mucho más por el lado peor que por el mejor: Para conocer bien a los hombres es menester verlos obrar: En el mundo se les oye hablar, muestran sus discursos y ocultan sus acciones; pero en la historia están éstas al descubierto: por ella se lee en sus corazones y se les juzga por los hechos: Además, puede suceder muy bien que los hechos descritos en la historia no sean la pintura exacta de ellos tal como ha sucedido; se desfiguran por sus intereses, y toman el color de sus preocupaciones... Aun sin alterar un rasgo histórico, aumentar o disminuir las circunstancias que se refieren a él, ¡Cuántos aspectos diferentes pueden dárseles! Poner un objeto a diversos puntos de vista, apenas parecerá el mismo, y sin embargo nada habrá mudado a los ojos del espectador. ¿Basta para el honor de la verdad decirme de un hecho, haciéndome ver de un modo diferente del que ha sucedido? ¡Cuántas veces un árbol más o menos, una roca a la derecha o a la izquierda, un torbellino de polvo elevado por el viento, han decidido la suerte de un combate, sin que nadie lo haya notado! ¿Y esto impide acaso que el historiador os diga la causa de la derrota o de la historia, con tanta seguridad como si se hubiese hallado en todo? ¿Más que me importan los hechos en sí mismos cuando se me oculta la razón de ellos, y qué lecciones pueden sacarse de un suceso de que ignoro la verdadera causa? El historiador me da una, pero la

inventa; y la misma crítica que tanto ruido hace no es más que un arte de conjeturar el arte de escoger entre muchas mentiras la que más se parece a la verdad". Creo que estas observaciones de Juan Jacobo Rousseau deben ser irrecusables para un historiador joven como el doctor Marure, y por eso las copio.

Hagamos sin embargo justicia al doctor Marure: todo lo que ha escrito en el primer volumen de su Bosquejo histórico a pesar, de un estilo sencillo, correcto y natural, está manifestando el esfuerzo que hizo sobre sí mismo para ostentarse imparcial y sobrepuesto a los intereses políticos. Descendiendo a cada acontecimiento en particular, se le mira como obligado a confesar la injusticia o la inconsecuencia del partido a que pertenece; pero luego retrocede como espantado de haber dejado escapar la verdad, y excusa la falta o la injusticia con una conspiración compacta, sistematizada, perseverante astuta y diestra por parte de los serviles, que es la disculpa de toda inconsecuencia de principios, de toda injusticia, de todo error, de toda imprudencia; de suerte que aún cuando pudiera ocultarse la parcialidad del historiador sobre las personas, no ha podido, a pesar de sus esfuerzos, disimular la parcialidad de un partido que hace la apología de su partido más bien que escribe la historia, y que oculta no solamente lo poco bueno que hiciera el partido contrario, y en particular los hombres que lo compusieran, sino hasta aquello mismo en que los dos partidos obrasen de conformidad y con una perfecta armonía.

El doctor Marure no se sobrepone más como historiador a las preocupaciones y fanatismo de un partido triunfante, que a las vulgaridades lastimosas de hombres nuevos para los negocios públicos y para la sociedad, que no esté reducida a los círculos de un partido, a las aulas, y a los propios hogares. Sus interpretaciones y sus conjeturas son hijas de aquellas causas. Desde el principio de la revolución el partido que en Guatemala se llamó Liberal, sólo ha visto la patria en el mismo partido y representada por los hombres que lo han dirigido y dominado: todo lo demás era de hecho como extranjero, y todo goce de igualdad, que no se podía recusar por los principios políticos adoptados, se consideraba, no como derechos, sino como concesiones graciosas, cuyo uso efectivo se veía como una usurpación, que era necesario de destruir por el hecho; manteniendo al partido opuesto como a un enemigo vencido siempre dispuesto a revelarse. De aquí han resultado todas las discordias, todos los

combates, en que pudiera decirse que los llamados serviles han peleado por el goce real del derecho de igualdad. “Levantémonos para igualarnos a los nobles, se decía en Francia, pero los que se levantaron exigiendo luego que los que habían estado de pie doblasen las rodillas, y después los cuellos, bajo los nuevamente levantados: la lucha, pues, fue siempre por el derecho de igualdad que se había proclamado”. De aquí ha resultado también que viendo los liberales a la patria sólo en su partido, ha sido un dogma para ellos que cuando se escribe contra los partidarios, o contra los representantes de su partido, se desacredita la patria, *se presentan los sucesos bajo un aspecto vergonzoso, hay empeño en desfigurarlos, por qué se tienen también en dar idea desventajosa de la regeneración de los centroamericanos.*⁴¹ Todo esto no es más que espíritu de secta, miserable vulgaridad, y actuaciones de niños enojados. No habría medio entre no escribir la historia, o ser los hombres en las revoluciones siempre justos en los medios que emplearán, siempre arreglados a los principios, puros y desapasionados como los ángeles; y siempre acertados en los fines. Si no era todo esto, y si era necesario referir la verdad de los acontecimientos y sus causas ninguno podría escribir la historia de su país sin que se le acuse de haberle desacreditado; o estará obligado a escribir la fábula más bien que la historia, creando héroes, gigantes, metamorfosis y divinidades. El doctor Marure, que, como demostraré en el curso de estos *Recuerdos*, está conforme y de acuerdo con mis *Memorias*, en lo substancial de la mayor parte de los hechos que comprenden el primer volumen de su bosquejo, no estaría exento de la nota de incivismo que quiere arrojar sobre mí por que dije las mismas cosas con menos palabras, o por que mis conjeturas sobre las causas y sobre las intenciones de los autores en cada acontecimiento, no son sus conjeturas ni las consecuencias que él deduce gratuitamente sobre los sentimientos y las miras del partido contrario.

Sin embargo de esto, está de acuerdo conmigo en multitud de causas, en multitud de hechos, que no pueden aprobar aunque les busque una excusa: se extiende más sobre otros, que podrían muy bien ser artículos de descréditos, no describe, como yo lo hice, el país más bien situado del continente americano, el que más dones debe a la naturaleza, no dice lo que fue, lo que es y lo que debe ser este país: no

41 Prefacio del Bosquejo.

vindica el carácter de sus habitantes de los negros colores con que lo pintó un viajero inglés hablando tan tristemente del estado de nuestra civilización, porque acaso no conoce de este viaje sino el pequeño trozo que tradujo don José del Valle, por que lisonjeaba su amor propio con una excepción honrosa, así como hablan mal del gobierno de 1827. Todo lo que no sea escribir contra el partido liberal, no es escribir contra la patria; todo lo que no se imprime en Guatemala, precisamente por este partido liberal, es desacreditarla, por que sin duda hay una especie de convencimiento de que los impresos de Centroamérica no se leen fuera de aquella República.⁴² Por lo demás

42 Pudiera decirse que hasta cierto punto esta es una verdad, por lo menos con respecto a México a pesar del interés de Chiapas, que es un interés de gabinete y no nacional. Apenas tienen tiempo y ganas los mejicanos para leer lo que se escribe sobre sus propias e interiores cuestiones entre las cuales hay muchas que se puede asegurar son una especie de correspondencia entre dos articulistas y que acaso sólo los corresponsales se toman el trabajo de leer, y ni los editores, a quienes se dirigen **profórmula**, darían razón de ellas. Respecto de los papeles de Guatemala, costaría mucho trabajo hacer que un mejicano los leyese, y mayor dificultad darle los antecedentes para que los encontrase algún mérito o les diese alguna importancia; se copian algunas, es verdad, pero son aquellas que pueden servir de argumento en favor o en contra de algunas de las opiniones que sostienen los partidos. Pero es un error pensar que los ministros, cónsules espectadores y viajeros ingleses, franceses, norteamericanos, alemanes, etc. etc., no leen y recojan todos los impresos que se publican en el país que habitan o visitan y que no vuelvan provistos de ellos y los remitan a sus gobiernos, con sus notas y observaciones. Regístrese la cartera o libro de memoria de un extranjero, y se verá desde la descripción de la posada en que se alojó, incluso las telarañas y los letreros de las paredes en los malos mesones, hasta los negocios más recónditos, de los gabinetes, que a decir verdad, nada tienen menos entre nosotros que secretos y misterios. En estos libritos se encontrará el concepto que les merecemos y la razón del desprecio en que han caído en las naciones civilizadas las nuevas Repúblicas de América.

Véase lo que escriben sobre nosotros a la vuelta de sus viajes: un extranjero es el autor del gracioso folleto sobre una revolución o pronunciamiento en una provincia del señor (entre Ríos) y sería difícil pintar mejor costumbres, maneras, idioma popular, metáforas y voces provinciales, intereses de ciertas revoluciones y partes oficiales que después se dan sobre ellas, los documentos que más recogen los extranjeros son los memoriales de los ministros, que nosotros

el doctor Marure, queriendo imitar en más de un lugar de su Bosquejo el ensayo histórico de don Lorenzo Zavala, describe cada ramo de la hacienda y su importancia antes de la independencia, y las memorias dicen lo que son hoy, y publican cuadros estadísticos inexactos⁴³ que dan una idea bien desventajosa no sólo de la riqueza pública del país, (muy superior a lo que en dichos cuadros se describe) sino de la escasez de conocimientos estadísticos de los que los formaron. Los liberales pueden repetir a cada momento, que la República está despoblada, que la ilustración es naciente y reducida a un círculo estrecho: que el erario está exhausto, que los Estados no cubren sus contingentes; que se han copiado por entusiasmo las instituciones de otros pueblos, sin acomodarlas a nuestras circunstancias; que Nicaragua se ha destruido por una revolución de intereses individuales y no por sostener principios; que los puestos públicos se han ocupado por la ignorancia y por el vicio; que hay revoluciones y conspiraciones, que la intendencia nacional tiene enemigos, y que los ha encontrado la libertad entre sus fundadores y defensores queriendo suplantar el régimen militar al republicano, y aún el que existía antes de la conquista de los españoles al de la actual civilización.

Esto y mucho más, se ha dicho, escrito y publicado por el partido que se llama Liberal, y que se considera con el derecho exclusivo de decirlo; mucha parte de todo esto se encontrará en el primer tomo del bosquejo, y yo lo haré observar en el curso de mis recuerdos; todo esto se me perdonaría a mí mismo si no hubiese tocado la patria en las sagradas e inviolables personas de sus mandatarios. Sólo al licenciado Valle se ha personado esta verdad escrita en el *Amigo de la Patria*: “Lo decimos con dolor; no hay héroes en nuestra patria; lo decimos sintiendo que no los haya”. Yo digo solamente con el filósofo de Ginebra, que un pueblo no se conoce por sus mandatarios cuando no son estos creados por el pueblo o por la universidad de los ciudadanos, sino los mismos mandatarios los que formaron las

imprimimos tan candorosamente. Ya dije en 1835 escribiendo contra el doctor Gálvez, con cuánto cuidado oculto yo estos documentos a los extraños, no siendo mi condición sino la de un proscrito. Ciertamente parecemos niños: sólo el doctor Francia tendría derecho para quejarse de que se descubrieran los secretos del Paraguay, y M. Bompland no volvería a hacerle otra visita.

43 Véase la Memoria del Secretario Salazar citada antes.

leyes para el pueblo y se sentaron a gobernar por ellas; un pueblo se conoce estudiándole en su vida privada, *porque detenerse en gentes que siempre representan papel, es no ver más que cómicos*. Yo he hablado de estos cómicos, y no de la patria.

El doctor Marure, después de haber ensayado mi retrato sin conocerme, y por las impresiones que ha recibido de otros, dice *que en la adversidad he descubierto un espíritu rencoroso e implacable: que he olvidado las consideraciones que debe el hombre a su país natal en cualquiera situación de la vida, y que me he mantenido escribiendo desde el seno de una nación vecina y rival para deshonrar a mi patria, y acaso para avivar antiguas e injustas pretensiones*.⁴⁴

44 Si en igualdad de circunstancias el doctor Marure hubiera de hablar del doctor don Mariano Gálvez, o de don Francisco Barrundia y otros personajes notables de su partido sin duda alguna lo que así se califica, de **espíritu rencoroso se calificaría** respecto a éstos de **alma indomable**, incapaz de transigir con la arbitrariedad y alma de hombre libre, orgullo republicano; Catón y Carnot serían niños de escuela. Se olvidaría lo que fue Gálvez en 1827 para decir (si desde 1828 había obrado como nosotros) que presos en San Salvador, amenazados incesantemente de asesinatos en nuestra prisión; y próximos, como lo estuvimos, a ser fusilados por un decreto legislativo de aquella Asamblea en 1829, jamás pidieron gracia ni favor; que firmes hasta la imprudencia, siempre reclamaron derechos y protestaron contra las violaciones de la ley y de la capitulación que los hiciera prisioneros: siempre sostuvieron la incompetencia de sus jueces y protestaron contra los actos arbitrarios; siempre hicieron profesión de sus principios franca y abiertamente, manifestándose como enemigos vencidos, pero no convencidos, tanto en sus protestas solemnes y en sus reclamaciones oficiales, como en sus correspondencias particulares con el general Morazán, con el viceseñor Prado, con el jefe Cornejo y con el doctor don Pedro Molina. Diríase que en el destierro había sostenido el mismo papel, sin pedir gracia, sin reconocer por justo ni legal un acto arbitrario violación manifiesta de las leyes constitucionales. Que escribieron contra este acto emanado de una facción victoriosa y no de la patria, porque ésta separó el Poder judicial del legislativo, dio garantías individuales y prescribió que a nadie se condenase sin juicio y sin defensa, siempre por leyes preexistentes, por tribunales establecidos, y no por decretos legislativos como el que nos proscribió. Se dirá que escribieron contra esta facción en defensa de los principios constitucionales, y que en este concepto y en el de combatir la omnipotencia de un partido exclusivo, sostuvieron el mismo tiempo la causa de la libertad y la de

la civilización, cuando el terror dominaba el partido vencido, y cuando el gobierno de los que habían cubierto su turbante con el amplio gorro de la libertad, demolía a palos las imprentas, e interceptaba y detenía como antes la Inquisición, 25 ejemplares de las **Memorias de Jalapa**, en la Aduana de Guatemala y el poder del licenciado don Mariano Córdova, cuya testamentaria aún no se atreve a entregar dichos ejemplares al propietario sin orden del doctor Gálvez; y por último cuando estegobernante, no satisfecho con una dictadura real y efectiva bajo formas constitucionales, (y en que ejerce todos los poderes después de haber formado a su placer a sus representantes y a los magistrados) ni con haber contribuido tan eficazmente a nuestra proscripción, se ha permitido después de cinco años insultarnos y calumniarnos en el destierro. El doctor Marure pretende que en tales circunstancias sigamos nosotros el consejo evangélico y presentemos al doctor Gálvez la otra mejilla para que se nos vuelva a herir en ella. Su moral sin duda es muy cristiana pero no es justa patrióticamente, sino en el sentido exclusivo de la secta a que pertenece el historiador, y en la cual únicamente ve la patria, una e indivisible con su Mecenas; *Unamfidem, unamsactam*, y fuera de ella no hay salvación. El doctor Marure sin duda halla bueno y patriótico que el doctor Gálvez y que Barrundia escribieran en 1826, contra el ex presidente Arce, por infracciones a la Constitución; halla prudente que hubiesen dejado de escribir en 1827-1828 y parte de 1829, y que sólo enviasen sus papeles a la imprenta de San Salvador; halla heroico que don Carlos Salazar y don Antonio Rivera Cabezas, escribiesen en Chiapas, (de hecho nación vecina y rival) y que lo hiciesen todos después del triunfo en 1829; y le parece que escribir un proscrito y perpetuamente expatriado como yo, provocado, insultado y calumniado, por enemigos tan implacables, es **olvido de las consideraciones que el hombre debe a su país natal en cualquiera situación de la vida.**

Yo lo repetiré siempre: Morazán, Gálvez, los Barrundias, etc., etc., no son la patria, aunque la dominen mil años; la patria es la universidad de los ciudadanos; la patria es el todo y la parte no es el todo. La patria no quiere que se condene a nadie ni se le arroje de ella porque opine de modo diferente al modo de opinar de sus mandatarios; quiere que sólo los hechos sean crímenes, y que los crímenes sean juzgados y castigados según las leyes. Los pueblos en masa no han cometido estas violaciones, de que yo me he quejado a los mismos pueblos señalados como reos de infracciones constitucionales muy chocantes y escandalosos, a aquellos mismos que bajo el pretexto de castigar otras infracciones y de restablecer la constitución, no hicieron más que cometer una violación nueva, y sólo discutieron si se vengarían con asesinatos legislativos, o con expatriaciones, pero permitiendo la defensa y el juicio; siempre fallando legislativamente. La patria

Reservo todo lo que me es personal para hablar en su tiempo y oportunidad sobre esta decisiva calificación de Marure, y me contraigo otra vez a esta acusación de descrédito y *deshonra* nacional,

no ha podido hacer nada de esto, porque ella en la Constitución ha querido garantías para todos y para cada uno de los individuos que la componen. Yo no he escrito en esta República sobre Centroamérica sino las Memorias, y dos papeles provocados por Gálvez en 1835 y 1836 estos últimos no han circulado en este país ni aún entre todos los centroamericanos residentes en él, por que se escribieron sólo con el objeto de publicarse en Guatemala, y aquí a nadie podían interesar. Las **Memorias** desmienten a Marure. Si se leyesen sin prevenciones, se verían bastante claro que se habla mal de ciertos hombres; pero que describiéndose el país en la noticia que puse al frente, si no es la más extensa, es exacta, y el amor a la tierra natal respira en cada línea. Véase en ella el artículo sobre Chiapas y la nota sobre Soconusco, y obsérvese en qué país ha sido escrito; medítese en la conclusión todo lo que dije sobre independencia desde la página 206 a 229, y especialmente las 225 y 226. Si Marure no fuese un historiador comisionado para escribir contra mi gobernante vivamente afectado del espíritu de facción y de venganza, ¿Cómo podría decir después de leer y meditar estas páginas citadas, que desde el seno de una nación vecina y rival me he mantenido escribiendo para deshonar a mi patria y acaso para avivar antiguas e injustas pretensiones? ¿Cuáles son estas pretensiones? ¿Quiénes son los pretendientes? Desterrado de México don Lorenzo Zavala publicó en Paris y Nueva York el 1º y 2º volumen de su ensayo histórico y ninguno de sus compatriotas le ha acusado de haber deshonorado a su patria por que escribiera en un país vecino y rival las revoluciones mejicanas y los retratos de los más importantes actores de este teatro político; y eso que en su mayor parte no son lisonjeros para hombres que figuran con mucha importancia pública. Si el señor Zavala no hubiera muerto entre los tejados sosteniendo su profecía sobre la desmembración de su patria, sus compatriotas sólo habrían visto en él un partidario digno de su renombre para el bien o por el mal que hiciera a su país, por sus grandes talentos y por aquella franqueza con que anticipaba él mismo las acusaciones de sus enemigos sin exculparlas, y que hacía tan agradables sus escritos como su conversación. ¿De qué manera se escribe hoy en Estados Unidos contra el presidente Van-Buren por su profesión de fe en materia de esclavos? ¿Qué no se dicen en aquel país sobre las bancarrotas de bancos y capitalistas, y sobre la crisis comercial que se está sufriendo? Es imposible juzgar bien cuando estamos dominados por preocupaciones de partidos; es imposible escribir sin mezquindad la historia, y cuando sus primeros objetos son una impugnación, una venganza y la lisonja para los que gobiernan.

fundada sobre un falso principio, la identificación, o la unidad o indivisibilidad de los hombres que dominan una nación, con la nación misma. Sólo Napoleón pretendía ser el representante de la Francia, y haber reunido en su persona con la corona de Carlos Magno otra popularidad de origen republicano, después de haber destruido el republicanismo. Los grandes hombres también tienen su parte ridícula.

No es menos absurdo pretender escribir la historia de una revolución, ser verídica, dar idea exacta de los acontecimientos y de las causas, es decir hablar de la conducta de los hombres públicos, y pensar que hablándose la verdad se deshonorra la patria. Si todos los historiadores hubiesen juzgado de este modo, la historia de las naciones no sería otra cosa que la apología de sus gobernantes, y estaríamos condenados o a ignorar los acontecimientos del mundo antiguo; moderno, o verlos solamente referidos por extranjeros. El romano se habría abstenido de escribir el crimen odioso de Catilina, las matanzas de Mario y de Sila, la brillante tiranía de César y las proscripciones del triunvirato: no sabríamos cuándo eran injustos los patricios y cuándo los plebeyos en sus pretensiones y en sus resistencias en sus juicios y en sus luchas en sus creaciones y en sus leyes. Los anales de Inglaterra *no estarían escritos por la mano del verdugo*: no conoceríamos a su reina Isabel sino por haber afirmado una religión nueva e independiente, y por todo lo que su reinado tuvo de grande y de enérgico; pero sin la verdad histórica ignoraríamos que violó la hospitalidad inmolando un rival que se arrojó en sus brazos; que era cruel, celosa, suspicaz y vengativa. Sabríamos que Cromwel fue un usurpador, de cualidades eminentes; que fundó los principios republicanos que entran a la composición de una monarquía, única en su especie que pueda llamarse moderada y estable; pero que no pudo formar de la Gran Bretaña una democracia sin mezcla, porque ni la nación estaba dispuesta a recibirla, ni los dictadores vitalicios fundan las democracias; que ejerció el poder supremo bajo un título poco modesto, y que proclamando el libre ejercicio de todos los cultos, sus puritanos eran exclusivos, fanáticos y perseguidores; y que la nación bajo su poder adquirió nuevos hábitos y nuevos grados de fuerza y de poder.

De épocas más cercanas a nuestros días, no veríamos al doctor O. Maera con todo el patriotismo de un inglés, dar testimonio del trato cruel y mezquino que recibiera del gobierno británico el prisionero de Santa Elena, aquél que reclamó la hospitalidad *del más grande y del más poderoso de sus enemigos*, en cuyo seno se arrojó como Temístocles entre los suyos. Ignoraríamos que existieron un Robespierre, un Marat y otros monstruos sanguinarios, que bajo formas republicanas entronizaron el terror, inundaron de sangre el suelo de la Francia, y llevaron a la guillotina como monarquistas, como aristócratas, como federalistas, y como cómplices de la invasión extranjera, a los que habían proclamado y sostenido la libertad y la igualdad, a los que habían abolido la monarquía, fundado la República, inmolado al monarca, proscrito a los emigrados y sostenido con gloria la independencia nacional contra la invasión extranjera. Ignoraríamos que una municipalidad había dominado una nación grande, poderosa ilustrada, y que su convención era legislador, gobierno tribunal y verdugo.

El ensayo sobre las costumbres y espíritu de las naciones, no sería más que un libelo infamatorio para todos los pueblos del Universo. No sabríamos por qué este Bolívar tan grande en la guerra de independencia, tan llamado a eternizar su nombre sin mancha, y a ser el primer héroe de la América, falla en sus cálculos políticos por el proyecto de una constitución sólida, levantada sobre la base del poder de su fama y de sus eminentes servicios, para la conservación de una supremacía vitalicia. Ignoraríamos las consecuencias de esta infausta manía de imitación teatral que eleva un trono sin cimientos y sin apoyo en un momento de entusiasmo irreflexivo, para hundirse con él un hombre ilustre y con derechos a la gratitud de sus conciudadanos, y llevar la imitación a un desgraciado 18 brumario, y a un desembarco que no produjo el imperio de cien minutos. ¿Quiénes han escrito todo eso? Romanos, ingleses, franceses, colombianos y mejicanos, en sus propios hogares y en sus emigraciones y destierros, en naciones vecinas y rivales, con el calor y el entusiasmo que se pone siempre en los sucesos de la tierra natal, y en la defensa de una causa o de un sistema. Apenas se hallará un emigrado o un proscrito, europeo o americano, que no vaya a Inglaterra o a los Estados Unidos en busca de seguridad y de la libertad de escribir y

publicar los sucesos que lo arrojaran de su patria, o para justificarse, o para promover un cambio en ella; y ninguna nación los acusa de *deshonrar* la suya propia, porque todas las naciones han pasado, pasan y están pasando por la prueba de las revoluciones y conocen sus efectos. El señor Marure debía saber que las naciones modernas no tienen secretos, ni pueden tenerlos desde que existen las imprentas, desde que la navegación y los viajes mudaron la faz del mundo; con trabajo se guardan los secretos de gabinete, y hasta el diván del gran señor ha sido sojuzgado por la investigación europea. Aun en el estado de guerra los modernos hacen menos uso de los espías que los antiguos, porque son menos necesarios, se conocen mejor los intereses políticos, los recursos y las subsistencias, las fortalezas y los itinerarios militares, las armas y los buques; se conoce la capacidad de un gabinete, el carácter, las tendencias y la biografía de los personajes que los forman; se conocen las costumbres y las preocupaciones de cada país, su ilustración y sus discordias interiores. El señor Marure debía leer y meditar más sobre todo esto antes de escribir con tanta vulgaridad y despreocupación sobre crédito o descrédito, honra o deshonor nacional. Debía comparar el modo con que se expresa en Guatemala un viajero europeo y lo que escribe en Europa, o refiere a su regreso; debía hacer una distinción entre su patria y los que la gobiernan, así como lo hace entre un rey absoluto y un pueblo, entre la aristocracia y una nación dominada por ella; entre la oligarquía y el pueblo que se deja gobernar por pocos. El uso del análisis parecía prescrito al doctor Marure para no confundir su grave deber de historiador con las apasionadas calificaciones de un secretario.

El Bosquejo histórico no hace más de sancionar el largo uso de esta injusticia de partido, de este goce exclusivo de infalibilidad en materias de patriotismo. No es más exacto como historiador el doctor Marure que desapasionado como sectario; la exactitud no consiste en referir minuciosamente hechos sin interés y sin resultado, tales como una fiesta cívica, que debió celebrarse y que no se celebró el 15 de septiembre de 1823, y en que se describe tan minuciosamente todo lo que debió haber habido y no hubo, y se da razón hasta de los que debieron sentarse a una mesa en que se debió comer y no se comió nada. La exactitud consiste en no omitir hechos, y acontecimientos importantes que tuvieran consecuencias,

fuesen origen de innovaciones y de cambios, que produjeran otros hechos, o que impidiesen los resultados que se calculaban. El que quiere escribir la historia de los 23 años, cuyo período se propone Marure, creo que encontrará en su *Bosquejo* mucho trabajo acumulado extractadas todas las gacetas y todos los periódicos y aún los folletos y los libelos infamatorios, aunque no sea un extracto crítico, epigramático y rápido contra el *quisquis de ramus* de Voltaire, ni investigaciones monumentarias de aquellas en que ocupan largas y serias disertaciones los más graves y flemáticos historiadores sobre manuscritos y documentos; pero si el escritor futuro quiere consultar los originales que cita Marure, no les hallará la importancia que el *Bosquejo* les atribuye ni hallará desenvueltas las causas impulsivas próximas o remotas de cada acontecimiento.

Lo que debió empezar en 1808 para decirnos el estado de la opinión de las luces y de las costumbres de entonces, esto es del tiempo en que Napoleón ocupando la península española hizo prisioneros a los reyes de España y dio origen a una guerra nacional y a la creación de gobiernos provisorios, comienza tres años después, y en tres años de revolución hay muchos cambios de opiniones y en la manera de ser y de estar de los pueblos. Estos tres años corridos de 1808 a 1811, son fecundos en causas de mudanza para las Américas españolas; *las grandes revoluciones que cambian repentinamente y fijan por siglos el destino de los imperios han tenido siempre causas remotas, que se escapan a los ojos del vulgo. El error común es atribuir las al acontecimiento que señala su explosión o remontar cuando más a algunos hechos contemporáneos.*⁴⁵ Estos tres años ofrecen nada menos que multitud de juntas gubernativas provisionales en España, que cada una pretendía ser reconocida en América como gobierno legítimo nacional, por la cautividad del rey y por la falta de un lugarteniente; de estas juntas se produjo la central, a cuya composición fueron llamadas las provincias de América; la Junta central engendró a la regencia, y de las cuestiones sobre la legitimidad de estos gobiernos se produjeron en América deposiciones de virreyes y gobernadores, conatos de establecer juntas gubernativas, y la erección de algunas, todo bajo el nombre y representación de Fernando VII; y de allí las guerras de independencia, la insurrección, y tantos y tan grandes

45 Historie militaire des Francais: Guerres de la Vendée.

acontecimientos. Las Cortes de Cádiz no merecen un olvido; en ellas tuvimos representantes: en ellas se decretó la libertad de imprenta, se abolió la inquisición, se quitó el tributo que pagaban los indios y el servicio personal; se abolieron algunos estancos menores, y se alzaron las prohibiciones coloniales sobre cultivo e industria; se dio una constitución, que comprendía con otras garantías, la ley de *habeas corpus*; constitución que no exigía nobleza para los altos cargos, que declaraba a los pueblos el derecho de elegir sus representantes y de tener diputaciones provinciales y gobierno municipal popularmente organizados; que separó el Poder judicial del ejercicio del poder gubernativo provincial, y los americanos se sentaron por ella en el consejo del rey y en el Tribunal supremo de justicia. Todo esto en tres años debió operar un cambio de ideas, una adquisición de principios y de luces, una novedad en el modo de ser antiguo; excitó las ambiciones de nuevos derechos, de mejora, etc., nos hizo conocer mejor la revolución del Norte de América y su prosperidad, y todo junto nos facilitó la independencia y nos hizo capaces de llegar a ella. ¿Cómo puede omitir un historiador exacto estas bases próximas y contemporáneas de un acontecimiento tan notable, tan grande y tan fecundo en consecuencias como es el de la independencia? No se pueden derribar los escalones por donde hemos subido, ni las gradaciones por medio de las cuales hemos pasado de la obscuridad a la luz, de la inacción a la actividad, de los deseos limitados a comer fácilmente el pan que comieron nuestros padres, a las ambiciones de mejoramiento, de mandos, de influencias, etc.

En la parte mercantil de nuestra historia, no era debido a que un historiador como Marure dejase de dar una idea que no sean declamaciones vagas sobre sistema colonial, de lo que era nuestro comercio desde que se nos obligaba a llevar los añiles por tierra hasta Veracruz para embarcarlos allí, teniendo nosotros tantos y tan mejores puertos que aquél, hasta la época en que nuestro comercio, ya por lo que se llamó por antífrasis *comercio libre*. Ya por privilegios exclusivos, o bien por abusos del poder, o por el sistema de favoritismo, fue extendiendo sus especulaciones sobre efectos y mercados extranjeros, y adquiriéndose otras ideas y otras ambiciones sobre este ramo, hasta la revolución de España de 1808, a 1812 que formó de él una de las reclamaciones más justas de los americanos

como fundado en un derecho de igualdad con la metrópoli. Siguieron luego las franquicias de hecho por el general Urrutia, sin plan y sin sistema, sin autorización y sin garantía de perpetuidad; pero que efectivamente obraron un cambio real en medio de una confusión inexplicable en cuyo estado nos encuentra la independencia. Si ramos particulares de agricultura y comercio tales como el algodón, el café, etc., merece cada uno una historia particular al estadista y al especulador extranjero, ¿Cómo el que escribe la historia patria, y que al mismo tiempo pertenece a otra comisión estadística, se olvida de darnos una idea de la historia general de nuestro comercio? Esta parte no está mejor desempeñada que una ojeada rápida sobre nuestra historia antigua, pues el *Bosquejo* solo dice *que tres aventureros conquistaron América*.

El doctor Marure en vez de volver la vista tres siglos atrás (que no exigiríamos se extendiese a los tiempos fabulosos de los aborígenes ni a los principios y naturaleza de sus gobiernos, leyes, usos y costumbres, guerras e intereses, ni al robo de las princesas del Quiché) para decirnos, siquiera desde Pedro de Alvarado hasta nuestros días, los progresos de la civilización, la naturaleza de las leyes de Indias mezcladas con las leyes españolas, en qué consistía nuestra riqueza, cuáles eran nuestros comercios y nuestra industria, etc., nos presenta desde luego como caídos del cielo sin presente y sin pasado, en el año de 1811, porque en noviembre de este año se manifestó con hechos el primer deseo de independencia en San Salvador. Nada de esto le pareció necesario, porque era muy urgente llegar a los tiempos en que debía comenzar su impugnación, que se llama *Bosquejo histórico*; se hacía tarde para llegar a 1821 y atribuirme una proclama que contra el general Iturbide publicó el general Gaínza en 10 de abril, y que escribió el regente de la Audiencia don Francisco de Paula Vilchez. Sin la necesidad de consagrar una nota a la memoria del padre del autor, puede ser que no se hubiera comenzado la historia desde 1811 y que el general don José Bustamante no tuviera un retrato, tan poco parecido al original, en la galería del moderno don Marure.⁴⁶

46 Sin consultar el proceso original ni la copia en poder del autor del que se instruyó contra su padre el doctor don Mateo A. Marure, podría yo hablar de él con más exactitud, pues que fui su amigo y

El autor del Bosquejo no conoce mejor una multitud de hechos y personajes de los que refiere y retrata; menos sabe clasificar la jerarquía de importancia influyente de cada uno y en todas estas faltas tiene parte el espíritu de secta, por ejemplo, el doctor Delgado, a quien no concede la amistad de la grande importancia que tuvo en San Salvador, y aun en Guatemala, por la miserable parcialidad que ha querido apartar del partido liberal el ridículo de la mitra. Un historiador desapasionado vería en las páginas 32 a 35 de mis *Memorias* la apología imparcial de los dos partidos, liberal y servil, sobre Delgado y sobre el asunto del obispado. “Este asunto, dije, le constituyó en un personaje ridículo; mientras que los verdaderamente religiosos lo veían como un cismático, los hombres ilustrados y los periódicos combatieron sus aspiraciones con el sarcasmo; pero los más filósofos apoyaban unos sus ambiciones, y defendían otros la causa del metropolitano, y todos obraban por sentimientos, e intereses de partido”. Verían en la citada página 32 que “...entre las causas que

estuve anticipadamente en la confianza del hecho que dio mérito al procedimiento, esto es, un viaje a San Salvador, que inútilmente procuramos evitarle don Ricardo Aguilar, don José Francisco Barrundia, un hermano mío y yo. Mis noticias sobre el doctor Marure se extienden muy detalladas hasta sus últimos momentos en la Habana; y visitándole con mucha frecuencia en su prisión de Guatemala conozco su proceso y sus reclamaciones. El que haya conocido bien al general Bustamante, y se halla penetrado de su sistema, expuesto desde México a la Regencia de España contra el que seguía aquí el virrey Venegas y para sofocar la insurrección, se persuadirá fácilmente que si Bustamante se propuso castigar todo conato de insurrección con eternas prisiones y con remitir a España el que cometía la menor imprudencia, y si con esto se hacía un mérito para con el gobierno español no por eso dejaba de conocer la importancia de las personas y la de las conspiraciones, tales como la de Belén y otras, y no por eso estaba menos resueltos a evitar la pena capital en causas políticas, muy persuadido de que Venegas había ensangrentado la revolución de México y dificultado una pacificación. El doctor Marure fue aprehendido por una equivocación de los que buscaban a un emisario francés y a quienes chocó su ocultación en despoblado. Si Marure hubiera escuchado los consejos de la amistad, habría sido y todavía fuera útil a la patria. No hay antiguo independiente con quien yo no haya estado relacionado en Guatemala y cuya biografía no pudiera escribir.

influyeron en la adopción del sistema federal en Centroamérica, debe señalarse como una de las más poderosas la erección de una silla episcopal en San Salvador. Etcétera, etcétera”. Ser una de las causas, no es ser la única causa; concurrir a la creación de una cosa, no es producirla uno por sí solo. La gana de casarse que le dio a Enrique VIII se diría que produjo la Iglesia anglicana; pero si los ingleses no hubieran querido salir de la dependencia de Roma, Enrique VIII se hubiera casado de otro modo con Ana Bolena, esto es, como se casó después con Juana Seymour. Véase la página 27 de las memorias, y se hallarán allí en muy pocas palabras causas más grandes, más productivas, más activas y más influyentes por sí mismas para la adopción del federalismo por los dos partidos, con la sola diferencia, de que el uno lo adoptó por entusiasmo, y el otro como un mal necesario, *especialmente el deseo de hacer cesar las rivalidades, el celo y la envidia de las otras provincias con Guatemala*. Preguntemos a los fundadores del federalismo si decididos, por esta forma de gobierno y creyéndola la mejor, no habrían aprovechado para su adopción todos los intereses por opuestos que fuesen entre sí, todos los temores, y todas las circunstancias de la época. ¿Por qué acusarme de haber dicho que la mitra de Delgado produjo el federalismo? ¿Por qué defraudar a Delgado una influencia que ha dejado tantos monumentos para la historia en las épocas más notables de San Salvador? Yo le hice más justicia; su carácter perseverante, su protoindependencia, su beneficencia, su moral y sus costumbres, nada olvidé, y quizá nunca tuve un enemigo más preocupado sobre lo poco bueno y lo mucho malo que creía haber en mi carácter.

El conocedor de hechos tan recientes extrañará en el *Bosquejo* que otros personajes que representaron primeros papeles pasen adocenados entre subalternos, que el mismo *Bosquejo* dice *que no daban la cara*.⁴⁷ El observador curioso que quiera ser instruido por la

47 ¿Cómo puede juzgar la historia a los **que no dan la cara**? ¿No es la historia la relación de los hechos; o es el **proceso verbal** de las acusaciones privadas, de los chismes y de las conjeturas de los partidos y de los partidarios? El historiador juzga tan desapasionada e imparcialmente como juzgó el Congreso federal en sus famosos decretos de proscripción de 22 de agosto de 1829. La opinión que el

historia de lo que era el país, de todo lo que cambió después y de las dificultades y contrariedad que los reformadores encontrasen para sus innovaciones, buscará esta nobleza antigua, que según el *Bosquejo* sostiene sus derechos con tanta constancia como astucia, y con tanto poder como pudieran hacerlo las altas noblezas de la Gran Bretaña y Alemania; buscará sus dominios, sus privilegios y sus títulos en la legislación de España y en la de Indias, y se verá precisado a decir con don Lorenzo Zavala en un documento, que tal vez no conoce Marure:

“La aristocracia de familias no existe entre nosotros ni de hecho ni de derecho: ésta es hija del tiempo, *una sombra que existía ha desaparecido*”.⁴⁸ Esto se dice en México donde han existido tantas ricas vinculaciones sobre inmensas leguas de tierra y con fincas rústicas y urbanas, que conservan sus antiguas nombradías, y no se han dividido muchas con arreglos a la ley que abolió los mayorazgos. El observador examinaría si todo aquel poder, aquellos títulos y privilegios, habían desaparecido o caído por la Constitución de 1812, restablecida en 1820: investigaría si esta nobleza en Guatemala se hacía consistir en otra cosa bajo la dominación española que en llenar los ayuntamientos, los consulados de comercio, los mandos nominales de un cuerpo de milicia provincial, y obtener con trabajo los hidalgos pobres algunos corregimientos y subdelegaciones; examinaría si sucediendo esto mismo en las ciudades de provincia, se exigían ejecutorias o pergaminos, o si bastaba ser español europeo, o hijo de español, y adquirir algún capital para ser conde o marqués por su dinero. Observaría que en el reino de Guatemala había capitalistas, y que sin embargo fueron de toda la América Española los guatemaltecos los que menos vinculaciones fundaron, y los que ambicionaron menos títulos de Castilla y condecoraciones, que sus

congreso tenía sobre la mayor o menor influencia en el pueblo de las personas que condenó, fue la regla de su justicia para la graduación de las penas, que **ex post facto** establece el mismo decreto y las aplica. Por esto no quiso juicios legales. Si hubiese tenido lugar, yo no estaría expatriado.

48 Memoria que como gobernador del Estado de México presentó al Congreso don Lorenzo Zavala, en 30 de marzo de 1833.

costumbres fueron más simples, menos fastuosas y más próximas y en contacto con el pueblo indigente. Encontraría que podía ser noble todo hombre laborioso que podía ser rico, como sucede hoy con la aristocracia de riqueza, que real y efectivamente existe en los Estados Unidos: que todo hombre estudioso sin ser noble podía ser obispo si tenía dinero para pretender una mitra, canónigo, cura, abogado, corregidor y subdelegado. El distintivo de la nobleza, y su representación *ad hoc* estaba en los ayuntamientos, y se sabe lo que valía el poder municipal por las leyes españolas y de Indias, es decir, nada; consistía la nobleza en la opinión de la antigüedad en el país de algunas familias, en la manera de introducirse en el mismo país sus progenitores, en la riqueza que acumularan, y en haber pasado los nuevos venidos por una escala de cofradías, y cargos consulares y concejiles. No hallará, pues, sino lo que en un país de nobleza efectiva se llama clase media; pero suponiéndola nobleza, porque después de los empleados del rey en los gobiernos y en los tribunales estaban en primer rango, se deducirá, que si esta nobleza fue constitucional, no era una nobleza servil, puesto que la constitución española de 1812 era más democrática que monárquica, y no exigía nobleza para nada. Verá las elecciones que se hicieron en Guatemala en 1812 y 1813 cuando la nobleza dicha no había perdido su respetabilidad ni su influjo, y encontrará el mérito elegido por ella y buscando con la más recta intención en todas las clases aptas y más ilustradas de la sociedad de entonces. Verá que en 1814, cuando un gobernador español como Bustamante anulaba en Guatemala los efectos de la constitución y luchaba con mucha superioridad y suceso contra la diputación provincial y el ayuntamiento, la inexperiencia y el espíritu de novelería y de imitación formó un partido contra la nobleza sin que ésta hubiese opuesto resistencia, al cual concurrió invisiblemente Bustamante, y se eligió un ayuntamiento de artesanos; cuerpo débil y sin prestigio que robusteció al gobernador, y que le ofreció desde luego un pueblo dividido, notables ultrajes políticos, pues que si querían una República debieron comenzar por la independencia, y para lograr ésta no debieron anular la clase más respetable del país, ni robustecer con su nulidad al gobierno encargado de sostener la dependencia de España, ni menos introducir divisiones entre los criollos, siempre débiles por sí mismos, y nuevos para las revoluciones. Se verá en 1820 al licenciado don José del Valle acaudillando a los españoles

y levantando el pueblo contra esta nobleza, unida de buena fe y sinceramente a los constitucionales e independientes más exaltados; se la verá derrotada desde entonces, y no por el pueblo, por causas muy naturales, que no parecen estar al alcance del historiador Marure, porque no la ha investigado ni meditado haciendo abstracción del espíritu de partido, y porque quiere deducirlas de otras supuestas, y posteriores a la independencia.

Son muchas las que pueden enumerarse; no había nobleza con privilegios representada *ad hoc* en algún cuerpo con alguna autoridad: los llamados nobles obraron individualmente según sus ideas e intereses propios; su primer objeto fue su seguridad, su primer sentimiento el de los ultrajes que recibieron y anunciaban el plan de su exclusión de todo derecho político, y el de su empobrecimiento. Atados como una *familia*, (porque así los caracterizó con más propiedades el licenciado Valle). Naturalmente se reunieron para defenderse, porque su sistema siempre fue defensivo; otros atados individualmente vinieron a reunírseles y cuando creían sostener los principios constitucionales, se encontraron acusados de agentes subalternos o cortesanos interesados en sostener la aristocracia. Todo el mundo huyó entonces, y ella se encontró aislada. Las oleadas políticas la condujeron después al acaso y la reunieron y separaron alternativamente a intereses diversos, como náufragos que zozobran se encuentran, se dan las manos para prolongar su existencia y al fin se abisman juntos. Tal era el estado de la nobleza en Guatemala después de 1820 hasta 1829, y tal el punto de vista que ha debido tomar un historiador desapasionado para examinarla. Este examen tiene interés histórico, porque se trata de saber con exactitud a qué época corresponde el sistema de igualdad, y a cuál la nulidad de los notables, nobles, familia, o como quiera denominárseles, y qué causas y sistemas produjeron esta nulidad. Al *Bosquejo* no podía convenir este examen, porque el *Bosquejo* tiene un plan de interés de partido, y a este plan entra el triunfo de ciertos personajes liberales sobre la nobleza; si ellos no habían derribado el coloso, si no existía este coloso, los héroes desaparecían como fantasmas imaginarios. Hablar estas verdades, es lo que Marure llama *deshonrar la patria*, y escribir mentiras es ser patriotas. A los espíritus limitados les es casi imposible juzgar sin comparar, y para comparar se necesita algo más

que leer en los libros lo que se ha escrito contra las noblezas de Europa.

El lector que medita en el *Bosquejo* de Marure preguntará naturalmente, cómo es que los que en 1821 quisieron para el antiguo reino de Guatemala independencia absoluta de España, de México y de toda otra nación, y que desde entonces quisieron un gobierno democrático; que, como don José Francisco Córdova, don Juan Francisco Sosa, y el mismo ex presidente don Manuel José de Arce, resistieron la unión a México, la impugnaron, la contrariaron con sus escritos, hicieron la guerra por sostener la independencia absoluta con el acta de septiembre; acusaron a los nobles de su violación y concurrieron con tanto entusiasmo en 1823 a declarar nula el acta de 5 de enero de 1822, y a poner las bases de un gobierno democrático; ¿Cómo estos hombres, se preguntará, han podido desde 1823, unirse a esta nobleza derrotada, abatida, sin poder, sin apoyo de México, sin popularidad, sin riqueza efectiva, sin interés para emplear sus caudales en objetos políticos? Que sea cierto o falso que en el armario de hierro se encontrasen documentos que condenaban a Mirabeau por haber ofrecido al poder real su cooperación y sus servicios para una reacción contra la libertad francesa, se concibe muy bien; la Europa estaba levantada contra la revolución de Francia, y el poder del trono podía restablecerse por ejércitos numerosos, por la cooperación de la nobleza, y por las discordias interiores. Pero nuestras circunstancias eran tan diversas, que hacen ridículo el pensamiento de que los que resistieron a Iturbide, a la monarquía y a la dependencia de otra nación, que los mismos que combatieron los restos insignificantes de una nobleza, o de una familia, siempre nula e impotente, y mucho más nula e impotente desde 1820; cuando Iturbide había caído para no levantarse, cuando México proclamaba los mismos principios republicanos que nosotros, cuando nada podía contra Guatemala; cuando estos mismos hombres como Arce, Córdova, Sosa, Beteta, Milla y otros, valían y podían más en los negocios públicos que juntos todos los que se llamaban nobles, fuesen a consagrarse a la causa de una familia sin derechos, sin riqueza, influjo, poder, planes ni intereses, y perdiesen por ella su popularidad y el influjo que les daban las circunstancias. Es necesario renunciar al sentido común para juzgar de esta manera a aquellos hombres; o buscar otras causas.

Las hay, y no puede desconocerlas el autor del *Bosquejo* sin cerrar los ojos voluntariamente. “Es muy difícil no apasionarse en un estado de revolución, y ciertamente no hay revoluciones, no hay cambios sin la intervención de las pasiones; hay grandes obstáculos que vencer, y no se puede llegar a ellos sino con actividad, una consagración que toca en la exaltación que la produce. Desde entonces se abraza con avidez lo que puede servir, y se pierde la facultad de prever lo que puede perjudicar. De aquí esta confianza, este apresuramiento para aprovechar un movimiento repentino, sin remontar a su origen para saber bien cómo se le debe dirigir; de aquí esta concurrencia de agentes que no se estiman, pero a quienes se deja obrar porque parecen in a un mismo objeto”.

Así se explica la concurrencia del duque de Orleans con los más exaltados enemigos de la monarquía y de la aristocracia. Así decía Buzot hablando de Robespierre, cuando éste no se había manchado de sangre y estaba en las filas de los sinceros republicanos “Estos lejos de participar de la opinión de ciertas personas sobre este sujeto, él piensa demasiado en sí mismo para amar tanto la libertad; pero la sirve; y esto me basta por ahora”. Así también se ha dicho de Payne que “...el atrevimiento de sus pensamientos, la originalidad de su estilo, aquellas verdades fuertes arrojadas audazmente en medio de los mismos a quienes ofendían, aunque debieron producir una gran sensación, *eran más propias para producir las chispas de un incendio que para discutir las bases o preparar la formación de un gobierno sólido. Payne, se dice, ilustra mejor una revolución, y no podía concurrir a una constitución, porque establecía grandes principios que hieren los ojos y entusiasman un club, pero no son los que deben entrar en la fría discusión o en el trabajo desapasionado del legislador*”. Entre nuestros pigmeos había mucho de todo esto; había alguno de bastante influjo que proyectando un gobierno provisorio en 1821, por supuesto con tribunos quería un arca pública en la plaza mayor de Guatemala, a manera de alcancía o cepo de iglesia, en que todos los ciudadanos fuesen voluntariamente a pagar sus contribuciones, impuestos, o donaciones. Este plan llegó a escribirse; su autor no estaba loco, como podría pensarlo el lector, y dos años después si había renunciado con pesadumbre la mayor parte de sus sueños patrióticos, conservaba, y conserva aún, otra gran parte de ellos, con que se presentó en 1823 en el seno de la Asamblea

nacional. ¿Cómo puede suponerse que esta clase de republicanos e independientes absolutos pudiesen continuar acordes después que habrían llegado al término de su separación? Los unos se soñaban en Atenas y en Roma, y al mismo tiempo en la convención francesa, y disfrutando la prosperidad de los Estados Unidos de América; los otros estaban despiertos en Guatemala y querían lo bueno posible. Todavía al presente, después de catorce años que han marchado juntos el doctor Gálvez y el licenciado José Francisco Barrundia, dice Gálvez a Barrundia... “El entusiasmo continuo de V. por la realización de los establecimientos más democráticos imaginables, le lleva a este modo brillante de expresarse, y a *dejar entrever una nueva bandera de desconcierto y anarquía, levantada por V. con aquel motivo de mera opinión. Nuestro despotismo*, dice Gálvez, no se parece al de las monarquías; y Barrundia replica “...yo lo creo muy bien porque el nuestro, bajo las formas republicanas es diez veces más violento y feroz. ¿En qué parte de la Francia se sufriría, y menos se facultaría al gobierno, para castigar poblaciones enteras⁴⁹ y familias inocentes arrebátandolas de sus hogares, arrancando sus siembras numerosas, vendiendo o enajenando sus tierras, y llevándolas a puntos distantes e inconvenientes a sus habituales y a sus trabajos agrícolas, más que productivos y necesarios al público?

Así ha sucedido en el valle de Jumay”.⁵⁰ Así se dividen los hombres

49 Barrundia habla sin duda aquí de la Francia monárquica constitucional, por que la Francia republicana en 1º de agosto de 1793 dio el famoso decreto contra los pueblos de la Vendée, que es bien semejante a la autorización que ha recibido Gálvez en junio de 1837.

50 Cartas de don José Francisco Barrundia al doctor Gálvez y respuestas de éste en junio de 1837, publicadas por Barrundia en ocasión de reclamar éste de Gálvez en lo particular la reunión de la Asamblea legislativa de Guatemala, que Barrundia dice estar organizada inconstitucionalmente, y que derogó una ley sobre elecciones, otra que arrebataba la hacienda del Estado y el código penal o de procedimientos, que contenía con más extensión el **habeas corpus** ya inserto en la constitución. Barrundia quiere que Gálvez devuelva las facultades que se le dieron extraordinarias para juzgar militarmente los delitos políticos o de rebelión, para destruir las poblaciones etcétera. Gálvez manifiesta la necesidad de vigorizar al gobierno; quiere que la moderación con

que ha ejercido por siete años su dictadura sea una garantía que no haga necesaria la ley de **habeas corpus** y esta misma es la razón de los reyes absolutos. Tampoco se juzga Gálvez autorizado para desconocer a la asamblea aunque esté mal constituida, juzgado ahora de diversa manera que en 1825 cuando don Juan Barrundia la desconoció en la Antigua Guatemala. Me propongo examinar muy extensamente en lo sucesivo estas cartas, en que Gálvez apoyado en circunstancias mucho menos peligrosas y críticas que lo fueron para Arce y Aycinena las de 1826 a 1829, hace la defensa de estos gobernantes al hacer la suya propia; y Barrundia se condena así mismo por sus propios principios, quien como presidente interino de la República publicó, cumplió y ejecutó el decreto de proscripción de 22 de agosto de 1829, y como diputado en 1832 opinó porque el jefe don José María Cornejo y los diputados de la Asamblea legislativa de San Salvador fuesen juzgados militarmente. En las dos épocas de ley del **habeas corpus** estaba inserta en la Constitución federal y en las de los Estados de San Salvador y Guatemala. El Congreso federal se restableció en 1829 con diputados que habían dejado serlo, y así lo había reconocido y confesado de oficio el doctor Gálvez: tal congreso, cuando más, pudo ser convocante por las circunstancias extraordinarias, pero no tenían poder para legislar, y sin duda era más inconstitucional que la Asamblea de Guatemala en sus sesiones extraordinarias de junio de 1837; sin embargo, Barrundia reconoció aquel congreso ilegítimo, que recibió su misión de la fuerza armada; este congreso constituyó a Barrundia, presidente de la República, y por él gobernó Barrundia, no por la constitución. Barrundia reconoció los actos de este congreso contrarios a la misma constitución, tales como el decreto de agosto, que proscribió legislativamente a determinadas personas estableciendo penas **ex - post facto**, y aplicándolas el mismo congreso, entre ellas la confiscación de bienes. Es bien notable que Gálvez firmó este decreto como presidente de la asamblea, pero Gálvez ahora sostiene parte de sus opiniones de entonces; mientras que Barrundia, **este viejo patriota**, como él se llama, condena por sus principios de ahora, y anteriores a 1829, lo que hizo en aquel año. ¿Dirá con razón el doctor Marure que Barrundia **está obstinado en su modo de pensar?**

Ya puesto en la imprenta esta nota, he visto impresa la carta del doctor Gálvez a Barrundia fecha 3 de julio. En ella dice Gálvez. “Ejerció V. facultades extraordinarias en los días que estuvo encargado de la presidencia, y V. dio órdenes terminantes de fusilar **sin forma de juicio** a un sacerdote, en el caso de que no quisiere salir del carbal

aun cuando son de unas mismas opiniones, o han obrado por largo tiempo a favor de unos mismos intereses, que les hacían pensar que tenían unas mismas opiniones. Así en 1823 al reunirse la Asamblea nacional, verificada la independencia de México, habiendo evacuado sus tropas el territorio centroamericano; establecidas las bases de un gobierno democrático; divididos los poderes; reglamento provisionalmente el Ejecutivo; reunidas casi todas las provincias que desde 1821 se habían separado unas para unirse a México, como las mayorías de los pueblos de Nicaragua y Honduras, y otras por resistir esta unión; todo esto realizado, dejaron de existir las causas que habían unido a hombres que no estaban conformes ni en los medios, ni sobre la opinión de los males que debían producir cambios no precedidos por la opinión, e instituciones que exigían por bases, luces y costumbres.

Basta reunir en Asambleas a los hombres de unas mismas ideas, de unos mismos principios, para verlos luego discordes sobre los medios; y si se quiere apresurar la discordia, no hay más que ocuparse de personas y de nombramientos para los primeros destinos. La Asamblea tuvo necesidad de elegir personas para el gobierno provisorio; los unos quisieran un gobierno que por su conjunto fuese respetable, inspirase confianza a todos, y tuviera algún prestigio; los otros sólo exigían patriotismo, es decir, republicanos desde 1821, ideas exaltadas desde entonces, y a falta de ellas, exaltadísimas de presente, porque era el idioma de los aspirantes de aquella época, y una especie de purificación para los que habían sido anti independientes y mexicanistas.

de Trujillo, donde vivía reverenciado por los cartoes cuya veneración había ganado por un carácter y una conducta apostólica... Con el voto de V. se han dado facultades al gobierno en este mismo año... Ejerció V. la dictadura en 1829, y la han ejercido a vista y paciencia de V. todos los presidentes de la República y todos los jefes de los Estados, y este creo es el primer reclamo y la primera alarma de V. etcétera". Los que imprimen estas cosas son los mismos que se quejan de que yo las haya escrito, y por ello me acusa Marure de deshonestar la patria; Gálvez hace en esta carta la misma inculpación a Barrundia.

Querían los unos que un gobierno compuesto de hombres prudentes, firmes y calmados sirviese de compensador en una crisis tan peligrosa, como la que ofrece un pueblo cuyos representantes se reúnen por la primera vez con toda la omnipotencia de constituyentes; y deseaban otros que este gobierno no fuese otra cosa que la expresión de la parte más exaltada de la Asamblea y el azote de todos los que no pensarán como ellos. El reglamento provisorio para el ejecutivo lo autorizaba para destituir a los empleados, y desde entonces debió preverse lo que se quería. La división, pues, volvió a formarse, y esta vez se formó en el seno de la Asamblea.

Los llamados nobles no pensaron más en mezclarse en las cosas públicas; uno u otro fue diputado sin solicitarlo, y algún otro renunció la plaza que se le confiriera en el Poder ejecutivo. Muchos eclesiásticos fueron diputados; pero ni éstos por su número, ni los ex nobles por el suyo, ni las dos clases juntas, habrían podido formar un partido de oposición, ni lo intentaron; ninguno se presentó como corifeo. Si hubo algún ex noble que quisiera parodiar a Mirabeau, no hubo un eclesiástico que pretendiese el papel de Maury. Los unos y los otros no hicieron más que unir sus votos a los que juzgaron más moderados, y en muchos negocios votaban aisladamente según sus opiniones. Había otras causas de discordia más influyentes y perentorias, causas que formaron el partido que se llamó moderado y después servil, y que Marure dice era el de la aristocracia, servido y representado por don José Francisco Córdova. Si Marure fuese un historiador exacto e imparcial, debería desenvolver las causas de rivalidad y odio de las provincias de con Guatemala; ha tenido los archivos a su disposición y en ellos sobran documentos desde las antiguas quejas de las provincias sobre las ferias. Sin remontar antes de 1821, ¡Cuántas causas nuevas de desunión! ¡Cuántos motivos! Ese San Salvador que por haber sostenido una guerra por la independencia absoluta no se satisface con el voto de gratitud ni con la expresión exagerada de heroísmo en masa, pretende como un derecho una influencia decisiva. Delgado está a la cabeza de esta influencia, y San Salvador es también la representación de todo lo más democrático, de lo más exagerado, de lo que más puede herir a los que directamente o indirectamente intervinieran en la unión a México, así en Nicaragua como en Honduras y especialmente en

Guatemala, y que no hubieran obtenido la absolución de Delgado con el propósito firme de ser lo que se llama y él entendía por liberal. La asamblea tiene en su seno: nicaragüenses, hodurenses, guatemaltecos que han tenido parte en aquella unión, o que reciben ofensa en lo que se produce contra sus representados; ven el plan de anular a Guatemala, y los guatemaltecos republicanos, esos enemigos constantes del sometimiento a México, esos que en unión de los más exaltados demócratas acaban de poner la primera piedra en el cimiento de la República, ese Córdova, ese Sosa, representantes que eran por San Salvador, ese Beteta, ese Milla, Dávila, Azmitia y otros, se levantan unidos para repeler persecuciones, para minar una superioridad de influencia, para destruir un voto decisivo apoyado por otros guatemaltecos, que no veían el peligro de un socio resentido, mal animado que hiere el derecho de igualdad de las otras provincias, atribuyéndose un mérito que es una reprobación tácita de lo que hicieran Nicaragua, Honduras y Guatemala. He aquí por qué medios la minoría se convierte en mayoría; los eclesiásticos no exaltados y los ex nobles, unen sus votos a aquellos hombres que han proclamado principios conservadores, que quieren moderación, garantías para todos, calma y sonda; cuando el otro quiere cambiarlo todo de un golpe, y amenaza llevarse en su torrente los intereses de todo lo que existe. Córdova y otros son cabezas de aquel partido, lo que basta para explicar que dejó de ser moderado, porque ningún partido puede serlo. Era preciso dar un nombre a este partido, y se le llamó *servil* con tanta impropiedad como fueron llamados contrarrevolucionarios y aristócratas los brisotistas o girondinos; el doctor Marure le llama con menos propiedad, partido de los nobles y del clero, y coloca al frente a don José Francisco Córdova; pero el autor que pretende haber observado tan de cerca a los actores de nuestro drama, no conoce a Córdova para pintarlo bien, aunque haya acertado en uno u otro rasgo: ninguno de los caracteres que ha intentado bosquejar Marure le ofrecía oportunidad más favorable que el Córdova para agotar este gusto por las antítesis en que ha apurado su ingenio. El carácter de Córdova es un compuesto de contrastes, y si se formasen bien entre lo físico y lo moral, la pintura ofrecería mayor interés. Córdova con un talento muy feliz, se desprende con dificultad, o más bien no puede renunciar prevenciones envejecidas; hay personas y cosas que jamás obtendrán su respeto; si gusta de la

comedia, difícilmente podrá formarse una ilusión sobre la tragedia, y el papel que representan algunos hombres públicos, así como el idioma que debe emplearse en las ocasiones más solemnes, le excitan una risa que no ha podido ni quiere dominar. Ni se le crea, por esto un sextario de Demócrito ni un profesor de Momo; hay cosas visibles a que rinde un homenaje de respeto con toda la sinceridad de un corazón sencillo y abierto; sabe guardar un secreto; pero ignora el arte de disimular sus opiniones y sus sentimientos sobre las cosas y las personas; sacrifica a su gusto por la sátira el éxito de un negocio en la tribuna; es tolerante para todas las opiniones contrarias a las suyas, y no se empeña en hacer prosélitos; se contenta con manifestar su pensamiento, aún creyendo que puede recibirse en ridículo como él recibe el de los otros.

Sus preocupaciones nacen de un patriotismo local, o llámese provincialismo muy ciego; sus contradicciones se producen de su talento, de su deseo verdadero y puro por una libertad bien entendida que no destruya el orden, la prosperidad, ni el modo de ser antiguo, queriendo la realización de todo esto que le inflamó en deseos desde 1810 por los principios de independencia, libertad, e igualdad; y de las dificultades que ha encontrado después en la práctica para acomodar a nuestras circunstancias lo que tanto le lisonjeaba en la teoría, y no quiere obtener a costa de ninguna pérdida, ni aventurar el poco bien presente en cambio de mucho bien futuro. Córdova desearía conciliar mejor lo antiguo con lo nuevo, que sacrificar lo presente por lo futuro; y de aquí provienen sus contradicciones, indudablemente engendradas por su localismo. Guatemala es para él lo primero en el mundo, y la reduce al Estado y a veces a la capital; quisiera que ganase siempre sin perder ni arriesgar nada en sus nuevas adquisiciones: el *decorum*, la influencia, todo lo que tuvo en lo antiguo desearía que se conservase; y ni da menos importancia en este orden a las puras exterioridades, que a lo más substancial de los intereses locales. Su talento iguala en elasticidad a sus sentimientos, susceptibles de una grande extensión, y a veces plegados a un punto muy estrecho; la ceguedad de su amor por Guatemala excede a lo más ciego de un amante joven por el objeto de una primera pasión. Este fue el resorte más poderoso que le movió en la Asamblea constituyente y en el congreso, en la asamblea, y en la Secretaría del gobierno del Estado;

en una guerra contra Guatemala, sus sentimientos fueron, y debieron ser muy exaltados. Córdova se consagra todo entero al servicio público, y es desinteresado y puro en su manejo, celoso por el erario y por todo fondo público, e intolerante con sus defraudadores; en este orden no conoce ni parentesco ni amistad. Hay energía y debilidad en su carácter; hay valor, y hay timidez; hay audacia, y no desprecia siempre los medios de la prudencia. Conserva su alma toda entera en los momentos más críticos, y en ellos puede dar atención a los más pequeños objetos. Con las pasiones en borrasca, sabe lo que debe decir, pero no siempre lo que debe callar, y todo lo que dice con tranquilidad, con entereza, sin omitir lo más pequeño de lo que puede defender su causa, u ofender la contraria. Siempre ataca de frente, jamás de flanco. Esclavo de sus hábitos, que juzga los mejores, exacto, metódico y prolijo, necesita todas las dotes intelectuales que recibió de la naturaleza para que su trabajo en el foro y en el gabinete sea, como es, tan fácil como expedito. Cuando escribe como secretario copia el pensamiento de los hombres, aunque lo pinten con sus colores de uso propio; casi siempre sus rasgos epigramáticos son siempre graciosos y agradables. En la tribuna ha probado Córdova más audacia que intriga; y la vanidad de no poner estudio en sus discursos; ni parecer afectado en sus frases, ni copiante en la expresión, los priva de un mérito, que no sabría conocerse fuera del tiempo, del lugar y la ocasión en que se pronunciaron. Su análisis es natural, fácil y exacto; su expresión clara, y nunca ambigua; jamás problemática, y siempre concluyendo en sus felices improvisaciones.

Este caudal de circunstancias habrían hecho de Córdova un orador con más estudios en los clásicos retóricos, con mejores modelos, con antagonistas más respetables en nuestros congresos, y con más economía de la sátira, o por mejor decir, con menos abuso de este dote, que ha cultivado tanto, sin sujetarlo a reglas.

Tal podría bosquejarse el retrato de Córdova y se ve por él que diputado de esta clase no podía hacer un papel insignificante ni subalterno en congresos como los nuestros. Sus preocupaciones, tanto como sus más distinguidas circunstancias, concurrieron a la formación de un partido, de que no fue única cabeza; y porque en el mismo partido se hacían notar también otros talentos y otras

reputaciones respetables, se ha querido que Córdova, Sosa, Milla, Beteta, Dávila, Azmitia, etc., fuesen los agentes y partidarios del clero y de los nobles. Estos hombres, que si se distinguieron, querían moderación y orden, innovaciones preparadas, graduales y no alarmantes; querían que antes de crear lo nuevo no se destruyese el todo de lo antiguo. Querían que mientras las leyes nuevas tomaban consistencia y se conciliaban respetos creando intereses y costumbres, cuando las antiguas estaban, o anuladas, o sin eficacia, no se rompiese el freno moral de la religión por el interés de destruir abusos, cuya caída haría inevitable el tiempo después de adoptados ciertos principios que debían desarrollarse sin esfuerzo. No querían persecuciones, ni ultrajes, recuerdos humillantes, ni exclusivas, después de reorganizada la patria independiente. Pero de estas mismas pretensiones, justas y prudentes, se produjo, como era natural, la hostilidad recíproca y la irreconciliabilidad de los partidos; de ellos el irse cada uno a los extremos, y al fin la guerra efectiva.

Este sistema de los primitivos moderados, que se fue enunciando desde las primeras sesiones, marcó los dos partidos, y naturalmente unió a los votos de sus enunciantes los de aquellos del clero y de la ex nobleza que por sí mismo no habían formado una masa capaz de resistencia ni habían intentado formarla. Pero viendo la marcha que llevaban los que querían moderación y calma, se unieron a ellos, tal vez sacrificando alguna parte, de sus propias opiniones, lejos de que los otros les sacrificasen las suyas; de aquí resultó una unión, esta confianza natural y este partido que al fin se hizo el de la mayoría en la Asamblea constituyente. Marure dice que estaban en favor de este partido el clero, los ricos hombres, el *populacho de la capital*,⁵¹ y los

51 Yo desearía una exacta y verdadera definición del sustantivo **pueblo** en el diccionario patriótico de los liberales pues que hasta ahora todo lo que es con ellos es **pueblo**, y lo que con el partido de oposición, **populacho**. Pueblos y partidos enteros como los que nombra Marure, clero, ricos hombres y populacho de la capital, no son **pueblo**. Sino que lo forman las partes pensadora y propietaria, podría decirse que el **pueblo** estaba dividido en dos bandos. Si el pueblo es la universidad de los ciudadanos, ¿Cuál de los partidos podrá decirse el representante de la mayoría? ¿Qué parte de este gran pueblo estaba instruido o tenía noticias de nuestras desavenencias? Concedamos que toda la parte

departamentos de Verapaz, Quezaltenango, San Miguel, Santa Ana, etcétera.

En su partido los exaltados obraban como dice don Lorenzo Zavala: “Por entusiasmo y éste no es duradero, tenemos nuestro apoyo *en el pueblo, que es versátil, fácil de ser sorprendido, y de venir a ser nuestro verdugo*: además, no contamos con esa masa de ilustración y de inteligencia que nuestros vecinos del norte, en donde el más pobre y desvalido vive independiente de los otros; el menos instruido sabe cuáles son las cuestiones que se agitan en las cámaras y cuerpos legislativos, y de razón de lo que dicen los diarios, que lee y a que está suscrito.

Los juicios de nuestro pueblo son generalmente por pasiones, por personas o por clases. Así se habla contra gachupines, y éste es un partido; contra la monarquía y aristocracia, y la mayor parte no sabe lo que es lo

que sabía leer y habremos concedido mucho. Me parece que aún no se puede definir la palabra de modo que nos entiendan los extraños; aunque nosotros bien nos entendemos en el idioma de los partidos. Lo mismo digo del adjetivo **Ministerial**, donde no hay poder ministerial, como sucede en Centroamérica, si no secretarios responsables de un jefe de la administración, principal responsable que no conjuraría una tormenta con mudar su ministerio y formar otro por la opinión dominante, si no consentía el mismo jefe en una abdicación, pues que sus ministros no son nada por lo general. Supongo que cuando don José Francisco Barrundia fue presidente interino no se llamarían **ministeriales, sino patriotas** los adictos al gobierno, o los que sostuvieran su administración. Nuestro diccionario patriótico, sobre muy difícil para un buen lexicógrafo, no podría servir para todos los tiempos. Marure sosteniendo la causa del jefe Gálvez no se tendrá por ministerial, aun siendo su cronista. Barrundia tendrá hoy a los adictos de Gálvez por agentes de una tiranía; y antes, esto es, cuando Gálvez y Barrundia obraran de acuerdo, les tendría por patriotas. Gálvez en su carta de tres de julio se queja de Barrundia, porque desacreditando su gobierno, esto es, el gobernante, desacredita al Estado. ¡Qué ideas tan equivocadas! Es verdad que los gobernantes necesitan crédito, y yo pienso que Gálvez ha merecido tenerlo en muchos conceptos; pero esta pretensión de ser ellos la patria hace muy poco favor a sus conocimientos.

uno ni lo otro. ¿Qué especie de democracia es ésta, en donde entre 200,000 habitantes que son llamados a ejercer los derechos de la soberanía en los colegios electorales, dos terceras partes no saben leer, una mitad está desnuda, una tercera parte ignora el idioma en que ha de explicar sus conceptos, y *tres quintos* sólo son el instrumento del partido dominante? Esta es otra de las causas de las disensiones intestinas, porque un hombre que no tiene el sentimiento íntimo de sus acciones, hoy piensa, o mejor dicho, hoy obra maquinalmente así, y otro día en sentido contrario... En realidad no hay ni puede haber tal democracia, y sólo queremos hacernos creer lo que no hay; queremos engañarnos".⁵²

He aquí pintado nuestro partido popular en Guatemala; ningún hombre de buena fe puede dejar de reconocer la semejanza. Es fácil deducir si los Delgado, los Barrundia, los doctores Gálvez, Alcayaga, Cañas, etcétera, etcétera, (sin duda diputados respetables o por sus

52 Memoria citada del señor Zavala. Este documento tiene el sello de su autor; su franqueza, y el presentar las cosas como son y llamarlas por sus propios nombres, sin hacerse ilusión ni querer que se la hagan otros, sobre la existencia o no existencia de la democracia. Sin embargo, opinaba por marchar a vanguardia de la revolución. Conocía la fuerza de la observación de M. Jackson cuando lo dijo V. **necesitan crear circunstancias; conocía la dificultad de aplicar ciertos principios al estado de nuestra civilización; y sin embargo, me dijo muchas veces el señor Zavala: nuestros errores estuvieron al comenzar la revolución en que nos creíamos capaces de todo; pero es necesario seguir con ellos. Yo no daré un paso retrógrado; la revolución me hallará siempre en sus puestos avanzados**". En este documento el señor Zavala desenvuelven las causas de las discordias intestinas; pero no indica otros remedios que los seguros, aunque tardíos, de la difusión de las luces y la mejor distribución de las propiedades, o los medios de adquirirlas para las clases proletarias. Una variación gradual y progresiva habría sido más natural. (Dice la memoria). Nos hemos colocado en una falsa posición... la instrucción popular, las costumbres, y la cómoda subsistencia y fácil modo de vivir de las masas sin las bases esenciales de la democracia... Esto demanda una larga serie de generaciones. Más el instinto de mejorar la suerte ha puesto en movimiento todos los espíritus de este pueblo sagaz etcétera".

virtudes o por sus talentos, y porque realmente algunos de ellos corrían tras el bien imaginario con un fanatismo, una superstición patriótica, una intolerancia, un furor de ortodoxos liberales, muy semejante al de los puritanos, e igual al que antes les había dominado en el ascetismo o en la vida devota) tenían realmente esta popularidad que se han atribuido; o si eran otra cosa que el origen y la representación de un partido que se ha llamado democrático. Este partido triunfó al fin por una guerra efectiva de cerca de tres años, que tuvo diversas causas, ya que concurrieron muy diversos intereses y circunstancias supervinientes, cuyo desenlace afirmó a los que por resultado de la misma guerra pudieron fundar la *oclocracia* actual, o bien quedar por mucho tiempo bajo el poder militar del general Morazán, si éste lo hubiera querido y sabido conservar; quiere decir, que ni la guerra fue popular, ni el triunfo fue más que el triunfo de un partido; pero nunca ha podido establecer una verdadera democracia, no obstante la completa nulidad, el destierro, y el empobrecimiento, que por resultado de la misma guerra sufrieron casi la totalidad de la ex nobleza, todo el clero regular, una gran parte del secular, el arzobispado, y todo hombre que pudiera tener alguna influencia en el pueblo, o que pudiera hacer la más pequeña sombra a los triunfadores.

El partido servil quedó completamente destruido y para nunca levantarse, porque esto sería imposible bajo la misma forma, habiendo variado tanto las circunstancias, y efectuándose, con estrépito y con ruina, casi todo lo que debió ser efecto del tiempo y de la ilustración. Los mismos que entonces resistieron a los exaltados, una vez verificados los cambios de otro modo, no intentarían ni desearían restauraciones, que aún en la suposición de justas y posibles, no serían convenientes, y lejos de serlo ocasionarían nuevas ruinas. Por esto dije yo en las Memorias desde octubre de 1831: *“no se puede ni se debe retroceder.* Mudar de constitución política como se muda de camisa, no es menos conveniente; jamás estas mutaciones se hacen sin sacudimientos peligrosos; la nueva ley tiene más enemigos que los que halló la precedente, porque aquélla siempre hace criaturas, siempre produce intereses, y el hábito que se contrae en variar de leyes, despoja a las nuevas hasta de la poca respetabilidad que se conciliaran las antiguas... O se restablece todo lo que se perdió o anuló, o no se restablece; si lo primero, sobre difícil (y acaso no conveniente

en su totalidad, porque no hay revolución que no produzca algo bueno entre mucho malo) una retrogradación podría aumentar las dificultades; y si lo segundo, los pueblos podían quejarse de engaño y de infidelidad al plan que se les proponga... No hay ninguna nación entre las que fueron colonias españolas que pudiera hacerla feliz; (a Centroamérica) ninguna que no esté expuesta a los mismos males, o que no los padezca en un grado más peligroso; ninguno cuyas instituciones sean la garantía de estabilidad de un orden hijo de las circunstancias; ninguna en que haya descollado un hombre capaz, de comunicar a la nación el movimiento que el conviene, trazarle la marcha que debe seguir, ponerse a la vanguardia y conducirla al término que debe proponerse el fundador de un estado...”.

“¿Sería un remedio llamar a los proscritos, y confiarles la dirección de los negocios? Tampoco bastaría esta medida; no sería otra cosa que el turno de un partido caído que se levanta para volver a caer; ninguna administración confiada exclusivamente a uno de los partidos puede ser nacional, ni dejaría de ser vengativa y perseguidora: La masa abrigaría un sentimiento exclusivo, y los sentimientos exclusivos no pueden ser nacionales, ni producir la paz y el orden por más que se busquen”.⁵³

Ya no existe la nobleza, desaparecieron las fortunas antiguas; y en lo general lo que Marure llama *ricos hombres* son ya indigentes; hay fortunas nuevas, hijas de estos cambios y todo el que mande debe garantizar esta propiedad nueva, sea su origen cual fuere; no hay influencia eclesiástica; ya no hay diezmos; no había ya vinculaciones, y en las pocas que sobrevivieron a la ley española que las abolió, ha sido

53 Memorias de Jalapa: páginas 220 a 226. A pesar de ellas el doctor Marure dice que yo he escrito en una nación vecina y rival para deshonorar mi patria, y acaso para avivar antiguas e injustas pretensiones. Es notable que yo escribía esto en octubre de 1831, cuando se anunciaban reacciones, que al fin abortaron en 1832, en Omoa, Trujillo, Soconusco y San Salvador, no con poco peligro del partido triunfante. ¿Quién al recordar estos sucesos y al leer las memorias, no reconocerá en Marure al impugnador apasionado, y no al historiador imparcial? ¿Quién no verá en su injusta conjetura la ceguedad de un partidario, que escribe costeadado por el doctor Gálvez para impugnarme?

coheredero el Estado de Guatemala. Se pueden edificar sinagogas y templos para que cada uno adore a Dios según su creencia; se ha reformado en parte la Constitución federal como querían los serviles; ya Guatemala no es la residencia de las autoridades federales, sino San Salvador, ciudad y distrito federal. Después de siete años el Estado de Guatemala adoptó el juicio por jurados; y sin embargo, no hay democracia. Entre los 500, o sean 700 habitantes del Estado de Guatemala, *todavía las dos terceras partes no saben leer*: todavía no es propietaria una mitad, sino es que todavía esté desnuda; mucho más de un tercio ignora el idioma en que están escritas las leyes, y no sabe lo que ha pasado ni por qué nos hemos matado unos a otros, ni por qué les hemos quitado sus corregidores, sus curas, sus alcaldes y una parte de sus costumbres desde 1821 hasta 1837; y si supieran que se podía adorar a Dios del modo que cada uno quiera, ya tendría en muchos pueblos antiguos, ídolos y un culto público, así como han sido invocados contra las leyes agrarias aplicadas por el jurado; mientras que no hay, ni habrá en muchos años, una capilla presbiteriana, o episcopal, o de otras de tantas sectas en que el cristianismo está dividido, porque ahora pocos que no sean católicos vienen a radicarse entre nosotros, y se puede asegurar que ninguno dejará su patria sólo por venir a adorar a Dios con más liberales que en ella. Bueno, muy bueno es que tengan esta libertad, que hoy está tan extendida en el mundo y que facilitará la venida de labradores y artesanos, porque los comerciantes no se tomarán el trabajo de edificar templos; será muy verdadera y más firme la creencia del católico; pero repito, que por muchos años bastaba sólo con que no se obligase directa ni indirectamente a aparentar otra fe religiosa que la que tenga cada uno en su corazón, y se dejase a todos profesar la suya sin molestarles, como de hecho sucedía en Guatemala, y sucede en México desde que no hay inquisición, y desde que el comercio hace necesario que a nadie se pregunte ni se inquiete sobre la religión que profesa. Al sistema de colonización es inseparable el de libertad de cultos, y en esta parte, aunque nosotros no conociésemos más de uno, circunstancia que no hacía urgente decretar la tolerancia de todos; si lo era la necesidad de aumentar nuestra población. Pero es necesario no olvidar que aún en los años últimos la ignorancia y la malicia comenzaron a levantar en Guatemala un partido contra las colonizaciones extranjeras, a pesar del decantado progreso

de la civilización desde 1829 a la fecha. Progreso que respecto de las masas se equivoca por nuestros hombres de Estado con esta ansiedad que se observa desde 1820 sobre un nuevo modo de vida, o un mejoramiento de suerte que es un sentimiento más bien que un conocimiento; un deseo, y no un cálculo formado para llegar a tal objeto; si se forman cálculos, son individuales, reducidos a las órbitas respectivas, contradicción con el sistema general adoptado para el gobierno de la nación. No hay todavía, ni puede haber, una identificación entre las necesidades primeras y exigencias perentorias de las masas, con las teorías de nuestros sistemas gubernativos; están, es verdad, conformes en muchos puntos; pero lo mismo podría decirse que lo estaban en otros con los intereses de las clases privilegiadas, y esto no basta. De aquí resulta la anomalía de que en los Estados Unidos haya esclavos y haya libertad, esto es, porque las instituciones se conformaron con los intereses y con las costumbres, de aquí es que no haya una religión dominante, y todas tengan una libertad tan perfecta cual no presenta ejemplo otro pueblo, porque el de la América del Norte se formó de todas las creencias perseguidas y perseguidoras, y hasta de los soldados de Carlos I, vencidos por Cromwell; de allí es que el gobierno no *cuida* de ninguna religión, y que tampoco inspecciona ni interviene en ninguna bajo el pretexto de cuidarlas, quitando esta libertad de que las demás pueden gozar.

Un sistema debe ser completo, y sus partes deben corresponder al todo; si no exigiríamos que una congregación presbiteriana o episcopal nos presentase para la exclusiva sus curas y prelados, no exijamos tampoco que los del católico ejerzan su ministerio con nuestra *exequátur*; si no proveemos a los gastos del culto, no reprendamos ni amenacemos a los canónigos que no cantan el *salmo miserere* a toda orquesta en las tinieblas del miércoles santo. ¿Por qué se hace todo esto? Porque la civilización y las luces no están en armonía con las instituciones. Por lo mismo va al templo el jefe del gobierno a sentarse bajo un dosel, arrodillarse sobre un almohadón, y a recibir el homenaje de los hombres, en vez de rendirlo al ser supremo como humilde hechura suya; mientras que bajo un sistema de igualdad republicana ostentamos la desigualdad en el templo de una religión que en su seno no distingue al poderoso del mendigo, ni al rico del pobre, mezclándose los andrajos con las más valiosas

telas, como las virtudes con los vicios. ¿Por qué todo esto? Porque se ha creído que bajo el sistema republicano la autoridad debía rodearle del aparato del poder monárquico,⁵⁴ y por que pensamos que es necesario hacer entender al pueblo católico que sus autoridades son católicas. Esto solo basta para convencer de que en 1824 este punto de libertad de todo culto público tenía peligros reales y efectivos, que acaso hubieran podido comprometer las relaciones internacionales de la República, y por lo mismo fue prudente entonces el artículo constitucional que prohibía el ejercicio público de otra religión; pero aún es mayor y más evidente prueba de lo que dice el señor Zavala, esto es, que entre los que son llamados a ejercer los derechos de la soberanía en los colegios electorales, dos terceras partes no saben leer, una mitad está desnuda, una tercera parte ignora el idioma en que debe explicar sus conceptos; y tres quintos sólo son el instrumento del partido dominante.

La prueba de esta verdad se hallará en que los mismos hombres que figuraron en el primitivo partido, que se llama democrático, y

54 Viendo a nuestros republicanos en sus doseles decía muy graciosamente el señor arzobispo Casaus. *Et in majestáte adorétu requálitas*. Así, pues, no encuentro gran mérito en lo que de Barrundia dice Marure, esto es... su genio ni sus modales sufren alteración bajo el dosel. Lo habría en que cuando ocupó el dosel hubiese promovido guardias pretorianas, de los presidentes y gobernadores en los Estados Unidos del Norte. El señor Zavala no tenía guardia como gobernador del Estado de México; no se sentaba bajo dosel y hacía prácticos sus principios, sin ser menos respetado en el gobierno, porque su talento, sus luces y su genio le hacían respetable. Yo frecuentaba su despacho en Toluca, que era una especie de **audiencia pública** como yo le decía en que se admiraba su expedición y su franqueza en el curso de los negocios. Allí presencié un rasgo muy notable de su carácter: se le daba cuenta con una solicitud sobre plazos para pagar una alcabala de compra. ¿Qué informa la contaduría? Preguntó, en contra, respondió el señor secretario Noriega: ¿Y qué razón alega el pretendiente? Que el *Pariam* fue saqueado en 1828. Eso quiere decir que yo le robé su fortuna, pues fui la causa de aquel suceso, ¿Serían capaces los liberales Barrundia y Gálvez de tal confesión? Todavía les juzgo menos capaces menos capaces de una comparación. El solicitante no pertenecía al partido del señor Zavala.

los mismos que triunfaron en 1820, son los nombres que se ven en los gobiernos, en los congresos, en los senados, en las secretarías, en los mandos militares, etc.; después de ocho años no hay nombres ni reputaciones nuevas, ni más que reelecciones, y turnarse en los cuerpos legislativos y administrativos; de suerte que el que acaba de diputado, va a ser senador, consejero, secretario, magistrado o juez. No hay más que criaturas o hechuras nuevas, dependientes, o favorecidos de aquellos jefes; algunas reputaciones del primitivo partido, están ya fuera de combate por diversas causas que las han separado de estos representantes vitalicios de la popularidad, que las han reemplazado por instrumentos nuevos, más o menos aptos para sus destinos subalternos de órganos de la dictadura oligárquica.

A esta clase pertenece el historiador Marure; y el doctor Gálvez, no sólo por su prolongada dictadura ha podido y debido contar (como lo dice en su carta de 3 de julio de este año) con que él y Barrundia ocuparán un lugar en la historia, que no dará una página a los vencedores de Jumay, si no que cuenta y dispone de los votos de los representantes para hacer y deshacer leyes, como también lo dicen en sus respectivas cartas Gálvez y Barrundia.

En efecto, Gálvez en el Estado de Guatemala ha estado en posición de nombrar los representantes al Congreso federal, y de influir en él muy poderosamente, en las deliberaciones y aún en los recesos, según dan testimonios las sesiones de 1836, y publicaciones que sobre ellas hicieron varios diputados de otros Estados. Gálvez organiza la legislatura del de Guatemala, y no es extraño que, como él mismo confiesa, en los 7 años de su gobierno haya estado casi siempre investido de facultades extraordinarias, que sin duda ha ejercido con equidad y moderación, pero que prueba una de dos cosas; o que no ha habido paz ni seguridad, o que no se quiere libertad constitucional. Gálvez ha reunido en junio su asamblea para que lo revista de nuevas facultades, para que derogue una ley de elecciones, que no debiendo producir sus efectos si no en el año siguiente, debemos suponer que no se relaciona con el movimiento tumultuario, inorganizado y momentáneo del valle de Jumay, y que por consiguiente la ley podría muy bien suceder (pues no la conocemos) que privase a Gálvez de sus recursos y de sus agentes para seguir siendo dictador, aunque

dudo mucho que una ley en teoría anule en el hecho este poder de siete años sobre una masa indiferente, o que no toma interés en esta especie de cosas, y que deja hacer y que hagan los que quieren ser, y hacer diputados; y también fue reunida la asamblea para que derogase otra ley de hacienda, y un código que hacía efectiva la independencia del Poder judicial y desenvolvía la ley de *habeas corpus*.⁵⁵

¿Y esta es democracia? ¿Y sólo un diputado traductor del código reclama esta dictadura, no en el seno del congreso, si no desde su cama y en cartas confidenciales, amigables en la forma y apasionadas en la substancia? ¿No existe más que este *viejo patriota*, pues que no se ve otro escrito que sus cartas, ni se oye otra voz que la suya, ni se teme *otra nueva bandera de desconcierto y anarquía*? ¿Dónde están la *opinión* y el *sentimiento popular por estas leyes del pueblo, hechas para el pueblo, la expresión del pueblo*? ¿Espera este pueblo que Barrundia se restablezca de su constipación para que reclame sus derechos? Pero entre tanto, la opinión pública no se explica de otro modo, indiferente a la controversia entre los dos caudillos; los periodistas no expresan la suya; la cuestión está reducida a cartas que se escriben desde la cama de un diputado enfermo, y desde el gabinete de un gobernante. ¿No es inexplicable todo esto en un Estado democrático? ¿No lo es que aún antes de esta gran controversia, en que nadie parece tomar parte, todas las cosas se hacen y pasan en esta República popular con tanto silencio como la elección de una abadesa de monjes, de que no se oye más que el repique después de concluida?

Es bien notable que a fines del año último (1836) o principios del corriente, se ha ocupado la Asamblea legislativa de Guatemala en adoptar, decretar y reglamentar el sistema de juicios por jurados y un nuevo código penal, o de procedimientos, y que no se hayan visto las discusiones y opiniones públicas a favor y en contra de tales instituciones, que sin duda son del primer interés para un Estado. Aun suponiendo conformes, de toda conformidad, a todos los hombres pensadores del Estado, y del respeto de la República, sobre la conveniencia, oportunidad y capacidad en que se hallen ya los pueblos para recibir en lo general tal institución, es bien particular

55 Cartas citadas de Barrundia y Gálvez de junio de 1837.

y digno de observarse, que no hayan discordado en los detalles o pormenores reglamentarios de su aplicación, y que siquiera sobre esto no se haya suscitado una contradicción, una polémica, una discusión pública entre los escritores, ya que no hemos visto la discusión o el debate de los legisladores en la asamblea. ¿En qué país libre y constitucional se observa este silencio sobre un objeto legislativo de tantos resultados, y aun sobre otros de incomparablemente menor importancia? Que la opinión no ha sido general, sino contrariada por otras opiniones, lo dice Gálvez en una carta a Barrundia atribuyéndose todo el mérito del establecimiento... “*con sólo que no hubiese yo metido una energía y trabajo extraordinario, habría sido imposible*”. De donde debemos deducir, que si no han escrito los que se oponían o eran de opinión contraria, o no tuvieron la libertad necesaria para manifestar esta opinión, o existe en la masa de los hombres pensadores una fría indiferencia por las cosas públicas; que no es una prueba de falta de patriotismo, sino del convencimiento en que están de que los negocios y la administración pública son la propiedad de pocos, sostenidos por aquellos tres quintos, instrumento del partido dominante. No sucedía esto cuando había dos partidos fuertes en la Asamblea nacional y en los primeros congresos; entonces había discusión parlamentaria, y discusión pública; los partidos tenían periódicos, y las masas respectivas se interesaban en el debate. Al presente se recibe la institución de jurados como en otro tiempo la ordenanza de intendentes o una real cédula expedida por el Consejo de Indias o el de Castilla; las consecuencias se han sentido en el descontento de algunos pueblos de indios, con algunos resultados, que en vez de atribuirse a las leyes, se atribuyen a los enemigos de las instituciones; siempre los indios tuvieron sus movimientos insurreccionales, que bajo la dominación española se llamaban *alzamientos* y se aquietaban con algunos castigos. Siempre también bajo aquel gobierno el hombre pensador callaba, porque no era libre ni para hablar ni para oponerse. Al presente tiene menos liberales los que pertenecieron a otro partido, porque están como quedaban los indios después de reprimidos sus alzamientos. El gobierno no se fortifica con las fortunas nuevas hijas de los cambios, y es indudable que estos propietarios nuevos no pueden desear otros cambios, ni los empobrecidos apetecerlos ni promoverlos; el propietario es el enemigo natural de los sacudimientos peligrosos, y por eso el

proletario, que espera de ellos su fortuna, confunde con la tiranía y con la aristocracia a los capitalistas. ¡Pueden las nuevas fortunas perpetuarse y multiplicarse, y con ellas se afirmarán la libertad y el orden de la civilización moderna, que no son ni pueden ser ya lo que fueron, la libertad y el orden de los lacedonios! Un enemigo común, que obra por instinto, reunirá en lo sucesivo a los que antes han combatido en líneas opuestas; los hombres heridos y desnudos por el rayo de la revolución, esta masa de hombres instruidos por ella, y la de los verdaderos y sólidos ilustrados, así como los de conciencia patriótica, no suscitarán discordias ni por principios ni por personas, porque la experiencia y el escepticismo político son otras tantas garantías de perpetuidad para los directores actuales de los negocios públicos.

En tales circunstancias, la palabra que ha dado Barrundia a Gálvez de no alterar la paz y el orden de su reino, puede considerarse como un *pacto de familia*, que se arreglará y perfeccionará por la mediación del general presidente Morazán, según se anunciaba en Guatemala a fines de julio. La discordia entre estos dos personajes sólo puede afectar el interior de esta familia, o de esta personificación del patriotismo y del liberalismo; es un cisma entre dos patriarcas de una misma secta; pero por fortuna para la tranquilidad general de las masas, ellas estaban neutralizadas e indiferentes. Por fortuna el doctor Marure nos ha dicho en su *bosquejo*, que uno de los campeones no romperá fianzas: “*nunca, dice el historiador, se le ha visto exponer su reputación ni su persona a los azares de la guerra*”,⁵⁶ sin embargo, este héroe ha desmentido prácticamente el antiguo proverbio, *quien no arriesga, no gana*.

Por su parte Gálvez (que tampoco puede pedir con derecho los honores del triunfo, si no es que alegue el de sus generales) es acomodaticio, *prudente, sagaz*, como le llama Barrundia, y *conciliador*, como el mismo Gálvez se caracterizó. Renacerán, pues, la paz y la armonía, y las leyes serán otra vez la expresión de los gobernantes, por el órgano de diputados y consejeros consagrados al jefe de la administración y elegidos por él. Todo esto no es lo peor mientras

56 Bosquejo, página 193, retrato de Barrundia.

gobierno Gálvez, y mientras no sepamos quién le sucede en el señorío feudo liberal. Si triunfase un partido parlamentario sostenido por Barrundia, la escena cambiará; se gobernaría desde la asamblea por las más brillantes teorías, cuya práctica entre los descendientes de los quichés, cachiqueles, mames, etcétera nos ofrecerá tal vez dificultades, si nos contentamos con los nombres de las cosas y con asegurar que ya están hechas y practicadas. En cuanto a la situación actual, Barrundia nos revela lo que ya sabíamos sobre la confección de las leyes en el Estados de Guatemala: “Yo estaba seguro, dice a Gálvez que siendo estos diputados, como lo ve todo el público, tan adictos a V. y tan deferentes a su gobierno, que casi están identificados con su administración; que teniendo V. igual influencia sobre la mayoría actual de consejo, *le bastaba una sola indicación para volverlo todo al orden*”. En otra parte de sus cartas califica Barrundia a la asamblea y al consejo de... “corporaciones *aparentemente investidas de la representación nacional, no son más que el consejo áulico del poder, y no estudian sino el arte de desarrollarlo*... Estas mismas leyes, que V., llama ahora *pasos avanzados y rigidez democrática*, se dieron por la *iniciativa de V., y nada se hizo sin su acuerdo y consentimiento*”.

Después de estas confesiones de los padres de la libertad, de los *viejos patriotas*, de los oráculos del liberalismo, de los depositarios de la fe y de la doctrina constitucional, de los maestros y mecenas del doctor Marure, ¿Tendrá derecho este impugnador, más que cronista, que acusar a otro de haber presentado los sucesos de la patria *bajo un aspecto vergonzoso, de empeño en desfigurarlos*, y de que también *se tenga interés en dar idea desventajosa de la regeneración de los centroamericanos*? Si el doctor Marure no debía esperar que sus héroes le desmintiesen casi al mismo tiempo de publicarse el primer volumen de su historia, o de su apologético, es bien extraño que habiendo consultado tantos documentos para escribirlo, no hubiese meditado que muchos de los publicados por los mismos personajes después del mes de abril de 1829, hasta el corriente año, contiene especies y datos semejantes, que destruyen esa misma apología, y hacen común a ellos la acusación del doctor Marure, vertida sin filosofía y sin más conocimiento que el de los libros sobre los efectos de las revoluciones, y aun sobre los de las controversias en materias de opinión. Yo creo que el doctor Marure ha escrito de buena fe y sinceramente; pero le ha

faltado ver una revolución en otro país de la América española, sin estar afectado por alguno de los partidos, para poder adjuntar algunos errores que nacen, sin sentirlo el hombre, de su posición y relaciones en una sociedad. Una revolución en Francia, Inglaterra, o los Estados Unidos, no nos podría enseñar lo que la observación en el teatro mismo de los acontecimientos en Venezuela, México, Chile, etcétera. En vano se buscarían en la historia, tal como somos capaces de escribirla, al presente, muchas causas; y sería difícil a pesar de simpatías e identidades, no condenar en otro país lo que tal vez habríamos hecho o aprobado en el nuestro.

La razón no conduce la nave sino en los tiempos de calma; la lectura no basta por sí sola sin la reflexión, sin la comparación, y mucho menos cuando se toma con el ahínco de aplicarla; somos también llevados por la autoridad de las personas, de quienes formamos una opinión tal vez muy superior a su mérito; la juventud lo engrandece todo, y la política tiene su primavera que como el amor, forma mil ilusiones poéticas.

Todo esto junto, ha contribuido a la composición del *Bosquejo histórico; tal vez hay patriotismo en impugnar; pero la historia exige verdad, imparcialidad, exactitud y menos conjeturas, y mucho menos interpretaciones arbitrarias que fuerzan un sentido claro y expreso.*⁵⁷ El doctor Marure tendría más mérito si se hubiera presentado con el carácter de un apologista o de un impugnador, sin disfrazarse en historiador. Defiende enhorabuena a estos gobernantes o representantes vitalicios de la patria, de quienes se pudiera repetir (si es permitido comparar lo muy grande individual con lo muy pequeño en conjunto) lo que se dijo de Napoleón, *la revolución se hizo hombre en ellos; son los herederos de la revolución;*⁵⁸ pero Marure no puede repetir con la misma propiedad “nosotros todos los días imitamos

57 Entre otros lugares del Bosquejo, puede señalarse el final del capítulo 6° página 258, después de la inserción de un trozo de las Memorias de Jalapa sobre un manifiesto del ex presidente Arce.

58 “Napoleón, heretier de la révolution française quis’était homme en lui”... était souvent la France, et nefai sait qu’un avec elle.

a Tácito”.⁵⁹ Tampoco se puede hacer a nuestro historiador el elogio que se ha hecho de M. de Norvins, *distingue al hombre del gobierno*; por el contrario, confunde al hombre con el gobierno, y a la patria con los directores del partido a que el historiador pertenece.

Así es que el *Bosquejo* no sólo tiene muchos vacíos, sino que es inexacto, porque no conoce muchos hechos; falta a la imparcialidad las más de las veces en todo lo que pertenece al examen crítico de los acontecimientos y de sus causas, abriendo así un campo espacioso a lo conjetural, en que ha podido desempeñar los planes de ataque y de defensa de un partido, y llenar las miras del gobernante, que se considera ya como una propiedad de la historia. ¿Es nuevo entre los hombres que han llegado a dominar un país y a dictar leyes a los legisladores, pretender la conquista del país de la historia? ¿Y no es más fácil hoy esta conquista en Guatemala que en cualquier otra de las naciones civilizadas? ¿Quién defiende al presente en mi patria el dominio de la verdad? ¿Quién quiere, puede o no tiene por imprudencia escribir contra sus dominadores y contra sus cortesanos? ¿Quién no me desaprueba el que yo lo haga, como lo he hecho, en vez de ablandar con mis ruegos a los señores de mi patria? Pocos me harán justicia: acaso sólo mis amigos saben que hay más patriotismo en mi corazón que *espíritu rencoroso*,⁶⁰ porque si los destinos públicos son la propiedad de un partido, la verdad no es una propiedad exclusiva, sino común a todos los hombres: la verdad histórica que ha referido los errores, los crímenes, las virtudes y los grandes hechos del género humano, no puede deshonorar a mi patria; y ella sería deshonrada si no se encontrarse entre sus hijos un defensor de la verdad. Los hombres ilustrados y prudentes de mi país dirán sin duda, que los documentos permanecen para desmentir lo que hayan escrito prematuramente la pasión y la lisonja; pero yo digo, que el tiempo vuela, y que la mentira envejecida toma en sus arrugas la venerable fisonomía de la verdad; los papeles volantes desaparecen, y en una República donde se adoptan instituciones como el juicio por

59 Nous Faisons du Tacite les jours.

60 En efecto, ellos saben mis opiniones y mis votos, no sólo desinteresados sino contrarios a mis intereses, sobre las administraciones del general Morazán y de Gálvez. Pero una cosa es opinar y desear, y otra muy diversa escribir la verdad histórica, y defenderme de acusaciones injustas.

jurados, sin que ningún escritor público se haya tomado el trabajo de examinar ni la oportunidad de su adopción, ni el acierto en su aplicación, al leer el *Bosquejo*, cada uno de los hombres reflexivos, testigos de los hechos y conocedores de las personas, se contentará con observar en su vida privada: “*esto es verdad; aquello es falso; lo otro no es exacto; no fue esa la causa sino esta otra*”.

Este es también mi objeto: no intento seguir al doctor Marure en cada línea, pero ni en cada página ni capítulo, y menos copiarlo para rebatirle; él se ofrecerá al paso en mis recuerdos y en mis anécdotas, que expondrán lo que vi, lo que conocí, aquello en que intervine, y todo aquello de cuyas causas, intereses y resultados puede juzgar.

He tenido que suprimir mucho de lo que estaba escrito; y aún tengo necesidad de corregir todavía más, porque yo escribí para mí sólo, o para algún amigo. Tampoco anuncio un libro, sino más bien publicaciones parciales por cuadernos para que lo forme el que quiera. Así evito el peligro de las interceptaciones, de que no pudieron librarse las Memorias de Jalapa. La impresión se continuará tal vez en los Estados Unidos en una imprenta española, porque a pesar de la distancia, hay más corrección, más propiedad y belleza bibliográfica, y menos demoras que en una imprenta, cuya propiedad es del gobierno y debe darle preferencia.

No me presento como historiador, ni tomé carácter de las memorias, si yo residiera en mi país, examinaría el *Bosquejo* en una publicación periódica, en que serían admitidos todos los artículos de los que quisieran hacer observaciones a lo que se ha escrito sobre nuestra historia; al presente desempeño al trabajo de que soy capaz en mi posición y circunstancias escribo memorias, como tantas damas europeas que, habiendo pasado sus bellos días, consagran a sus recuerdos la parte más triste de la vida de una mujer. Yo escribo sólo para mi país, porque sólo allí circularán mis recuerdos, tal vez con alguna utilidad para los que en lo sucesivo emprendan acumular materias para la historia. Si alguno exportare de Centroamérica mis publicaciones, será porque los cordones sanitarios del doctor Gálvez no fueron bastantes para impedir la emigración de su correspondencia con Barrundia.

México, año 1837.

ÍNDICE

A

Aguilar, Ricardo
Alcayaga, José Antonio
Alvarado, Pedro de
Álvarez, José María
Álvarez, José Miguel
Aranda,
Arbeu, Manuel
Arce, Manuel José
Arrazola, Fausto
Arzate, Eusebio
Arzú, Manuel
Asturias, Juan Bautista
Aycinena, Juan José
Aycinena, Mariano
Azmitia, José Antonio

B

Ballesteros
Barrundia, José Francisco
Barrundia, Juan
Beltranena, Mariano de
Beteta, Francisco María
Bolena, Ana
Bompland, M.
Bonaparte, Napoleón
Bonilla, Policarpio

Bravo
Bustamante, Pedro

C

Carlos III
Carnot
Cáscara, Francisco
Castillo, Eusebio
Castro, Juan de Dios
Catón
Cerda, Cayetano de la
Colim
Colom
Córdova, José Francisco
Córdova, Mariano
Cornejo, José María
Coronado, Valerio
Cromwel

D

Damócles
Dávila
Delgado, José Matías
Diéguez, Domingo
Domínguez, Vicente
Dulaure
Durán, Joaquín

E

Enrique VIII
Escobar, José Bernardo
Espinosa, Nicolás
Estrada, José Domingo

F

Fernando VII
Fílisola, Vicente
Flores, Cirilo
Flores, Francisco
Flores, Quirino
Funes, Mariano

G

Gálvez, Mariano
García, Antonio
García Granados, José Vicente
Goicoechea
Guadalupe
Guerrero, Vicente
Gutierrez, José María

H

Herrera, Dionisio
Hidalgo

I

Ibarra, M. Julián
Irrisarri, Antonio José de
Iturbide, Agustín de

L

Larrave, José Antonio
Liendo, Antonio
López, Venancio
Locke
Lucciano
Luis XVIII

M

Maera, O
Magno, Carlos 160
Marat 161
Márquez, Francisco
Márquez, J. Gregorio
Méndez, José
Milla, Juan Estevan
Milla, José Justo
Mirabeau
Molina, Manuel Antonio
Montufar, Manuel
Morales, Sebastián
Morazán, Francisco

N

Najarro, Domingo
Nájera, José
Norvis, M. de

O

Ocaña

P

Pacheco
Padilla, Abos
Pavón, Manuel Francisco
Payne
Perdomo
Penn
Prado, Agustín
Prado, Antonio Mariano Miguel
Piélago, Vicente del
Pierzón, José

Q

Quirino, Flores
Quirós, José Félix

R

Raoul, Nicolás
Reyes, Isidoro
Rivera Cabezas, Antonio
Robespierre
Rodríguez, José A.
Rousseau, Juan Jacobo
Ruiz de Bustamante, Pedro

S

Saget, Isidoro
Salazar, Carlos
Salazar, José Gregorio
Santa Cruz, José María
Ségur 145
Serón, Pedro

ÍNDICE

Seymur, Juana
Sila
Silva
Sosa, Juan francisco

T

Temístocles
Thiers

U

Urrutia, Carlos

V

Vaca, Alejandro
Valdez, José Francisco
Valenzuela, Francisco Xavier
Valle, José del
Van Buren
Vasconcelos, Simón
Veerver, Juan
Velasco, José de
Vidaurre, José Mariano
Vilchez, Francisco de Paula
Villa Urrutia, Jacobo
Villacorta, Juan José Vicente
Villar, Antonio del

Z

Zae, Manuel
Zavala, Lorenzo
Zenteno, Mariano

Este documento se terminó de imprimir en el mes de mayo de 2014, en los talleres gráficos del Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR- con un tiraje de 500 ejemplares.
Guatemala, Centroamérica.